

Propuesta de metodología para la implantación de un **Presupuesto Verde** en las Universidades andaluzas

Vicente Antonio Pérez Chamorro (IP)

María Araceli Casasola Balsells

Fernando G. Gutiérrez Hidalgo

Miguel Ángel Hernández Lasso

tra
ba
jo
de
in
ves



ti
ga
ción



Propuesta de metodología para la implantación de un **Presupuesto Verde** en las Universidades andaluzas

Vicente Antonio Pérez Chamorro (Investigador Principal)

María Araceli Casasola Balsells

Fernando G. Gutiérrez Hidalgo

Miguel Ángel Hernández Lasso

Edita:

Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda
Pública de Andalucía, Medio Propio
Fundación IEHPA

© De la publicación: IEHPA

www.iehpa.es

ISBN: 978-84-09-58359-1

Edición 2023

Diseño y maquetación: Lumen Gráfica SL

ÍNDICE

1. Introducción	9
2. Presupuesto Verde: Concepto y Tipología.....	13
3. Objetivos del Proyecto de Investigación	19
4. Plan de Trabajo	23
5. Actividad 1: Análisis del Estado de la Cuestión.....	27
5.1. Directrices Marco sobre Implantación del Presupuesto Verde	29
5.1.1. Directrices Marco de la OCDE sobre el Presupuesto Verde	29
5.1.2. El Marco de Referencia de Presupuestación Verde de la Unión Europea	32
5.1.3. Presupuestación Verde por Administraciones Públicas Españolas.....	38
5.2. Presupuestos, Gestión de la sostenibilidad medioambiental y Transparencia en las Universidades andaluzas	41
5.2.1. Gestión de la sostenibilidad ambiental	41
5.2.2. Plan Estratégico y Sostenibilidad Ambiental.....	43
5.2.3. Presupuestos y Sostenibilidad Ambiental	44
6. Actividad 2: Metodología de Presupuesto Verde para las Universidades Andaluzas	47
6.1. Guía de Aspectos Clave para la Implantación del Presupuesto Verde	49
6.1.1. Recomendación 1: Contar con el compromiso y el liderazgo institucional.....	50
6.1.2. Recomendación 2: Crear un grupo multidisciplinar de trabajo.....	51
6.1.3. Recomendación 3: Definir un marco estratégico de objetivos y políticas medioambientales.....	53
6.1.4. Recomendación 4: Realizar una implantación progresiva a lo largo del ciclo presupuestario.....	54
6.1.5. Recomendación 5: Establecer acciones de capacitación y fortalecimiento institucional	55
6.1.6. Recomendación 6: Diseñar herramientas que permitan un alineamiento transversal de los programas presupuestarios con los aspectos climáticos y medioambientales	56
6.1.7. Recomendación 7: Integrar la perspectiva verde en los procesos presupuestarios existentes	57
6.1.8. Recomendación 8: Identificar una base de gasto medioambiental recurrente	58
6.1.9. Recomendación 9: Diseñar sistemas de evaluación presupuestaria y auditoría verde.....	58
6.1.10. Recomendación 10: Favorecer la transparencia y rendición de cuentas sobre los aspectos ambientales asociados al presupuesto	59

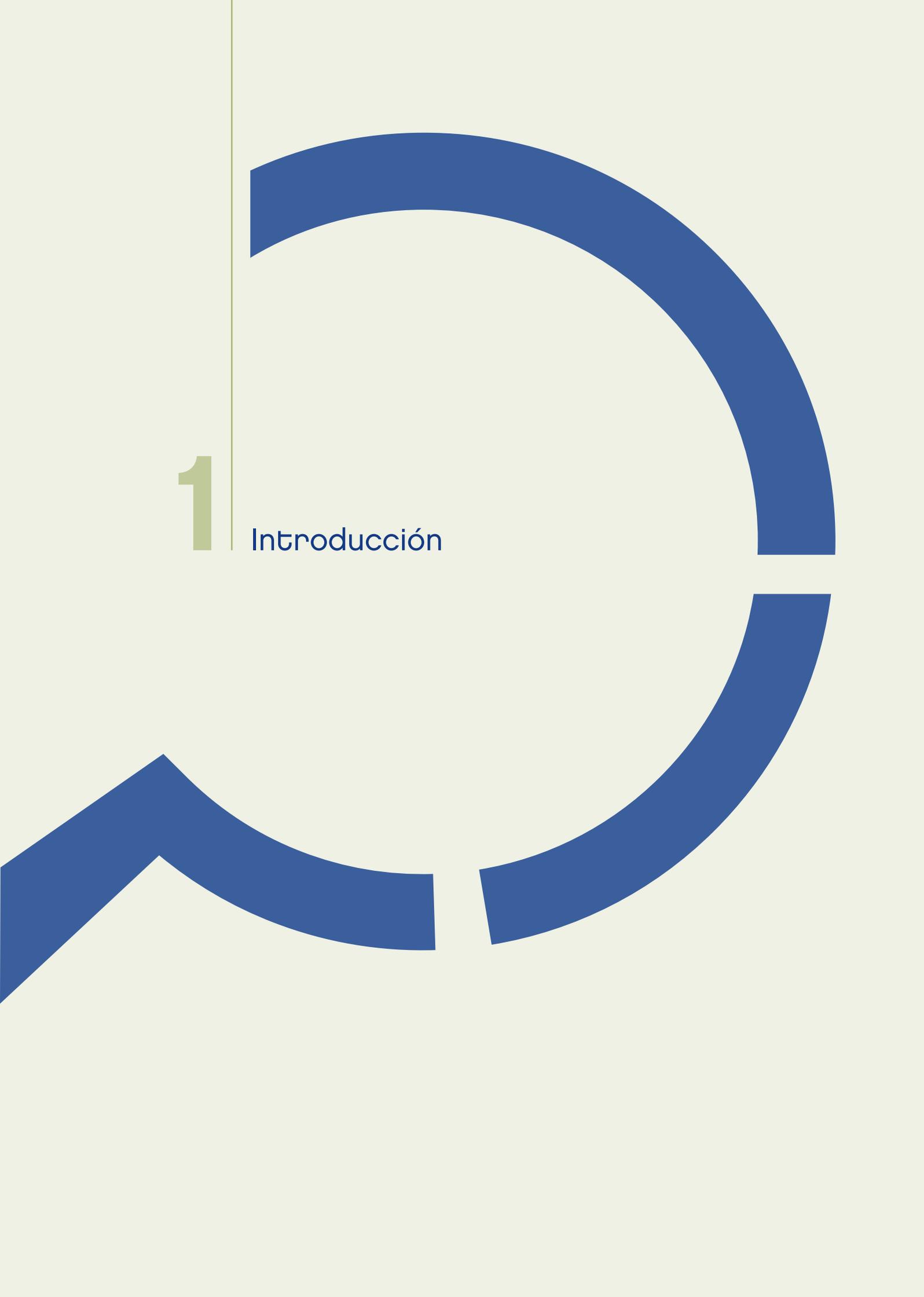
6.2. Metodología de Etiquetado Verde del Presupuesto	60
6.2.1. Paso 1: Definir lo que es "verde"	61
6.2.2. Paso 2: Decidir qué partidas del presupuesto etiquetar	62
6.2.3. Paso 3: Desarrollar un Sistema de Clasificación Medioambiental	63
6.2.4 Paso 4. Identificar Necesidades de Información	64
6.3. Modelo de Informe de Impacto Medioambiental del Presupuesto	65
7. Actividad 3: Estudio Piloto	69
7.1. Actividades llevadas a cabo	71
7.2. Sobre los aspectos clave en la implantación del Presupuesto Verde	73
7.3. Estudio Piloto de Etiquetado verde	75
8. Consideraciones Finales	83
9. Referencias bibliográficas	87
Anexo 1. Métodos y herramientas más utilizadas en la presupuestación verde	93
Anexo 2. Sistema de marcadores para las categorías ambientales	97
Anexo 3. Presupuesto UPO 2023 – Esquema de clasificación orgánica por capítulos de gasto	113
Anexo 4. Presupuesto UPO 2023 – Distribución del presupuesto de gastos según clasificación económica y programas	117

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Objetivos del proyecto de investigación.	21
Figura 2. Plan de trabajo del proyecto de investigación	25
Figura 3. Directrices Marco del Presupuesto Verde de la OCDE	29
Figura 4. El Presupuesto Verde en las diferentes etapas del ciclo presupuestario	31
Figura 5. Marco de Referencia de Presupuestación Verde de la Unión Europea	32
Figura 6. Árbol de decisión de los Marcadores de Río	36
Figura 7. Recomendaciones prácticas para la implantación del Presupuesto Verde	50
Figura 8. Metodología de etiquetado verde propuesto para las Universidades andaluzas	61

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Niveles de “Alcance” en el MRPVUE.	33
Tabla 2. Niveles de “Metodología” en el MRPVUE	34
Tabla 3. Niveles de “Resultados obtenidos” en el MRPVUE	37
Tabla 4. Niveles de “Gobernanza” en el MRPVUE.	37
Tabla 5. Niveles de “Transparencia y Rendición de Cuentas” en el MRPVUE.	38
Tabla 6. Características de los Presupuestos Verdes del Estado, Cataluña y Andalucía	39
Tabla 7. Alcance de objetivos medioambientales en presupuestos verdes de PGE, Cataluña y Andalucía ..	40
Tabla 8. Gestión de la Sostenibilidad Ambiental de las Universidades públicas andaluzas	42
Tabla 9. Sostenibilidad ambiental y plan estratégico en las Universidades andaluzas.	43
Tabla 10. Sostenibilidad ambiental y presupuestos en las Universidades andaluzas	45
Tabla 11. Clasificación de áreas y objetivos medioambientales para el etiquetado verde	62
Tabla 12. Sistema de marcadores escalonado	65
Tabla 13. Presupuesto UPO por capítulo y orgánico para el etiquetado verde	77
Tabla 14. Presupuesto UPO - objetivos e indicadores medioambientales por programa presupuestario. . .	78
Tabla 15. Alineamiento de los programas presupuestarios	80
Tabla 16. Cuantificación del gasto medioambiental del Presupuesto UPO 2023	81



1

Introducción

1. Introducción

El “Presupuesto Verde” representa una perspectiva donde los instrumentos y técnicas del proceso presupuestario se utilizan con el fin de contribuir al logro de los objetivos climáticos y medioambientales. Este enfoque busca evaluar la coherencia general del presupuesto con relación a la agenda medioambiental, promoviendo un enfoque transversal del medio ambiente en las políticas y en el proceso presupuestario (Battersby y otros, 2021).

Las instituciones de educación superior están cada vez más enfocadas en la consideración de la sostenibilidad como parte de sus operaciones y responsabilidades (Toman y otros, 2023). Esto implica la adopción de políticas, iniciativas y proyectos vinculados a la sostenibilidad dentro del entorno universitario, incluyendo los sistemas de gestión que permitan evaluar la contribución a la dimensión ambiental de la sostenibilidad (GESU-Crue-Sostenibilidad, 2023).

A este respecto, la adopción del Presupuesto Verde en el sector público constituye un desafío clave para abordar los retos de la sostenibilidad ambiental ya que el ciclo presupuestario constituye un instrumento central en la planificación y gestión de las actividades llevadas a cabo por las entidades públicas (ACCA, 2022).

Aunque la mayoría de las Universidades españolas afirman contar con un presupuesto para llevar a cabo iniciativas relacionadas con el desarrollo sostenible y la Agenda 2030 (CRUE, 2019), suele ser aún limitada su integración en el ciclo presupuestario. La evidencia empírica a nivel internacional ha demostrado que se corresponden principalmente con iniciativas *ad hoc* y proyectos específicos (Toman y otros, 2023). Por otra parte, la reciente reforma del marco legal del sistema universitario ha introducido la necesidad de que las Universidades españolas incluyan en el procedimiento de elaboración del presupuesto anual un informe de impacto medioambiental (art. 57.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario).

Adicionalmente, la apuesta por una universidad más sostenible debería de facilitar el acceso a iniciativas de financiación como el *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* financiado con fondos del Plan *Next Generation EU* de la Unión Europea (CRUE, 2021). El Presupuesto Verde se constituiría también como una herramienta que facilitaría a la Universidad la gestión y transparencia de dichos fondos.

En consecuencia, este proyecto de investigación pretende dotar a las Universidades andaluzas de unas directrices metodológicas que permitan evaluar en qué medida las políticas llevadas a cabo en materia ambiental son congruentes con la actividad presupuestaria y la rendición de cuentas a la comunidad universitaria y otras partes interesadas.

Debido a que la Universidad es clave en la acción de las políticas públicas y actúa como palanca de cambio a través de la investigación y transferencia de conocimiento a la sociedad, se pretende también favorecer la transferencia de los resultados obtenidos a otras administraciones y entidades afines a la educación superior.

A continuación, el documento se estructura de la siguiente forma. En la siguiente sección se introduce el concepto de Presupuesto Verde a través de la exposición de sus principales características. En el apartado tercero y cuarto, se detallan los objetivos y el plan de trabajo planteado en el proyecto de investigación, respectivamente. Posteriormente, se exponen en secciones individuales, los resultados de las tres actividades que se han realizado: (1) análisis del estado de la cuestión; (2) propuesta de guía metodológica para la elaboración de presupuestos verdes por las universidades; y (3) un estudio piloto de adopción del Presupuesto Verde en la Universidad Pablo de Olavide. Finalmente, el informe recoge unas consideraciones finales, referencias bibliográficas y anexos que proporcionan información adicional de consulta.



2

Presupuesto Verde:
Concepto y Tipología

2. Presupuesto Verde: Concepto y Tipología

Podríamos definir el “Presupuesto Verde” como el *“proceso presupuestario según el cual las contribuciones climáticas y medioambientales de las partidas presupuestarias se identifican y evalúan con respecto a indicadores específicos orientados a resultados, con el objetivo de alinear mejor las políticas presupuestarias con los objetivos medioambientales”* (Bova, 2021, p.5).

En consecuencia, el carácter verde del presupuesto alude a una nueva perspectiva de elaborar las cuentas públicas, donde las políticas de ingresos y gastos presupuestarios deben de ser congruentes con los objetivos climáticos y medioambientales. Como consecuencia, su adopción debe proporcionar a los responsables públicos una idea más clara de los impactos ambientales positivos y negativos que tiene la asignación de recursos a determinadas partidas presupuestarias (Tola y otros, 2022).

Aunque ya se hacía referencia a la necesidad de implementar prácticas sobre presupuestos verdes en el informe de la Comisión Brundtland de 1987 (Petrie, 2021), el impulso definitivo para su adopción internacional se remonta a 2017, cuando fue presentada en la Cumbre “One Planet” la “Iniciativa Colaborativa de París sobre el Presupuesto Verde” (OCDE, 2018). Esta iniciativa de la OCDE permitió constituir una plataforma para compartir experiencias en el diseño de nuevas herramientas que promovieran la alineación de los objetivos nacionales en cuanto al cambio climático y la sostenibilidad medioambiental con los procesos presupuestarios (Blazey Lelong, 2022). A partir de entonces, la OCDE ha desarrollado un marco conceptual, guías y estudios para favorecer su implantación (OCDE, 2020; OCDE, 2021b; OCDE, 2022) y encuestas de carácter periódico sobre su adopción a nivel internacional (OCDE, 2021).

El trabajo de la OCDE ha inspirado también a otras instituciones internacionales, como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial o el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP), a publicar documentos con orientaciones, recomendaciones y modelos sobre cómo enfocar la financiación para la lucha contra el cambio climático o la inclusión social a través los presupuestos públicos (Gonget y otros, 2021; Gulrajani y Bosworth, 2022; UNDP, 2019; World Bank, 2021).

En esta línea, la Comisión Europea ha desarrollado un enfoque propio de Presupuesto Verde denominado *“Marco de Referencia de Presupuestación Verde de la Unión Europea”* (MRPVUE) (Comisión Europea, 2021) con el objeto de facilitar, mediante su adopción, el camino de los países de la UE hacia la transición ecológica recogida en el “Pacto Verde Europeo” (Comisión Europea, 2019).

Actualmente, la mayoría de los países miembros están llevando a cabo prácticas presupuestarias verdes en sus presupuestos nacionales siguiendo el MRPVUE (Comisión Europea, 2023). No obstante, el uso del Presupuesto Verde es aún limitado y heterogéneo en cuanto al enfoque metodológico, la gobernanza y la rendición de cuentas (Bova, 2021; OCDE, 2021; Petrie, 2021). Principalmente, el Presupuesto Verde

suele estar orientado hacia la evaluación del desempeño de aplicaciones presupuestarias de gasto y beneficios fiscales con relación al cambio climático a nivel nacional.

Otra característica determinante para la identificación de prácticas presupuestarias verdes es que se apoya en una metodología de gestión presupuestaria “orientada a resultados” (Tarrach, 2011) mediante un enfoque transversal en la evaluación de las políticas presupuestarias sobre la sostenibilidad ambiental (ACCA, 2022).

En la gestión presupuestaria moderna, la presupuestación por resultados ocupa un lugar central en la adopción de técnicas presupuestarias. Las iniciativas presupuestarias orientadas a resultados ponen el foco en el desarrollo de vínculos sistemáticos entre la toma de decisiones presupuestarias y los resultados esperados (“outcomes”) con el fin de mejorar la eficiencia asignativa y operativa de los recursos públicos. Cuando los resultados esperados son prioridades estratégicas, el presupuesto ayuda a centrar la acción de toda la organización (Baños, 2023).

Una de las formas que puede adoptar esta orientación a resultados es el modelo de presupuesto por “programas”. Se entiende por programa presupuestario *“el conjunto de actividades y proyectos, bajo la responsabilidad de un gestor, que consumen recursos y pretenden contribuir a la consecución de unos objetivos determinados”* (Aranda y Riera, 2011, p.173). De esta forma, los créditos presupuestarios pueden visualizarse según unas determinadas finalidades del gasto en los presupuestos por programas (Tarrach, 2011).

La evaluación de las políticas públicas a través de los presupuestos orientados a resultados, como los programas presupuestarios, puede realizarse, tanto antes (evaluación ex ante) como después (evaluación ex post) de la intervención pública. En los procesos de evaluación de políticas, el uso de indicadores constituye uno de los pilares en que se sustenta el presupuesto por resultados (Noguera y Ferrer, 2011). El seguimiento de los indicadores tiene que permitir poder informar de la asignación de recursos (Tarrach, 2011).

A este respecto, el uso de indicadores de desempeño en las evaluaciones ex ante o ex post de los programas pretende contribuir a la toma de decisiones presupuestarias. Según sea la relevancia que tenga la información sobre el desempeño en la toma de decisiones presupuestarias, puede identificarse distintos tipos de presupuestación por resultados (Baños, 2023; p.107):

- De carácter *“presentacional”*, cuando la información sobre el desempeño no juega un papel relevante en la toma de decisiones, por lo que tiene solamente un objetivo de transparencia y redición de cuentas sobre el objetivo esperado o logrado con el uso de los recursos.
- De *“relación indirecta o informada por resultados”*, cuando juega un papel relevante, pero sin ser el único criterio por el cual se toman las decisiones presupuestarias, y
- De *“relación directa”* o de financiación por fórmula, cuando existe una relación directa entre la asignación de fondos presupuestarios y el logro de metas por desempeño, usualmente mediante una determinada fórmula.

Para la adopción de una perspectiva verde del presupuesto, las evaluaciones medioambientales juegan un papel principal en la eficacia de las políticas públicas sobre sostenibilidad ambiental. En este contexto, la utilización de indicadores de resultados asociados a la evaluación de políticas públicas puede ayudar a controlar y medir el impacto de las políticas públicas en los objetivos medioambientales (Pojar, 2022; Tola y otros, 2022).

En resumen, la adopción de prácticas presupuestarias orientadas a resultados y el uso de indicadores de desempeño desempeñan un papel fundamental en la ejecución del Presupuesto Verde. Esto se debe a su capacidad para ayudar en la identificación de la forma en que los recursos destinados a iniciativas sostenibles se integran en el contexto de las políticas públicas, dentro de una estructura programática y utilizar marcos similares de evaluación de los resultados y el impacto de estas acciones.

Por otra parte, las iniciativas presupuestarias orientadas a resultados pueden adoptar un carácter transversal al identificar la contribución de los programas de gasto a determinadas áreas u objetivos de interés público (por ej. conservación del medio ambiente; lucha contra el cambio climático; igualdad de género; o el compromiso con los objetivos de Desarrollo Sostenible) en cuya consecución suelen participar diferentes políticas y programas presupuestarios.

La iniciativa transversal con un campo de evaluación más amplio sería el “Presupuesto alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”, la cual abarca políticas públicas de carácter económico, social, y medioambiental (Ishtiaq y otros, 2022). La progresiva implementación de la Agenda 2030 por las administraciones públicas está llevando a desarrollar experiencias de evaluación de las políticas de gasto contenidas en los presupuestos públicos con relación a los diecisiete ODS de la agenda 2030.

Actualmente podemos encontrar cada vez más ejemplos de prácticas de este tipo entre todos los niveles de las administraciones públicas españolas, como en los Presupuestos Generales del Estado, en los presupuestos de Comunidades Autónomas (por ej. Euskadi, Murcia, o Comunidad Valenciana) y en presupuestos de Entes Locales, como Diputaciones (por ej. Palencia, Córdoba o Badajoz) y Ayuntamientos (por ej. Vitoria-Gasteiz).

A nivel internacional, son cada vez más los países cuyas administraciones públicas están realizando iniciativas que vinculan la acción política al desempeño en ciertos objetivos sociales y medioambientales, como la igualdad de género (Bova y Herold, 2022) o el cambio climático (Bova, 2021).

En nuestro país podemos identificar al respecto buenas prácticas de presupuestos con enfoque climático. Por ejemplo, la evaluación de los programas presupuestarios públicos con relación a los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático en Andalucía (Junta de Andalucía, 2023) y Cataluña (Generalitat, 2023).

También podemos identificar otras prácticas sobre Presupuesto Verde con un enfoque más amplio, como el alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con el marco de referencia de la transición ecológica de la Unión Europea a medio plazo, los objetivos de descarbonización y el cumplimiento del Pacto Verde Europeo (Gobierno de España, 2023).

En cuanto al enfoque de género asociado al presupuesto, este cuenta con una mayor trayectoria a nivel internacional que el Presupuesto Verde, siendo en España, la Junta de Andalucía pionera en este sentido (Aguilera y otros, 2011). Actualmente, podemos encontrar informes de impacto de género asociados a los Presupuestos Generales del Estado y de diversas Comunidades Autónomas y entes locales.



3

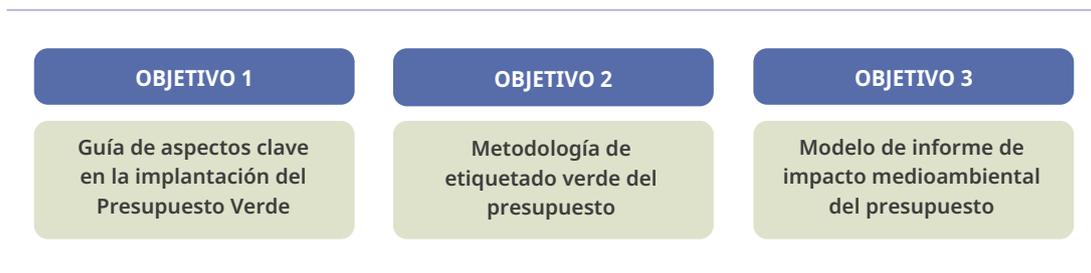
Objetivos del Proyecto de Investigación

3. Objetivos del Proyecto de Investigación

El proyecto de investigación tiene como finalidad última proporcionar a las Universidades andaluzas una orientación metodológica que les permita realizar un ejercicio de evaluación de sus políticas sobre objetivos medioambientales a través del ciclo presupuestario y rendir cuentas al respecto.

Con esta finalidad, en el proyecto de investigación se plantean los siguientes tres objetivos específicos (figura 1):

Figura 1. Objetivos del proyecto de investigación



Fuente: Elaboración propia.

Objetivo 1. Guía de aspectos clave en la implantación del Presupuesto Verde

El primer objetivo de este trabajo consiste en la elaboración de una guía de aspectos clave a tener en cuenta para la implantación del Presupuesto Verde en el ciclo presupuestario de las Universidades andaluzas. Con estas recomendaciones prácticas el proyecto de investigación quiere proporcionar una visión general de los pasos críticos para implementar de forma transversal la perspectiva verde a lo largo del ciclo presupuestario.

Las directrices propuestas representan un recurso que puede permitir a las Universidades andaluzas comprender las complejidades inherentes al Presupuesto Verde y, al mismo tiempo, identificar los desafíos y oportunidades específicos que surgen en el proceso de implementación. Además, la guía ayudará a definir los marcos conceptuales necesarios para la evaluación del impacto medioambiental de las decisiones presupuestarias.

Objetivo 2. Metodología de etiquetado verde del presupuesto

El segundo objetivo de este trabajo de investigación se centra en la elaboración de una metodología de “etiquetado” verde o medioambiental, adaptada a las instituciones de educación superior, al ser una de las herramientas clave a la hora de adoptar una perspectiva verde del presupuesto.

Evaluar el carácter medioambiental de las partidas presupuestarias es una tarea desafiante y supone un requisito previo para alinear las políticas presupuestarias con las medioambientales (Bova, 2021). El objeto último del etiquetado es realizar un alineamiento de las partidas presupuestarias según sea su contribución a determinados objetivos medioambientales con el fin de facilitar su priorización y asignación (OCDE, 2021b).

Aunque no hay un sistema generalmente aceptado de etiquetado (Bova, 2021), su uso implica adoptar un proceso de cuatro pasos (OCDE, 2021, p.16): el primer paso consiste en definir qué se considera “verde”, es decir identificar los objetivos medioambientales a tener en cuenta en la alineación con las partidas presupuestarias. El segundo paso consiste en decidir qué partidas del presupuesto van a ser etiquetadas o alineadas. El tercer paso, implica desarrollar un sistema de clasificación de las partidas presupuestarias según sea su impacto medioambiental. En el último paso, se debe adoptar un sistema de cuantificación de los impactos según sean las necesidades requeridas.

Objetivo 3. Modelo de informe de impacto medioambiental del presupuesto

El tercer objetivo de esta investigación es orientar a las Universidades andaluzas en el cumplimiento del art.57.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. La normativa establece a las Universidades españolas la obligación de elaborar un informe de impacto medioambiental del presupuesto, lo que implica un compromiso de rendición de cuentas y transparencia en lo que respecta a las cuestiones medioambientales asociadas al ciclo presupuestario. De esta forma, la propuesta incluirá un modelo de informe de impacto medioambiental para que las Universidades andaluzas puedan cumplir con la normativa universitaria y comunicar de manera efectiva sus logros y avances a la comunidad universitaria y a otras partes interesadas.

En resumen, este proyecto de investigación se propone orientar a las Universidades andaluzas a la hora de implantar un Presupuesto Verde, proporcionando una orientación metodológica rigurosa y adaptada a las instituciones de educación superior. Los tres objetivos delineados buscan no solo brindar una estructura clara para la integración de prácticas presupuestarias sostenibles, sino también promover la transparencia y la rendición de cuentas en relación con los objetivos medioambientales de las Universidades andaluzas. Además, se pretende garantizar el cumplimiento de los requisitos legales en este ámbito, contribuyendo así al avance de la sostenibilidad ambiental en las Universidades andaluzas.



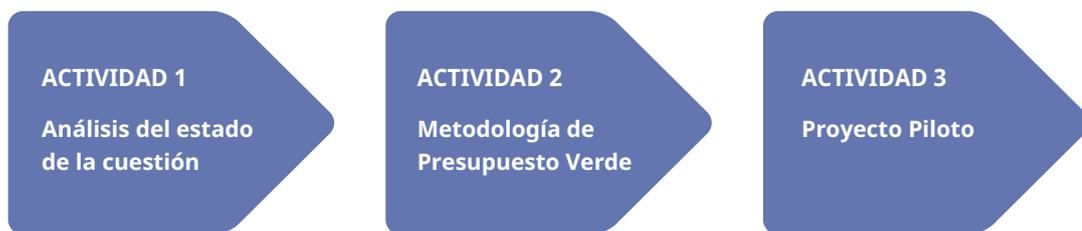
4

Plan de Trabajo

4. Plan de Trabajo

Para cumplir con la finalidad del proyecto en cuanto a la elaboración de una guía metodología sobre Presupuesto Verde en las Universidades andaluzas, y específicamente con los tres objetivos propuestos, se ha realizado un plan de trabajo compuesto por tres actividades principales (figura 2):

Figura 2. Plan de trabajo del proyecto de investigación



Fuente: elaboración propia.

Actividad 1. Análisis del estado de la cuestión

El plan de trabajo comienza con un “Análisis del Estado de la Cuestión” enfocado a evaluar la adopción de compromisos y acciones de naturaleza medioambiental por parte de las Universidades andaluzas. En esta primera etapa, por lo tanto, se investigará cuál es la gobernanza y rendición de cuentas de las políticas ambientales de las Universidades andaluzas, así como su integración en los procesos presupuestarios.

De esta forma se pretende realizar en esta actividad un diagnóstico del alcance del modelo de gobierno y de los compromisos y acciones medioambientales que actualmente acometen las Universidades andaluzas. Esta documentación incluye elementos tales como planes estratégicos, informes y memorias de sostenibilidad, informes presupuestarios y políticas medioambientales.

Por otra parte, en esta actividad se va llevar a cabo una revisión de los modelos metodológicos aceptados a nivel internacional y de buenas prácticas sobre presupuestos verdes e informes de impacto asociados al presupuesto en las administraciones públicas españolas.

Actividad 2. Metodología de Presupuesto Verde para la Universidad Andaluza

La segunda actividad del plan de trabajo se centra en la elaboración de una propuesta metodológica transversal de Presupuesto Verde para las Universidades andaluzas. Esta propuesta integra los tres objetivos planteados alcanzar en el proyecto: una guía de aspectos clave en la implantación del Presupuesto Verde (objetivo 1); una metodología de etiquetado verde del presupuesto (objetivo 2) y un modelo de informe de impacto medioambiental del presupuesto (objetivo 3).

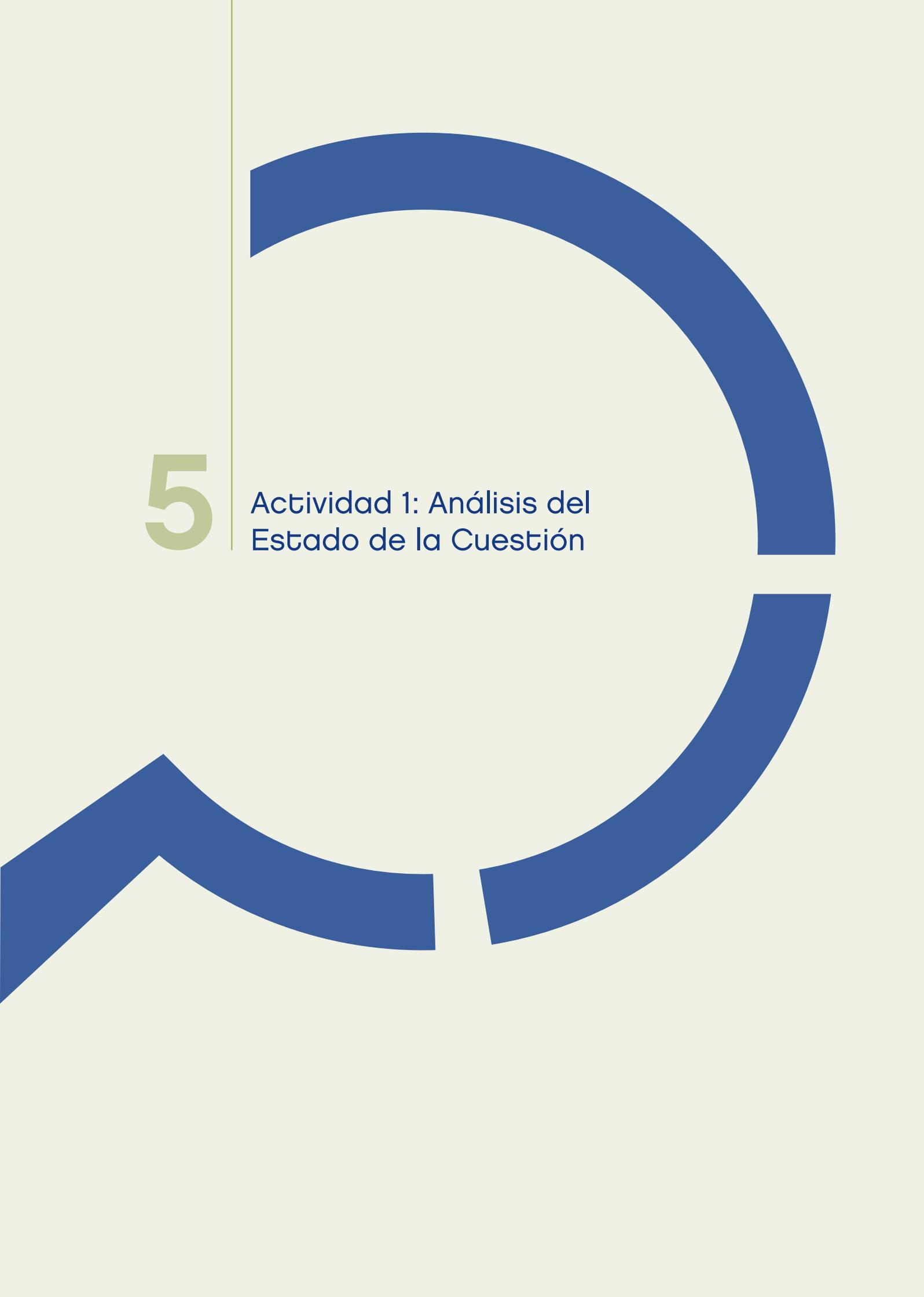
En conjunto los tres objetivos ofrecen una guía metodológica que permita una integración gradual de la perspectiva ambiental en la gestión presupuestaria de las Universidades andaluzas.

Actividad 3. Proyecto Piloto

La tercera y última actividad del plan de trabajo consiste en la ejecución de un proyecto piloto destinado a verificar la aplicabilidad de la guía propuesta de aspectos clave para la implantación del Presupuesto Verde; la metodología adaptada a las universidades de etiquetado verde y por último el modelo de informe de impacto medioambiental.

El objeto de esta actividad es poner a detectar posibles correcciones, mejoras y sugerencias que puedan incorporarse a la guía metodológica, dentro del tiempo limitado con el que cuenta a efectos prácticos la ejecución de este proyecto de investigación. El estudio piloto se ha planteado realizarlo en la Universidad Pablo de Olavide debido a la receptibilidad a conocer el proyecto y a la voluntad mostrada en iniciar los pasos para integrar una perspectiva verde al ciclo presupuestario. Además, la Universidad Pablo de Olavide tiene experiencia en la integración de la perspectiva de género en el ciclo presupuestario.

Este plan de trabajo se concibe como un proceso integral que abarca desde la evaluación inicial de la situación de las Universidades andaluzas en relación con los presupuestos verdes, hasta la creación y validación de una propuesta metodológica específica. La culminación del proyecto se materializa en un proyecto piloto que pondrá a prueba la aplicabilidad de la metodología propuesta en un contexto universitario real. El conjunto de actividades planificadas busca contribuir al avance de la sostenibilidad ambiental en las universidades de Andalucía y a su compromiso con la rendición de cuentas en materia ambiental.



5

Actividad 1: Análisis del
Estado de la Cuestión

5. Actividad 1: Análisis del Estado de la Cuestión

5.1. Directrices Marco sobre Implantación del Presupuesto Verde

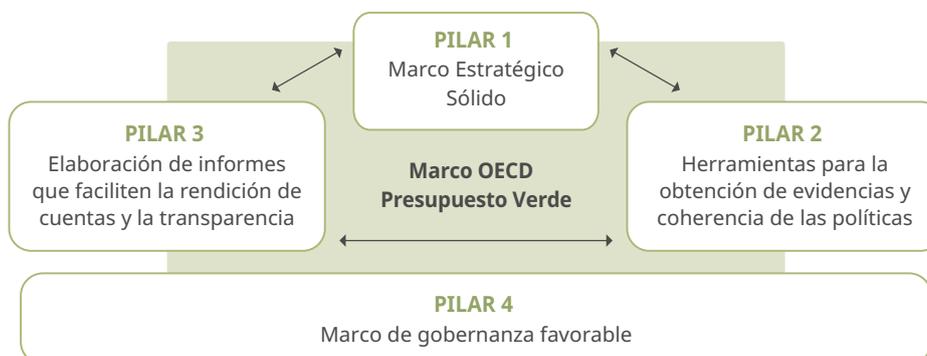
En este apartado del informe se exponen las directrices marco de referencia internacional para la implementación de presupuestos verdes. En primer lugar, se ofrecerá una visión general de las directrices de la OCDE, las cuales están compuestas por cuatro pilares fundamentales. Además, se llevará a cabo una exposición del Marco de Referencia de Presupuestación Verde de la Unión Europea (MRPVUE), resaltando su influencia en las prácticas presupuestarias verdes de los países miembros.

El propósito de esta sección es también proporcionar ejemplos concretos de la implementación de presupuestos verdes en el contexto español, que puedan servir de referencia para la incorporación de estos enfoques en las Universidades andaluzas. Por lo tanto, teniendo como perspectiva estos marcos de actuación, se procederá a examinar y comentar las prácticas presupuestarias verdes aplicadas en los Presupuestos Generales del Estado, y los presupuestos de Cataluña y Andalucía.

5.1.1. Directrices Marco de la OCDE sobre el Presupuesto Verde

Las directrices marco de la OCDE sobre el Presupuesto Verde (OCDE, 2020) se articulan siguiendo un modelo de gestión de cuatro pilares interrelacionados que tienen como objeto integrar de forma efectiva la perspectiva climática y medioambiental en el ciclo presupuestario. La idea es que cada pilar debe contribuir a garantizar que el enfoque verde esté vinculado al proceso presupuestario más amplio, de modo que los esfuerzos sean sostenibles y sigan siendo efectivos a medio y largo plazo (figura 3).

Figura 3. Directrices Marco del Presupuesto Verde de la OCDE



A continuación, se expone de forma resumida el contenido de cada uno de los pilares del modelo:

PILAR 1. Marco Estratégico Sólido

Para integrar la perspectiva verde al presupuesto sería necesario contar en primer lugar con un marco estratégico sólido integrado por tres elementos fundamentales.

En primer lugar, por las prioridades estratégicas y los objetivos medioambientales y climáticos de la entidad.

En segundo lugar, la decisión de utilizar el Presupuesto Verde se ve reforzada cuando está respaldada por un alto compromiso político o a través del marco normativo presupuestario claro que exija tener en cuenta aspectos medioambientales en el proceso presupuestario.

Por último, un marco estratégico sólido debería también tener en cuenta disposiciones institucionales claras de las responsabilidades y el liderazgo de la presupuestación verde en la entidad.

PILAR 2. Herramientas para la obtención de evidencias y coherencia de las políticas

Este pilar hace referencia a la selección de las herramientas necesarias para la obtención de evidencias de la coherencia del presupuesto con las políticas medioambientales. A este respecto, existe una amplia variedad de herramientas para reunir evidencias sobre cómo las medidas presupuestarias repercuten en los objetivos medioambientales (OCDE, 2020) (anexo 1).

Las herramientas y métodos seleccionados dependerán de las fortalezas del proceso presupuestario existente y de los elementos ya utilizados para la implementación de políticas medioambientales. Por ejemplo, una estructura sólida de presupuestación basada en el desempeño puede proporcionar un marco adecuado para aplicar un conjunto de indicadores y objetivos en relación a objetivos medioambientales. La presupuestación por programas puede respaldar la etiquetación presupuestaria verde, mientras que una sólida práctica de evaluación de políticas medioambientales puede proporcionar la base para incluir dicho análisis en el proceso presupuestario (OCDE, 2021).

Es conveniente que la elección de estas herramientas haga posible que la perspectiva verde influya en la toma de decisiones a lo largo de todo el ciclo presupuestario (figura 4).

La adopción de herramientas de Presupuesto Verde ex ante, es decir antes de que se apruebe el presupuesto, ofrece la oportunidad de que puedan utilizarse para informar sobre las decisiones de planificación y asignación presupuestaria y fomenten una mayor transparencia al respecto. En esta etapa se abordarían aspectos como como la planificación estratégica de la sostenibilidad ambiental, con la determinación de objetivos y metas medioambientales que deberían de estar informados mediante la realización de evaluaciones de impacto ambiental y de análisis coste-beneficio. Esta información debería integrarse en la planificación y las evaluaciones de gasto medioambiental de los programas presupuestarios.

También pueden utilizarse en la fase de ejecución con el propósito de realizar ajustes en las partidas presupuestarias. En esta etapa presupuestaria se utilizarían herramientas de seguimiento medioambiental. Finalmente, de forma ex post, después de la finalización del ejercicio presupuestario, podrían realizarse auditorías medioambientales sobre la ejecución presupuestaria con el objeto de proveer de información para el control y la supervisión por instituciones y organismos.

Figura 4. El Presupuesto Verde en las diferentes etapas del ciclo presupuestario



Fuente: Elaboración propia a partir de OCDE (2021, p.25) y Gouguet y otros (2021, p.6).

PILAR 3. Transparencia y Rendición de Cuentas

El tercer pilar hace referencia a mejorar la transparencia en la comunicación de las medidas y acciones llevadas a cabo mediante el Presupuesto Verde a las partes interesadas. Algunas de las opciones a este respecto serían, por ejemplo, la elaboración de informes específicos con la participación de expertos independientes, la creación de portales *web* con datos abiertos o la creación de canales de comunicación específicos con las partes interesadas. Esta información podría ofrecerse también en diferentes momentos del ciclo presupuestario. Generalmente, antes de la aprobación y/o después de la ejecución del presupuesto.

PILAR 4. Marco de gobernanza favorable

El último pilar implica asegurar un marco de gobernanza presupuestaria favorable a través de un liderazgo sólido y definiendo los roles y responsabilidades de las partes relevantes, junto con un calendario de acciones y resultados. Este marco incluiría también otros elementos clave como garantizar que existan capacitación y habilidades adecuadas, mecanismos de coordinación entre responsables y partes interesadas, orientaciones claras para implementar herramientas de presupuestación verde y un marco de presupuestación de desempeño moderno que permita la alineación de estrategias, programas y desempeño con el presupuesto (OCDE, 2021).

5.1.2. El Marco de Referencia de Presupuestación Verde de la Unión Europea

La Comisión Europea ha desarrollado unas directrices para la adopción de una perspectiva verde en el presupuesto de las administraciones públicas de los países miembros denominada “Marco de Referencia de Presupuestación Verde de la Unión Europea” (MRPVUE). Este marco ha sido desarrollado con un doble objetivo (Comisión Europea, 2021): primero, para que sirva como un conjunto de herramientas disponible para los estados miembros que deseen implementar o mejorar las prácticas de Presupuesto Verde. Y segundo, como una referencia robusta para que la Comisión pueda supervisar el avance de las prácticas de los estados miembros al respecto.

El MRPVUE (Comisión Europea, 2021) se plantea como complemento al marco de la OCDE para la adopción de un Presupuesto Verde. Es decir, aunque el marco de la OCDE puede proporcionar una estructura útil para la elaboración del Presupuesto Verde, el MRPVUE tiene un carácter más operativo (Battersby y otros, 2021).

El MRPVUE identifica cinco elementos clave a la hora de implantar un Presupuesto Verde en la administración pública (figura 5):

Figura 5. Marco de Referencia de Presupuestación Verde de la Unión Europea



Fuente: Elaboración propia a partir de Comisión Europea (2021).

Mediante el “alcance” hace referencia a la necesaria identificación de:

- Los objetivos medioambientales que vayan a tenerse en cuenta;
- Las partidas presupuestarias que vayan a ser alineadas con dichos objetivos; y
- Las entidades del sector público elegidas para implantar el Presupuesto Verde.

La “metodología” hace referencia a las herramientas y métodos utilizados para relacionar las partidas presupuestarias con los objetivos ambientales, así como que permita la evaluación de la consistencia de las políticas y programas presupuestarios con los objetivos ambientales. Los “resultados obtenidos”

hacen referencia a la necesaria identificación del contenido “verde” en la documentación del proceso presupuestario, incluyendo la relativa a la planificación presupuestaria y a la ejecución del presupuesto. Por “gobernanza” a que debe establecerse un marco claro de responsabilidades para cada actor e identificarse los recursos humanos y financieros necesarios para la planificación, ejecución y control del Presupuesto Verde. Por último, “La transparencia y rendición de cuentas”, a los procesos de comunicación a las distintas partes interesadas.

Asimismo, el MRPVUE tiene en cuenta tres niveles de desarrollo o aplicación, que incluyen diferentes grados de amplitud o cobertura de los cinco elementos clave mencionados anteriormente en el ciclo presupuestario.

El nivel más bajo o “nivel 1” se correspondería a un marco de Presupuesto Verde “esencial”. Este nivel de desarrollo incluiría las características imprescindibles para cualquier país o administración pública comprometida con el uso del Presupuesto Verde. El nivel 2 correspondería a un marco “desarrollado”; y el nivel 3 presentaría un marco denominado “avanzado”.

A continuación, se exponen las características que presentarían los cinco elementos según los tres niveles de desarrollo o aplicación.

Los tres niveles de aplicación del Presupuesto Verde para el elemento “Alcance” son los siguientes (tabla 1):

Tabla 1. Niveles de “Alcance” en el MRPVUE

ALCANCE	NIVEL 1 ESENCIAL	NIVEL 2 DESARROLLADO	NIVEL 3 AVANZADO
Objetivos Medioambientales	Climáticos	Climáticos y algunos objetivos ambientales	Todos los objetivos ambientales, además de los climáticos
Partidas presupuestarias	Partidas favorables	Partidas favorables y desfavorables	Partidas favorables y desfavorables; Beneficios fiscales
Entidades del sector público	Estado (Seguridad Social incluida)	Estado (Seguridad Social incluida). Administraciones subnacionales	Estado (Seguridad Social incluida). Administraciones subnacionales Entidades y empresas públicas y fondos extrapresupuestarios

Fuente: Comisión Europea (2001, p.3).

Con respecto al alcance de los objetivos medioambientales, el MRPVUE hace referencia explícita a que se utilice para ello la clasificación de seis objetivos de la “Taxonomía Verde” de la Unión Europea, recogida en el art.9 del Reglamento UE 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020. Estos objetivos son:

- Mitigación del cambio climático (art.10 Reglamento UE 2020/852).
- Adaptación al cambio climático (art.11 Reglamento UE 2020/852).
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos (art.12 Reglamento UE 2020/852).
- Transición hacia una economía circular (art.13 Reglamento UE 2020/852).
- Prevención y control de la contaminación (art.14 Reglamento UE 2020/852).
- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas (art.15 Reglamento UE 2020/852).

El Presupuesto Verde debería abarcar al menos los objetivos de “mitigación” y “adaptación” al cambio climático en un nivel “esencial”, mientras que otros objetivos pueden agregarse progresivamente en un nivel “desarrollado” hasta lograr una cobertura completa de los seis objetivos en un nivel “avanzado”.

Con respecto a las partidas presupuestaria, un nivel de alcance “avanzado” implicaría incluir tanto gastos como ingresos “favorables” y “desfavorables” desde el punto de vista medioambiental, así como los beneficios fiscales. Un nivel “esencial” de Presupuesto Verde presentaría partidas presupuestarias favorables tanto en el lado de los ingresos como en el de los gastos. Esto implicaría capturar todas las partidas cuyos impactos sean positivos para el medio ambiente. El nivel “desarrollado” incluiría todas las partidas favorables y partidas desfavorables de gastos e ingresos.

En cuanto al alcance del perímetro de entidades y administraciones públicas que lo adoptarían, el MRPVUE plantea que como mínimo el Presupuesto Verde debería incluir el presupuesto de la Administración General del Estado y de la Seguridad Social. Un nivel “desarrollado” incluiría también a las administraciones subnacionales como entes autonómicos y locales. Un nivel “avanzado” abarcaría además a otras entidades como empresas de capital público y fondos extrapresupuestarios.

Los tres niveles de aplicación del Presupuesto Verde para el elemento “Metodología” son los siguientes (tabla 2):

Tabla 2. Niveles de “Metodología” en el MRPVUE

	NIVEL 1 ESENCIAL	NIVEL 2 DESARROLLADO	NIVEL 3 AVANZADO
METODOLOGÍA	Etiquetado (simplificado)	Etiquetado (complejo)	Etiquetado (complejo) Evaluación ex ante y ex post del impacto de las políticas

Fuente: Comisión Europea (2001, p.3).

El MRPVUE hace referencia explícita en la adopción por niveles del Presupuesto Verde a la utilización de dos metodologías: el “etiquetado” y a la “evaluación de impacto” para asegurar la consistencia de las políticas presupuestarias con los objetivos medioambientales a largo plazo.

En los niveles “esencial” y “desarrollado” del Presupuesto Verde, se debería utilizar una metodología de “etiquetado”.

El etiquetado verde tiene como objeto clasificar elementos presupuestarios, como programas, en función de su impacto medioambiental con el objeto de facilitar su priorización y asignación (OCDE, 2021b). A las actividades, medidas o aplicaciones presupuestarias con efectos positivos en los objetivos medioambientales se asignan una etiqueta “verde”. Algunas iniciativas como el MRPVUE abogan también en etiquetar aquellas que tienen un efecto negativo con una etiqueta “marrón”.

Para su uso es necesario adoptar previamente una serie de decisiones encadenadas (OCDE, 2021, p.16): En primer lugar, definir qué se considera “verde” o “marrón”. A continuación, decidir qué partidas del presupuesto deben ser etiquetadas. Posteriormente, desarrollar un sistema de clasificación de las partidas presupuestarias en categorías de impacto positivo o negativo. Finalmente, mediante la identificación de necesidades, adoptar un sistema de cuantificación de los impactos.

A un nivel esencial se utilizaría un procedimiento simplificado de etiquetado, mientras que a un nivel desarrollado y avanzado un procedimiento más complejo (por ejemplo, teniendo en cuenta en el proceso más partidas presupuestarias, alineando partidas también desfavorables e ingresos, graduando el impacto en los objetivos de las partidas “verdes”, etc.). A nivel “avanzado”, el Presupuesto Verde debería utilizar además una metodología sobre cómo llevar a cabo evaluaciones de impacto ex ante y ex post de las políticas presupuestarias.

En el proceso de etiquetado verde, se utiliza generalmente el “programa presupuestario” como la unidad de información presupuestaria que va a ser etiquetada o alineada con los objetivos medioambientales. No obstante, debería de evaluarse el nivel de adecuación de los presupuestos con los objetivos medioambientales en el nivel más detallado posible, teniendo en cuenta subapartados específicos de programas y/o acciones en el lado de los gastos, así como partidas de ingresos específicas en el lado de los ingresos.

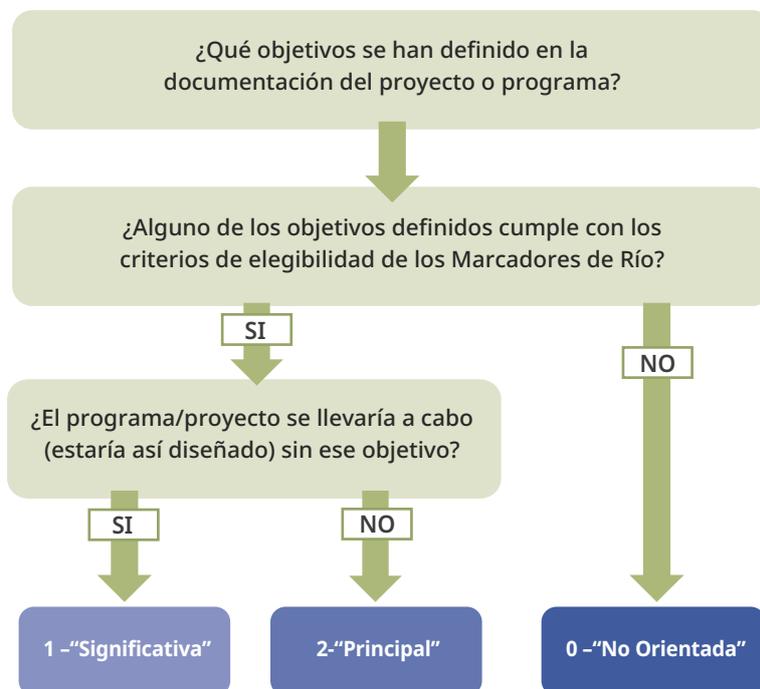
Para apoyar el inicio de prácticas de Presupuesto Verde, el MRPVUE ha elaborado una lista de partidas presupuestarias cuyo impacto ambiental neto podría considerarse ampliamente como favorables o “verde”, así como una lista de partidas cuyo impacto neto podría considerarse ampliamente desfavorable o “marrón”. Estas dos listas tienen la intención de ser solo indicativas, no exhaustivas. Es decir, no incluyen todas las contribuciones favorables o desfavorables al medio ambiente, sino algunos ejemplos clave de medidas ‘en su mayoría’ verdes y ‘en su mayoría’ marrones según un determinado sector.

No obstante, para un análisis más profundo del carácter favorable debería tomarse como referencia el concepto de “actividad económica sostenible” de la Taxonomía Verde de la Unión Europea (art.3 Reglamento UE 2020/852). Una actividad es económicamente sostenible cuando contribuya sustancialmente a uno o varios de los objetivos medioambientales, para lo cual debe cumplir con unos criterios técnicos de selección recogidos para cada objetivo. Además, no debe causar ningún perjuicio significativo a ningún otro objetivo (principio de “no causar un daño significativo”) y que se respeten las “garantías sociales mínimas”.

Además, podría cuantificarse una graduación del nivel de contribución de las partidas presupuestarias a los objetivos climáticos y otros objetivos ambientales según la finalidad de la acción realizada. Para ello, la normativa comunitaria asigna a cada actuación uno, y solo uno, de los campos de intervención (etiquetas) previstas en el Anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241. Estos campos de intervención llevan asociado un determinado porcentaje de cálculo de contribución a los objetivos de climáticos, que puede ser del 0%, del 40% o del 100%.

También puede utilizarse para evaluar la contribución a los objetivos climáticos los llamados “Marcadores de Río” de la OCDE (OCDE, 2011). Este sistema es utilizado para el seguimiento de las inversiones en la lucha contra el cambio climático, la biodiversidad y la desertificación. Para ello, los marcadores de Río plantean un sistema de índices con una escala de tres valores (figura 6): “principal”, “significativa” y “no orientada” para evaluar las acciones, programas o proyectos.

Figura 6. Árbol de decisión de los Marcadores de Río



Fuente: OCDE (2011, p.6)

Los marcadores principales/primarios son aquellos que pueden ser calificados como fundamentales en el diseño e impacto de la actividad y que constituyen un objetivo explícito de la misma.

Por otra parte, los marcadores significativos/secundarios son aquellos que, pese a su relevancia, no constituyen una de las razones principales para llevar a cabo la actividad. Ponen de manifiesto que, a pesar de que la finalidad principal de una actividad es otra, dentro de dicha actividad se ha promovido este objetivo.

La calificación de marcador no orientado/insignificante al objetivo de la política significa que la actividad ha sido sometida a un examen en relación con el objetivo, concluyéndose que no está orientada al mismo. El examen se realiza verificando si se cumplen alguno de los criterios de elegibilidad planteados para el objetivo.

Además del etiquetado, el MRPVUE señala la "evaluación de impacto ambiental" (Pojar, 2022) como metodología para niveles avanzados de implantación del Presupuesto Verde. El objeto de estas evaluaciones ex ante o ex post es ayudar a comprender mejor el vínculo entre "inputs" y "outputs" dentro del ciclo presupuestario. El etiquetado del Presupuesto Verde es un primer paso para identificar qué partidas presupuestarias ("inputs") pueden tener efectos, positivos o negativos, sobre el medio ambiente. Un paso posterior podría ser evaluar con más detalle esos posibles efectos, sobre todo cuando parezcan significativos. En este contexto, asignar indicadores de resultados relacionados con el medio ambiente a las distintas políticas puede ayudar a supervisar su aplicación y medir su impacto en el medio ambiente ("outcome") (Pojar, 2022).

Los tres niveles de aplicación del Presupuesto Verde para el elemento “resultados obtenidos” son los siguientes (tabla 3):

Tabla 3. Niveles de “Resultados obtenidos” en el MRPVUE

	NIVEL 1 ESENCIAL	NIVEL 2 DESARROLLADO	NIVEL 3 AVANZADO
RESULTADOS ENTREGABLES	Identificación en el presupuesto anual	Identificación en el presupuesto anual	Identificación en el presupuesto anual
	Información en la ejecución del presupuesto	Información en la ejecución del presupuesto	Información en la ejecución del presupuesto
		Estimaciones en planes plurianuales	Estimaciones en planes plurianuales
			Informes de gastos extra-presupuestarios

Fuente: Comisión Europea (2001, p.3).

Para un nivel “esencial”, el Presupuesto Verde requeriría identificar el contenido verde tanto en los planes presupuestarios anuales como en los presupuestos ejecutados. La presentación del contenido verde se podría realizar de diversas maneras, por ejemplo, a través de secciones, anexos o tablas en estos documentos. Un nivel “desarrollado” requeriría adicionalmente proporcionar proyecciones para el contenido verde de planes presupuestarios plurianuales. Un nivel “avanzado” además agregaría informes sobre el gasto de las empresas de capital público e informes de gastos extra-presupuestarios.

Los tres niveles de aplicación del Presupuesto Verde para el elemento “gobernanza” son los siguientes (tabla 4):

Tabla 4. Niveles de “Gobernanza” en el MRPVUE

	NIVEL 1 ESENCIAL	NIVEL 2 DESARROLLADO	NIVEL 3 AVANZADO
GOBERNANZA	Grupo de Trabajo central (temporal)	Unidad central (permanente)	Unidad central (permanente) Responsables de Presupuesto Verde en ministerios y agencias

Fuente: Comisión Europea (2001, p.3).

En la implantación de los presupuestos verdes debería de asegurarse que se definan claramente los roles y responsabilidades de los diferentes actores y de que se asignen los recursos humanos y administrativos necesarios. El liderazgo para diseñar e implementar el Presupuesto Verde debería, en principio, ser asignado a la autoridad encargada de coordinar el proceso presupuestario.

En términos operativos, en un nivel “esencial” se podría establecer un grupo de trabajo dedicado de manera temporal o *ad hoc*, y en un nivel “desarrollado” se podría establecer una estructura permanente. La autoridad coordinadora debería cooperar con otros actores (incluyendo en particular a los responsables de la gestión medioambiental) y con partes interesadas no gubernamentales. En niveles “avanzados”, la estructura central permanente podría contar con la asistencia de una red descentralizada de agentes.

Por último, los tres niveles de aplicación del Presupuesto Verde para el elemento “Transparencia y Rendición de cuentas” son los siguientes (tabla 5):

Tabla 5. Niveles de “Transparencia y Rendición de Cuentas” en el MRPVUE

	NIVEL 1 ESENCIAL	NIVEL 2 DESARROLLADO	NIVEL 3 AVANZADO
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Todos los resultados entregables son públicos	Todos los resultados entregables son públicos	Todos los resultados entregables son públicos
	Evaluación por expertos independientes de la metodología	Evaluación por expertos independientes de la metodología y de los resultados entregables	Evaluación por expertos independientes de la metodología y de los resultados entregables
		Discusión Parlamentaria	Discusión Parlamentaria
			Revisión ex post

Fuente: Comisión Europea (2001, p.3).

El MRPVUE aconseja una transparencia lo mayor posible hacia las partes interesadas. Esto implica, entre otras cosas, en un nivel “esencial” hacer públicos todos los resultados entregables y requerir una evaluación experta de la metodología. En niveles “desarrollados”, estos requisitos deberían complementarse con una evaluación independiente ex post de los resultados entregables, realizada por terceros y con un control parlamentario. Un nivel “avanzado” también consideraría la publicación de revisiones ex post de manera regular, que evaluarían la precisión de las evaluaciones y la eficacia de las partidas en el logro de los objetivos verdes.

5.1.3. Presupuestación Verde por Administraciones Públicas Españolas

La adopción del Presupuesto Verde ha crecido significativamente en los últimos años en los países de la OCDE. En 2022, dos tercios (24 de 36) de los países encuestados afirmaron haber implementado mecanismos sobre presupuestación verde, mientras en 2021 alcanzaban solo un 40% (14 de 35) (OCDE, 2023).

La misma tendencia creciente se aprecia en los países miembros de la Unión Europea. A comienzos de 2023, casi dos tercios (17 de 27) de los países miembros manifestaron haber establecido, planificado o introducido de alguna forma prácticas de presupuestación verde en la encuesta realizada por la Comisión Europea (Comisión Europea, 2023). En la anterior encuesta realizada en 2021 solamente eran 5 países miembros los que tenían prácticas en marcha (Bova, 2021).

Al ser muchos estados los que están comenzando a utilizar estas prácticas, son aún heterogéneas en cuanto al enfoque metodológico utilizado y su gobernanza, así como limitado su efecto en la toma de decisiones presupuestarias. El Presupuesto Verde a nivel estatal suele estar orientado principalmente hacia la evaluación de aplicaciones presupuestarias de gastos con carácter favorable o “verde” con relación a diferentes objetivos de la Taxonomía Verde, entre los cuales destaca la lucha contra cambio climático (Comisión Europea, 2023).

España ha sido uno de los países que recientemente ha implementado a nivel estatal estas prácticas a través del alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado de 2023 con el marco de referencia de la transición ecológica de la Unión Europea a medio plazo, los objetivos de descarbonización y el cumplimiento del Pacto Verde Europeo (Gobierno de España, 2023).

Asimismo, podemos encontrar prácticas al respecto por administraciones públicas regionales y locales (Bova, 2021; OCDE, 2022). En España, destaca la iniciativa pionera llevada a cabo por la administración autonómica andaluza de incorporar la perspectiva climática en los presupuestos de la Comunidad Autónoma a raíz de la aprobación de la Ley 8/2018, de 8 de octubre de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía. Desde 2019 se incorpora al proyecto de ley del presupuesto andaluz un informe sobre la incidencia de los indicadores presupuestarios en el cambio climático y un informe sobre la ejecución de los créditos presupuestarios verdes. Desde 2022, la Generalitat de Catalunya también ha iniciado un camino similar mediante la inclusión en la documentación sobre los presupuestos de la comunidad presentada para su aprobación parlamentaria de un informe sobre la perspectiva climática.

Con la perspectiva de identificar buenas prácticas en esta materia, se realiza una comparación de tres aspectos clave en la presupuestación verde llevada a cabo por estas administraciones públicas españolas (tabla 6): alcance de los objetivos medioambientales; metodología de etiquetado y resultados entregables.

Tabla 6. Características de los Presupuestos Verdes del Estado, Cataluña y Andalucía

	Presupuestos Verdes		
	Estado	Cataluña	Andalucía
ALCANCE DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES	Taxonomía Verde UE: 4 Objetivos medioambientales y 2 climáticos	6 objetivos medioambientales y 2 Climáticos	2 objetivos climáticos
METODOLOGÍA DE ETIQUETADO	Programas de gasto	Programas de gasto. Ingresos y beneficios fiscales.	Programas de gasto
RESULTADOS ENTREGABLES	Carácter favorable	Carácter favorable	Carácter favorable
	Graduación del impacto favorable	Graduación del impacto favorable	Graduación del impacto favorable
	Informe ex ante Cuantificación del gasto verde y su relación con las políticas públicas	Informe ex ante Cuantificación de ingresos, gastos verdes y beneficios fiscales y su relación con las políticas públicas Indicadores de desempeño climáticos y medioambientales asociados a los programas presupuestarios	Informe ex ante y ex post Cuantificación del gasto verde Indicadores de desempeño climáticos asociados a los programas presupuestarios

Fuente: Elaboración propia.

En estos tres casos la adopción del enfoque verde del presupuesto no es voluntaria, sino que está regulada e indica la necesidad de adjuntar un informe de impacto medioambiental a los presupuestos presentados anualmente para su aprobación parlamentaria:

- Presupuestos Generales del Estado (art. 7.9 de la Orden HFP/535/2022, de 9 de junio);
- Presupuestos de Cataluña (art. 31.4 del Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre); y
- Presupuestos de Andalucía (art. 31 y 32 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre; Orden de 25 de mayo de 2023).

En esta normativa también podemos encontrar la obligatoriedad de incorporar otras perspectivas transversales al presupuesto, como la igualdad de género, la infancia y adolescencia (Estado, Cataluña y Andalucía) y los objetivos del desarrollo sostenible (Estado).

En el contexto de la adopción de prácticas de presupuestos verdes por parte de las administraciones públicas, el análisis realizado revela una diversidad de enfoques en la incorporación de objetivos medioambientales en los presupuestos públicos. Un aspecto común es que todos abordan los objetivos de mitigación y adaptación del cambio climático. Sin embargo, solo los Presupuestos Generales del Estado y el Presupuesto de Cataluña amplían la cobertura del análisis a otros objetivos medioambientales basados en la Taxonomía Verde de la Unión Europea (tabla 7)

Tabla 7. Alcance de objetivos medioambientales en presupuestos verdes de PGE, Cataluña y Andalucía

OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES	Presupuestos Verdes		
	Estado	Cataluña	Andalucía
Mitigación al cambio climático	●	●	●
Adaptación al cambio climático	●	●	●
Prevención y control de la contaminación	●	●	x
Economía circular y gestión de residuos	●	●	x
Gestión de los recursos hídricos	●	●	x
Biodiversidad y espacios naturales	●	●	x
Información, educación ambiental e implicación ciudadanía	x	●	x
Reducción de la vulnerabilidad frente a los riesgos naturales	x	●	x

Nota: ● SÍ; x NO.

Fuente: Elaboración propia a partir de Gobierno de España (2023), Generalitat (2023) y Junta de Andalucía (2023).

En cuanto a qué partidas del presupuesto deben ser alineadas con los objetivos medioambientales, cabe decir que en los tres casos analizados se utiliza como unidad de análisis el “programa presupuestario”. En primer lugar, se realiza un filtrado de los programas de gasto atendiendo a las memorias de los mismos donde se evalúa si su finalidad permite identificar una contribución a los objetivos medioambientales y climáticos. A este respecto, sólo se evalúa una contribución positiva o “verde” de los gastos recogidos en los programas presupuestarios seleccionados. Solo en los presupuestos de Cataluña se tiene en cuenta en el etiquetado además partidas de ingresos correspondientes a impuestos ambientales y beneficios fiscales de competencia autonómica.

Para identificar el alineamiento de cada programa de gasto a los objetivos medioambientales se han utilizado distintos sistemas de elegibilidad: los marcadores climáticos de Río; la clasificación de campos de intervención del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como los principios de bonos verdes de la “Asociación Internacional del Mercado de Capitales”.

Además, los tres casos utilizan un enfoque escalado para calcular una proporción de los gastos atribuida a los objetivos medioambientales. Los Presupuestos Generales del Estado utilizan los porcentajes recogidos en el Reglamento de 100%-40%-0% para ponderar las cifras resultantes de esa correspondencia. El presupuesto de Cataluña ha desarrollado una clasificación con un mayor detalle de porcentajes en 2023 para no sobrestimar el volumen de gasto.

Sobre los resultados entregables, todos elaboran un informe de impacto medioambiental del presupuesto ex ante y que son públicos en el sitio web de los presupuestos en formato PDF. Sólo Andalucía elabora un informe ex post sobre el seguimiento del grado de ejecución de los créditos del presupuesto relacionado con los indicadores de cambio climático, donde se expone una cuantificación del gasto verde ejecutado por programa presupuestario. La información descriptiva de los resultados en todos los informes es abundante. Se exponen datos en tablas y gráficos según objetivos climáticos y medioambientales y su relación con las políticas públicas. Sólo en los Presupuestos Generales del Estado se publican adicionalmente los datos recopilados en formato Business Intelligence “Microsoft Power BI” para facilitar una consulta personalizada.

5.2. Presupuestos, Gestión de la sostenibilidad medioambiental y Transparencia en las Universidades andaluzas

A continuación, se exponen los resultados del análisis llevado a cabo para evaluar la integración de la sostenibilidad medioambiental en la gestión estratégica y presupuestaria de las diez universidades públicas en Andalucía.

Para llevar a cabo esta evaluación, hemos seguido una metodología que implica la consulta y revisión de documentación disponible en las páginas web de las universidades. Estos documentos incluyen, entre otros, los planes estratégicos institucionales, políticas, planes de acción y memorias relacionados con la sostenibilidad ambiental, así como la identificación de estas responsabilidades en el equipo de gobierno.

Además, se ha prestado especial atención a la información presupuestaria disponible, con el fin de comprender mejor cómo se asignan recursos financieros a las actividades relacionadas con la sostenibilidad. Este análisis proporcionará una visión integral de los compromisos, acciones y responsabilidades asumidos por las universidades en el ámbito de la sostenibilidad medioambiental, sirviendo como base para la elaboración de la guía sobre presupuestos verdes en las universidades públicas andaluzas.

5.2.1. Gestión de la sostenibilidad ambiental

A continuación, se exponen los resultados relativos a la evaluación de los compromisos y la divulgación de información medioambiental por parte de las universidades públicas en Andalucía (tabla 8).

Tabla 8. Gestión de la Sostenibilidad Ambiental de las Universidades públicas andaluzas

Universidad	Gestión Sostenibilidad Ambiental			
	Vicerrectorado	Política	Plan de Acción	Memoria
UPO	●	X	X	X
USE	X	X	X	X
UNIA	●	●	●	●
UJA	●	●	●	●
UHU	●	●	●	●
UCA	●	●	●	●
UCO	●	●	●	X
UMA	●	●	●	●
UGR	●	●	●	●
UAL	●	●	●	●

Nota: ● SI; X NO; **UPO** = Universidad Pablo de Olavide; **USE** = Universidad de Sevilla; **UNIA** = Universidad Internacional de Andalucía; **UJA** = Universidad de Jaén; **UHU** = Universidad de Huelva; **UCA** = Universidad de Cádiz; **UCO** = Universidad de Córdoba; **UMA** = Universidad de Málaga; **UGR** = Universidad de Granada; **UAL** = Universidad de Almería.

Fuente: Elaboración propia.

Los resultados muestran que la sostenibilidad forma parte integrante de la denominación de los cargos de la gran mayoría de los equipos de gobierno. En consecuencia, la mayoría de las universidades han designado cargos con responsabilidades al más alto nivel para supervisar y promover la sostenibilidad ambiental en la institución. Esto refleja un compromiso generalizado en la integración de la sostenibilidad en la gestión estratégica. No obstante, estas responsabilidades son también compartidas en muchos casos con otras asumidas por el mismo Vicerrectorado como igualdad, campus saludable, calidad o infraestructuras.

La gran mayoría de las instituciones analizadas han desarrollado políticas y planes de acción con el objetivo de abordar cuestiones medioambientales y promover prácticas sostenibles en sus operaciones. En algunas de ellas, estos planes están además enfocados desde una perspectiva más amplia, como es la Agenda 2030 y los compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Asimismo, son también mayoría las universidades que han publicado en alguno de los últimos cinco ejercicios memorias de responsabilidad social o de sostenibilidad, demostrando su compromiso continuo en la rendición de cuentas y la transparencia en cuanto a su desempeño medioambiental. Aunque se han identificado para las Universidades de Sevilla y de Córdoba en su sitio *web* memorias de responsabilidad social, el último ejercicio disponible es de hace más de 5 años. La Universidad Pablo de Olavide no publica una memoria medioambiental o de responsabilidad social, pero sí una memoria de actividades realizadas durante el año académico por la "Delegación del Rector para el Campus Sostenible" que forma parte de la memoria anual de la institución.

En resumen, la gran mayoría de universidades públicas en Andalucía comparten un enfoque sólido en la integración de la sostenibilidad ambiental en sus operaciones, con similitudes en la designación de responsables, la implementación de políticas, planes de acción y en la elaboración de memorias para la divulgación de información sobre la sostenibilidad medioambiental.

5.2.2. Plan Estratégico y Sostenibilidad Ambiental

En este apartado, se exponen los resultados relativos a la evaluación de la incorporación a los planes estratégicos de las Universidades andaluzas de líneas o ejes estratégicos sobre sostenibilidad medioambiental, así como objetivos y acciones asociadas a los mismos e indicadores de desempeño (tabla 9).

Tabla 9. Sostenibilidad ambiental y plan estratégico en las Universidades andaluzas

Universidad	Plan Estratégico (Sostenibilidad Ambiental)		
	Líneas estratégicas	Objetivos y Acciones	Indicadores desempeño
UPO	●	●	●
USE	●	●	X
UNIA	●	●	●
UJA	●	●	●
UHU	●	●	●
UCA	●	●	●
UCO	●	●	X
UMA	●	●	●
UGR	●	●	X
UAL	●	●	●

Nota: ● SI; X NO; **UPO** = Universidad Pablo de Olavide; **USE** = Universidad de Sevilla; **UNIA** = Universidad Internacional de Andalucía; **UJA** = Universidad de Jaén; **UHU** = Universidad de Huelva; **UCA** = Universidad de Cádiz; **UCO** = Universidad de Córdoba; **UMA** = Universidad de Málaga; **UGR** = Universidad de Granada; **UAL** = Universidad de Almería.

Fuente: Elaboración propia.

En general, los resultados indican un compromiso generalizado por parte de las universidades en la región en cuanto a la integración de la sostenibilidad ambiental en sus planes estratégicos.

Todas las Universidades andaluzas evaluadas han incorporado líneas estratégicas relacionadas con la sostenibilidad medioambiental en sus planes estratégicos. La integración de la sostenibilidad ambiental señala la importancia de estos aspectos en la visión y misión de las instituciones académicas de educación superior andaluzas.

En coherencia, todas las Universidades andaluzas identifican objetivos y acciones concretas con relación a las líneas estratégicas sobre sostenibilidad ambiental en sus planes estratégicos. Esto demuestra un compromiso activo por parte de las instituciones en la implementación de medidas específicas para abordar los desafíos ambientales y promover prácticas sostenibles en su entorno. Por último, solo en algunos casos no se han incluido indicadores de desempeño que permitan evaluar dichos objetivos recogidos en los planes estratégicos y fortalecer la capacidad de seguimiento y evaluación de sus iniciativas sostenibles.

5.2.3. Presupuestos y Sostenibilidad Ambiental

A continuación, se evalúa en qué medida se integra la sostenibilidad ambiental desde una perspectiva estratégica en los presupuestos de las universidades. Con este fin, se han evaluado cuatro aspectos del presupuesto del ejercicio 2023 (tabla 10):

- *La vinculación de los programas de gasto con el plan estratégico.* La planificación estratégica y el presupuesto son componentes integrados de la gestión orientada a resultados, en la cual el plan estratégico señala la orientación y el presupuesto provee recursos para poder implementar estos planes (Sort, 2011). En consecuencia, se evalúa si existe una vinculación explícita de la clasificación funcional del gasto utilizada en el presupuesto con los ejes y objetivos del plan estratégico de la universidad.
- *Programas presupuestarios sobre sostenibilidad ambiental.* La mayoría de las Universidades españolas afirman contar con un presupuesto para llevar a cabo iniciativas relacionadas con el desarrollo sostenible y la Agenda 2030 (CRUE, 2019). Se pretende evaluar en qué medida existen programas de gasto específicos que recojan de forma explícita una orientación del presupuesto hacia la gestión de la sostenibilidad ambiental.
- *El uso de indicadores de desempeño medioambiental asociados a los programas presupuestarios.* La evaluación de los resultados obtenidos por los programas a través de los indicadores de desempeño permite constatar la eficacia de los mismos y una asignación eficiente de los recursos presupuestarios para la consecución de las políticas públicas. De esta se pretende evaluar si se utilizan indicadores de desempeño medioambiental asociados a los programas presupuestarios de las Universidades.
- *Inclusión de un informe transversal sobre igualdad de género en el presupuesto.* Aunque en la administración pública española es creciente la elaboración de informes de impacto de género, esta iniciativa ha sido en los últimos años en el contexto universitario una práctica voluntaria y realizada por muy pocas Universidades españolas (Domínguez, 2023). En 2022 sólo dos Universidades andaluzas (Universidad de Granada y Universidad Pablo de Olavide) incluían un informe sobre igualdad de género en sus presupuestos. De esta forma se pretende evaluar para el ejercicio 2023 si se siguen elaborando y más Universidades andaluzas han adoptado esta práctica.

En cuanto a la vinculación de los programas de gasto con el plan estratégico, la mayoría de las Universidades andaluzas han adoptado esta práctica, con seis de las diez universidades evaluadas estableciendo una vinculación explícita con sus presupuestos. Esto indica un compromiso con la gestión orientada a resultados, donde el plan estratégico guía la asignación de recursos.

Sobre el segundo aspecto, solo la mitad de las universidades incluyen en la descripción de sus programas presupuestarios aspectos relacionados con la sostenibilidad ambiental. Aunque la gestión de la sostenibilidad es un aspecto transversal al presupuesto, de esta forma puede identificarse la asignación de recursos presupuestarios desde el punto de vista funcional a los objetivos y acciones sobre la gestión de la sostenibilidad medioambiental de las universidades.

En cuanto al tercer aspecto, son solo cuatro las universidades que incluyen indicadores de desempeño de carácter medioambiental sobre los programas presupuestarios. Por último, indicar que siguen siendo solo las Universidades de Granada y Pablo de Olavide las que elaboran un informe de impacto de género asociado al presupuesto en 2023.

Tabla 10. Sostenibilidad ambiental y presupuestos en las Universidades andaluzas

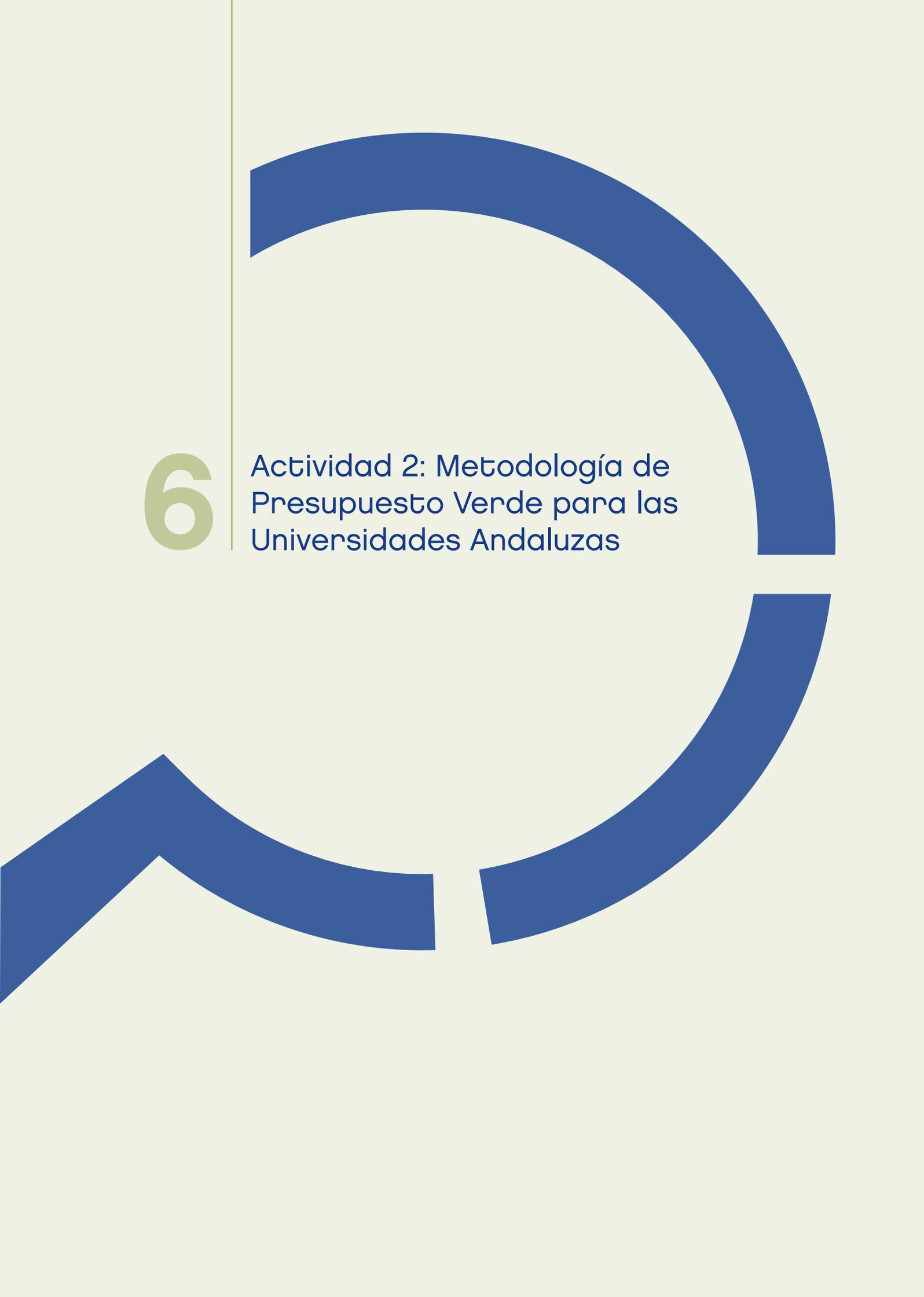
Universidad	Presupuesto			
	Vinculación de los programas con el plan estratégico	Programas presupuestarios (sostenibilidad ambiental)	Indicadores desempeño (sostenibilidad ambiental)	Informe transversal sobre Género
UPO	●	●	●	●
USE	X	X	X	X
UNIA	X	●	X	X
UJA	●	X	X	X
UHU	X	X	X	X
UCA	●	●	●	X
UCO	X	X	X	X
UMA	●	X	X	X
UGR	●	●	●	●
UAL	●	●	●	X

Nota: ● SI; X NO; **UPO** = Universidad Pablo de Olavide; **USE** = Universidad de Sevilla; **UNIA** = Universidad Internacional de Andalucía; **UJA** = Universidad de Jaén; **UHU** = Universidad de Huelva; **UCA** = Universidad de Cádiz; **UCO** = Universidad de Córdoba; **UMA** = Universidad de Málaga; **UGR** = Universidad de Granada; **UAL** = Universidad de Almería.

Fuente: Elaboración propia.

En conjunto, estos resultados indican una adopción desigual de un enfoque de presupuestos estratégico y orientado a resultados por las Universidades andaluzas. A pesar de contar todas las universidades con líneas estratégicas, objetivos y acciones sobre sostenibilidad ambiental, su vinculación con los programas presupuestarios y el uso de indicadores de desempeño medioambiental tiene aún un margen de mejora en algunas universidades. La inclusión de informes de perspectiva de género en el presupuesto se sigue realizando por las mismas dos universidades que en 2022.

Estos resultados sobre la integración de la perspectiva ambiental en la estrategia y presupuestos de las Universidades andaluzas nos indican *a priori* que la adopción de una iniciativa transversal como la perspectiva verde del presupuesto puede ser también desigual. La limitada experiencia de algunas Universidades andaluzas en la integración de una perspectiva ambiental en los planes estratégicos de las Universidades y en los procesos evaluación del desempeño y rendición de cuentas de carácter transversal puede limitar una rápida adopción de mecanismos de gobernanza y gestión de una perspectiva verde del presupuesto.



6

Actividad 2: Metodología de
Presupuesto Verde para las
Universidades Andaluzas

6. Actividad 2: Metodología de Presupuesto Verde para las Universidades Andaluzas

En este epígrafe se exponen los resultados de la ejecución de la “Actividad 2: Metodología propuesta de Presupuesto Verde para la Universidad andaluza”. El objetivo de esta actividad es establecer unas directrices metodológicas que faciliten a la Universidad andaluza la adopción de una perspectiva verde al presupuesto y comunicar a las partes interesadas dicha información mediante un informe de impacto medioambiental asociado al presupuesto.

Estas directrices metodológicas se relacionan con tres resultados principales del proyecto:

- En primer lugar, un conjunto de diez aspectos clave para la implantación de una perspectiva verde en el proceso presupuestario.
- En segundo lugar, una metodología adaptada a las Universidades sobre etiquetado verde de los programas presupuestarios.
- Por último, un modelo de informe de impacto medioambiental asociado al presupuesto para cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Universitario.

A continuación, se exponen estos tres resultados del trabajo de investigación realizado.

6.1. Guía de Aspectos Clave para la Implantación del Presupuesto Verde

A continuación, presentamos un conjunto de diez recomendaciones prácticas a tener en cuenta a la hora de plantear la integración de la perspectiva verde en el proceso presupuestario por las Universidades andaluzas. Las recomendaciones se agrupan en un esquema de cuatro etapas relativas a su implantación (organización y planificación; ejecución; seguimiento y control; y rendición de cuentas) (figura 7):

Figura 7. Recomendaciones prácticas para la implantación del Presupuesto Verde



Fuente: Elaboración propia.

En una primera etapa de organización y planificación de la iniciativa deberían considerarse las siguientes:

6.1.1. Recomendación 1: Contar con el compromiso y el liderazgo institucional

Resulta esencial contar desde el principio con un respaldo activo por parte de los órganos de dirección de la universidad hacia la iniciativa del Presupuesto Verde. Esto implica la asignación adecuada de recursos financieros y humanos tanto para su implantación inicial como para su desarrollo y seguimiento continuo a largo plazo. Para obtener el apoyo de la dirección deben ser claras las motivaciones y beneficios para realizar el Presupuesto Verde además del cumplimiento normativo.

En el contexto de la implantación de un Presupuesto Verde en las Universidades andaluzas, es fundamental reconocer la importancia del compromiso y el liderazgo institucional como el primer paso de esta iniciativa. La elaboración de un informe de impacto medioambiental asociado al presupuesto constituye un mandato normativo que va a incidir en el compromiso de los órganos de dirección y gestión de las universidades en esta materia.

Sin embargo, la aprobación que normas que promuevan la transparencia en cuestiones medioambientales no garantiza por sí misma el éxito de la implementación del Presupuesto Verde en la administración pública. Como señalan Larrinaga y otros (2018), el cambio normativo no asegura ni predice la

efectividad de la adopción de las prácticas contables sobre aspectos ambientales. Por tanto, es esencial también que se fomente la creación de estándares claros sobre lo que se espera de las universidades en cuanto a la gestión de sus aspectos medioambientales.

Además, más allá del compromiso institucional derivado del cumplimiento normativo, la adopción de un Presupuesto Verde debe ser considerada como una palanca de cambio hacia un mayor compromiso de las Universidades andaluzas con la sostenibilidad ambiental. En este sentido, el fortalecimiento de un contexto institucional favorable para la adopción de presupuestos verdes contribuirá a que este compromiso vaya más allá de la mera elaboración del informe de impacto medioambiental.

Para obtener el apoyo de la comunidad universitaria, es fundamental que la voluntad de los órganos de dirección de la Universidad, para la implementación del Presupuesto Verde, sea clara y ampliamente comunicada. A este respecto, la normativa interna de cada universidad juega un papel fundamental a la hora de transmitir la visión institucional de una perspectiva verde del presupuesto.

Cada Universidad debería incorporar a su regulación sobre ejecución presupuestaria los aspectos necesarios para la elaboración y aprobación del informe de evaluación del impacto medioambiental, así como directrices generales sobre su contenido. Igualmente, con el fin de fortalecer una gobernanza adecuada de la información medioambiental, debería incorporarse en la normativa interna las funciones y responsabilidades de los distintos actores (como, por ejemplo, Gerencia; Área de Gestión Presupuestaria; Consejo Social; Consejo de Gobierno; Departamentos; Vicerrectorados y Auditoría Interna) en los procesos de planificación y aprobación presupuestaria en materia medioambiental.

Igualmente, es necesario que la dirección económica impulse decididamente el proyecto desde sus inicios y que mantenga su apoyo a lo largo de todo el proceso. En este sentido, es crucial identificar a tiempo los principales impulsores de esta iniciativa, lo que permitirá la selección de prácticas apropiadas y posibilitará que el liderazgo político respalde y promueva la agenda del Presupuesto Verde (ACCA, 2022).

Además, el compromiso de la dirección conllevaría una asignación adecuada de recursos financieros y humanos tanto para la fase inicial de implantación como para su desarrollo y seguimiento continuo a largo plazo. Estos recursos son esenciales para garantizar la efectividad y sostenibilidad de la iniciativa de Presupuesto Verde.

En resumen, el compromiso y liderazgo institucional, respaldados por una clara comunicación de motivaciones y beneficios, son fundamentales para el éxito de la implantación de un Presupuesto Verde en las Universidades andaluzas. La dirección económica debe ser un impulsor activo desde el principio y mantener su apoyo a lo largo del proceso para garantizar una transición efectiva hacia una gestión presupuestaria más sostenible desde una perspectiva medioambiental.

6.1.2. Recomendación 2: Crear un grupo multidisciplinar de trabajo

Formar un grupo de trabajo coordinado por la Gerencia y el Área Presupuestaria para iniciar los trabajos de implantación del Presupuesto Verde en el que se cuente con representación de los responsables de la Gestión Ambiental de la Universidad. El grupo debería establecer un programa de trabajo donde se incluya un cronograma con hitos y plazos específicos para cada momento del ciclo presupuestario y responsabilidades para los diferentes actores.

La creación de una comisión o un grupo de trabajo constituye el eje de la gobernanza del proceso de implantación del Presupuesto Verde en cada universidad andaluza. Este grupo, coordinado por la Gerencia y el Área presupuestaria, debe ser conformado de manera estratégica para garantizar una implementación efectiva a lo largo del ciclo presupuestario.

La composición multidisciplinar de este grupo reviste de una importancia crucial. Se debe asegurar la presencia del órgano responsable del presupuesto, es decir, la Gerencia, así como a los responsables del área medioambiental de la Universidad. Asimismo, es fundamental considerar la participación de expertos en la temática de presupuestos transversales en el ámbito universitario. Este enfoque multidisciplinario garantizará la convergencia de conocimientos y perspectivas necesarios para abordar los desafíos que se presenten.

Para formalizar y regular la actividad de esta comisión o grupo de trabajo, se propone la elaboración de un reglamento recogido en la normativa interna de cada Universidad que defina claramente su objeto, composición y funciones. Esto proporcionará una base sólida para su funcionamiento y contribuirá a la claridad y eficacia en sus operaciones.

Las actividades de la comisión se orientarán hacia la elaboración de una guía específica destinada a la creación del informe de impacto medioambiental del presupuesto de la universidad. Entre sus funciones, se incluirá el diseño definitivo de la metodología para elaborar dicho informe, la elaboración de las fichas de recogida de datos, la coordinación de todas las partes implicadas en su proceso de elaboración y la identificación y promoción de la capacitación requerida por el personal responsable involucrado. La guía resultante deberá detallar las actividades que se llevarán a cabo a lo largo de todo el ciclo presupuestario, abarcando las etapas de planificación, discusión y aprobación, ejecución y control del presupuesto con el objeto de poder elaborar el informe de impacto asociado al presupuesto.

Para garantizar una comunicación efectiva de la metodología y el uso de herramientas asociadas al Presupuesto Verde, se sugiere gestionar procesos de comunicación dirigidos a distintos responsables en la universidad. Esto asegurará que todos los actores clave estén informados y capacitados.

Adicionalmente, se recomienda definir de manera detallada los procesos de gestión relacionados con el Presupuesto Verde de la universidad, así como los contenidos del informe de impacto ambiental del presupuesto. Estos procesos deberán contemplar un proceso de recopilación de los datos necesarios, incluyendo la creación de fichas de recogida de datos y su integración con otros procesos de recogida de datos existentes en el presupuesto de carácter transversal como la igualdad de género.

Finalmente, la comisión de Presupuesto Verde tendrá también la responsabilidad de realizar un seguimiento de las acciones ejecutadas en el proceso presupuestario relacionado con el Presupuesto Verde. Este seguimiento permitirá la identificación de desviaciones, obstáculos y la necesidad de ajustes, garantizando la eficacia y adaptabilidad en la consecución de los objetivos medioambientales de la Universidad.

6.1.3. Recomendación 3: Definir un marco estratégico de objetivos y políticas medioambientales

Para poder evaluar el impacto medioambiental de las partidas presupuestarias, resulta imperativo contar con un marco estratégico de políticas y objetivos climáticos y ambientales aceptado por la comunidad universitaria. Este marco debe proporcionar una orientación a largo plazo y el detalle de las políticas, objetivos e indicadores medioambientales de la Universidad, los cuales deben ser SMART (Específicos, Medibles, Alcanzables, Realistas y Temporalmente determinados).

En la primera actividad de nuestro proyecto de investigación, se ha constatado que las Universidades andaluzas ya incluyen en sus planes estratégicos líneas estratégicas y objetivos medioambientales. Es fundamental que cada universidad defina su enfoque verde o medioambiental de manera específica y contextualizada. Este enfoque debe dar prioridad a las líneas y objetivos medioambientales más relevantes en el contexto particular de cada universidad.

Blazey y Lelong (2022) proponen una conceptualización de la “sostenibilidad ambiental” en términos de los resultados que se deben alcanzar. La adopción de enfoques basados en resultados para la presupuestación verde capacita a los responsables públicos para contemplar una amplia gama de posibles impactos en una propuesta presupuestaria, incluidos los efectos climáticos y medioambientales, con el propósito de informar la selección de propuestas presupuestarias que puedan contribuir a los compromisos gubernamentales en relación con las emisiones netas cero y otros resultados afines.

Para este propósito, las Universidades andaluzas pueden considerar la utilización de la clasificación de objetivos de sostenibilidad ambiental proporcionada por la comisión de CRUE-Sostenibilidad (GE-SU-Crue-Sostenibilidad, 2023). Esta clasificación contribuirá a establecer una definición verde comparable y rigurosa de las actividades llevadas a cabo por las Universidades andaluzas que pueda ser posteriormente alineada con la información presupuestaria.

El uso de indicadores de desempeño juega un papel importante en los procesos presupuestarios orientados a resultados ya que permite llevar a cabo la evaluación de los resultados obtenidos (Noguera y Ferrer, 2011). Es importante destacar que se requiere una reflexión contextualizada en cada universidad sobre los indicadores de desempeño a utilizar, los cuales deben cumplir con el criterio SMART (Específicos, Medibles, Alcanzables, Realistas y Temporalmente determinados). Además, se debe tener precaución en el diseño de indicadores para evitar una posible sobreinformación del desempeño al plantear múltiples indicadores de baja relevancia y calidad (Baños, 2023).

En el ámbito de la creación de indicadores relacionados con el desempeño medioambiental, permitirá identificar las prácticas que facilitan la integración de la perspectiva verde en la planificación y evaluar si los resultados previstos realmente contribuyen a mejorar distintos aspectos medioambientales (Tola y otros, 2022). Los indicadores de desempeño medioambiental pueden clasificarse generalmente en tres categorías (Tola y otros, 2022, p.72):

- “de realización”, que describen o miden el desarrollo de actividades en relación con la perspectiva verde;

- “de resultados”, que están vinculados a objetivos específicos de la planificación verde y miden los efectos directos a corto plazo de las intervenciones;
- y “de contexto e impacto”, que describen la situación a la que se pretende intervenir y se relacionan con los objetivos estratégicos.

Una vez planificada, se propone realizar la ejecución de la iniciativa siguiendo las siguientes recomendaciones:

6.1.4. Recomendación 4: Realizar una implantación progresiva a lo largo del ciclo presupuestario

La implantación de las herramientas y metodologías asociadas al Presupuesto Verde en el ciclo presupuestario de la universidad debería de llevarse a cabo de forma progresiva. Esto incluye considerar aspectos como, por ejemplo, qué entidades y programas presupuestarios se incluirán, el tipo de etiquetado de las partidas presupuestarias, qué informes se generarán y qué sistemas de evaluación de impacto se aplicarán ex ante y ex post.

En consonancia con las premisas expuestas en la actividad 1 de nuestro proyecto de investigación, creemos importante que las Universidades andaluzas planteen una adopción progresiva de métodos y herramientas asociadas al Presupuesto Verde.

Esta recomendación se alinea con los principios del MRPVUE (Comisión Europea, 2021), el cual identifica tres niveles de adopción, y con las prácticas llevadas a cabo sobre una perspectiva verde de los Presupuestos Generales del Estado, y de las Comunidades Autónomas de Andalucía y de Cataluña.

Además, como señala ACCA (2022), el Presupuesto Verde debe desarrollarse mediante un enfoque iterativo y adaptable en sucesivas rondas presupuestarias a medida que se fortalecen las capacidades y se mejoran los sistemas. Esta característica es fundamental para comprender que la implantación progresiva no solo es un proceso inicial, sino un compromiso continuo con la mejora y la adaptación a medida que las universidades adquieren experiencia y capacidad en la gestión presupuestaria sostenible.

La implantación progresiva implica considerar diversos elementos clave. En primer lugar, se debe determinar qué unidades orgánicas, económicas y programas presupuestarios se incluirán inicialmente en esta iniciativa, priorizando aquellos con mayores objetivos ambientales asociados. Además, se debe tener en cuenta esta perspectiva en el uso de distintas herramientas, como el etiquetado, comenzando con un planteamiento más simple y avanzando hacia enfoques más complejos y personalizados a medida que se adquiere experiencia.

Además, el proceso de implantación progresiva debe tenerse en cuenta según las diferentes etapas del ciclo presupuestario. Inicialmente, se puede centrar las actuaciones en las fases de planificación y ejecución, para luego expandirse hacia la evaluación y auditorías de impacto ambiental asociadas al presupuesto, tanto ex ante como ex post. Una evolución gradual permitirá también una mayor efectividad y control en la implementación del Presupuesto Verde.

También se recomienda que la evaluación de los programas presupuestarios comience con un enfoque hacia partidas de gastos antes de abordar los ingresos. Igualmente, que se realice inicialmente una evaluación del carácter positivo o favorable hacia la sostenibilidad ambiental antes de analizar los aspectos menos sostenibles o desfavorables.

Otro aspecto a resaltar es que la progresiva incorporación de programas y responsables favorecerá una adecuada capacitación y formación específica de los actores responsables.

En última instancia, a medida que se acumule experiencia y conocimiento en la implementación del Presupuesto Verde, se puede diseñar un programa a medio plazo que promueva la adopción progresiva de herramientas más avanzadas y la expansión de las prácticas verdes en todas las fases del ciclo presupuestario.

6.1.5. Recomendación 5: Establecer acciones de capacitación y fortalecimiento institucional

Resulta necesario realizar acciones de formación y establecer mecanismos institucionales para fortalecer las capacidades de los distintos actores clave en relación con el proceso presupuestario y las políticas y objetivos medioambientales de la Universidad. Asimismo, se deberían desarrollar acciones de divulgación de los resultados hacia la comunidad universitaria.

Esta recomendación busca abordar la necesidad de capacitar a los actores clave involucrados en el proceso presupuestario, así como en la comprensión de las políticas y objetivos medioambientales de la institución. Además, promueve la divulgación de los resultados a la comunidad universitaria, fortaleciendo así la cultura de responsabilidad medioambiental en el entorno académico.

Son las propias universidades a quienes les corresponde la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos en conformidad con unos límites en las obligaciones de gasto recogido en el marco normativo autonómico. La aprobación del presupuesto de cada universidad recae en último término en el Consejo Social, el cual tiene la función de conocer las directrices básicas de su elaboración y, a propuesta del Consejo de Gobierno, aprobarlo o rechazarlo.

En cuanto a la gestión de los gastos presupuestarios, se utilizan centros de gasto para identificar las unidades responsables de la gestión de los créditos presupuestarios que tengan asignados. La organización y asignación de las propuestas de gasto de los diferentes centros recae en la Gerencia y el Área Presupuestaria, para lo cual se utilizan unos criterios de distribución determinados por la normativa interna de cada universidad.

La formación y el fortalecimiento institucional son fundamentales para el éxito de la transición hacia un Presupuesto Verde, ya que permiten que los miembros de la comunidad universitaria adquieran las habilidades y conocimientos necesarios para comprender, respaldar y contribuir a la consecución de los objetivos medioambientales. Algunos aspectos clave de esta recomendación incluyen:

- *Diseño de Programas de Formación y Capacitación de los actores clave:* Las Universidades andaluzas deben desarrollar programas de formación específicos que aborden los aspectos técnicos

y conceptuales relacionados con el Presupuesto Verde. Es esencial que la formación alcance a todos los actores clave, incluyendo a la gerencia y el área presupuestaria, los responsables de la sostenibilidad ambiental, así como los responsables de programas de gasto. La participación activa de estos grupos garantizará una comprensión común de los objetivos y procesos relacionados con el Presupuesto Verde.

- *Comunicación y Divulgación a la comunidad universitaria:* Las Universidades andaluzas deben implementar estrategias efectivas de comunicación (por ej. a través de noticias, cartelería, redes sociales, vídeos divulgativos, etc.) para informar a la comunidad universitaria sobre los avances y logros en materia de Presupuesto Verde. La divulgación de resultados y la creación de una cultura de responsabilidad medioambiental contribuirán a la concienciación y al compromiso de toda la comunidad académica.

6.1.6. Recomendación 6: Diseñar herramientas que permitan un alineamiento transversal de los programas presupuestarios con los aspectos climáticos y medioambientales

El alineamiento presupuestario con relación a las políticas y objetivos estratégicos en materia climática y ambiental de la Universidad debe ser transversal. Para ello deberían diseñarse herramientas como el “etiquetado verde” adaptadas al contexto universitario.

La implementación efectiva del Presupuesto Verde en las Universidades andaluzas requiere una consideración transversal de los programas presupuestarios en relación con las políticas y objetivos estratégicos en materia climática y ambiental. Si bien, como hemos observado en el desarrollo de la actividad 1, algunas universidades ya incorporan elementos relacionados con la sostenibilidad ambiental en las denominaciones de ciertos programas de gasto presupuestario, la adopción de una perspectiva verde del presupuesto debe ser integral y abarcar la totalidad de los programas presupuestarios.

En este contexto, la sexta recomendación apunta a la necesidad de diseñar herramientas que faciliten este alineamiento transversal. Para llevar a cabo el alineamiento transversal de los programas presupuestarios con los aspectos climáticos y medioambientales, se pueden emplear herramientas como el “etiquetado verde”. Esta herramienta puede permitir una identificación más precisa de las políticas y programas que contribuyen de manera significativa a los objetivos medioambientales de la universidad, y también facilitar la medición del desempeño medioambiental a lo largo del tiempo.

En resumen, el diseño de herramientas que permitan un alineamiento transversal de los programas presupuestarios con los aspectos climáticos y medioambientales es esencial para el éxito de la implementación del Presupuesto Verde en las Universidades andaluzas. El etiquetado verde, en particular, ofrece un enfoque estructurado y sistemático que puede mejorar significativamente la gestión presupuestaria en línea con los objetivos medioambientales y climáticos de la institución.

6.1.7. Recomendación 7: Integrar la perspectiva verde en los procesos presupuestarios existentes

El Presupuesto Verde debería integrar las perspectivas climáticas y medioambientales en los actuales marcos, herramientas y procesos presupuestarios. Es crucial integrar los procesos de captación de datos para la identificación ambiental en los sistemas de información presupuestaria. Esto permitiría un seguimiento más preciso y facilitaría la generación de informes y análisis para respaldar la rendición de cuentas y la transparencia en todas las etapas del proceso presupuestario.

Siguiendo la sugerencia de Blazey y Lelong (2022) de aprovechar los marcos presupuestarios existentes para implementar el Presupuesto Verde, la séptima recomendación de nuestro enfoque metodológico resalta la necesidad de integrar el Presupuesto Verde en los procesos presupuestarios ya en vigor en las Universidades andaluzas. Esta integración implica la incorporación de perspectivas climáticas y medioambientales en los actuales marcos, herramientas y procedimientos presupuestarios.

Para lograr una implementación efectiva, es esencial que esta perspectiva verde se incorpore en el marco normativo de las universidades y en sus herramientas de obtención de datos a lo largo de todo el ciclo presupuestario. Esto implica cambios en la normativa de ejecución presupuestaria de cada universidad a través de la promulgación de instrucciones que reflejen la necesidad u obligatoriedad de integrar la perspectiva verde en los presupuestos, en particular en relación con la inclusión del informe de impacto medioambiental. Estos cambios normativos reflejarán la voluntad institucional de adoptar el enfoque verde del presupuesto, reduciendo así la posible dependencia a voluntades individuales.

Sería también conveniente integrar la perspectiva verde en las herramientas informáticas que se utilizan en las diferentes fases del ciclo presupuestario. Por lo tanto, sería necesario actualizar los sistemas de registro informático para que permitan la gestión de la información necesaria en la adopción de una perspectiva verde del presupuesto, como por ejemplo en el etiquetado verde de los programas presupuestarios.

Se recomienda también adaptar los procesos de recopilación de datos necesarios para el etiquetado, el establecimiento de indicadores y otros elementos afines, integrándolos en los sistemas de información ya existentes. Un ejemplo práctico de esta recomendación se encuentra en los modelos diseñados para los Presupuestos Generales del Estado de naturaleza transversal, como se refleja en la Resolución de la Dirección General de Presupuestos, de 14 de junio de 2022.

En este sentido, se aconseja que las herramientas y los procesos de obtención de datos relacionados con el Presupuesto Verde se integren con otros presupuestos transversales que puedan también llevarse a cabo, como el presupuesto de impacto de género y el presupuesto alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta integración promovería una mayor coherencia y alineación de las políticas presupuestarias con los objetivos medioambientales, de igualdad de género y de sostenibilidad, fortaleciendo así el enfoque transversal del presupuesto en las Universidades andaluzas.

6.1.8. Recomendación 8: Identificar una base de gasto medioambiental recurrente

La Universidad debe desarrollar una comprensión clara del valor de sus actuales gastos presupuestarios con mayor impacto medioambiental. De esta forma, será posible evaluar hasta qué punto se adecúan con las políticas y prioridades estratégicas y proporcionará evidencia para crear un punto de partida que informe sobre futuras decisiones de gasto presupuestarias.

Esta octava recomendación subraya la importancia de identificar una base de gasto en el presupuesto de carácter recurrente a través de la adopción de la perspectiva verde. Este enfoque parte de la idea de que las instituciones académicas deben desarrollar una comprensión clara de sus actuales gastos e inversiones que tienen un impacto significativamente favorable o desfavorable en el medio ambiente.

Un primer paso en este proceso sería identificar a través de las herramientas asociadas al Presupuesto Verde, como el etiquetado, una base cuantitativa de las partidas de gasto medioambiental de la Universidad. Siguiendo a ACCA (2022), esta base de gasto presupuestario recurrente proporcionará una evidencia para evaluar las posibles diferencias entre los niveles de gasto existentes y los niveles requeridos para alcanzar los objetivos de cambio climático y medioambientales de las universidades. Las diferencias identificadas pueden ser fundamentales para el siguiente paso en el proceso, que consiste en identificar las prioridades de gasto para la universidad.

Otra herramienta presupuestaria que podría fortalecer el análisis de la base de gastos verdes recurrentes son las "revisiones del gasto verde" (*Green Spending Reviews*). Mediante estas revisiones se examinaría la eficacia del gasto verde, evaluando en qué medida se podrían identificar ahorros ajustando la base a las políticas universitarias relacionadas con el cambio climático y el medio ambiente.

Siguiendo a Blazey y Lelong (2022), es necesario señalar también que las consideraciones climáticas y medioambientales no deben limitarse exclusivamente a los nuevos gastos, sino que deben abarcar tanto las políticas existentes como las propuestas presupuestarias. Este enfoque integral implica la necesidad de desarrollar políticas que evalúen de manera exhaustiva los posibles impactos medioambientales y climáticos de dichas políticas, además de proporcionar información sobre las implicaciones presupuestarias a medio y largo plazo. De esta manera, la universidad podrá tomar decisiones financiera y medioambientalmente sostenibles que respalden sus objetivos y compromisos en materia de medio ambiente y cambio climático.

6.1.9. Recomendación 9: Diseñar sistemas de evaluación presupuestaria y auditoría verde

El seguimiento y control de las políticas y objetivos climáticos y medio ambientales determinados por la Universidad a través de las partidas presupuestarias implica diseñar sistemas de evaluación presupuestaria y auditoría orientados a resultados. Éstos pueden ser "ex ante", relativos a la fase de asignación presupuestaria o "ex post", relativos a la fase de ejecución presupuestaria. Estos sistemas de auditoría y evaluación presupuestaria sobre aspectos ambientales conllevarían la elaboración de indicadores presupuestarios asociados al Presupuesto Verde.

La novena recomendación para la implementación del Presupuesto Verde en las Universidades andaluzas se centra en la necesidad de diseñar sistemas de auditoría y evaluación presupuestaria específicos para la perspectiva verde. Estos sistemas se orientarían hacia el seguimiento y control de las políticas y objetivos climáticos y medioambientales establecidos por la universidad a través de las partidas presupuestarias.

Como señala Baños (2023), la evaluación de políticas públicas en sistemas de presupuestos por resultados se convierte en un instrumento valioso para la generación de evidencias de alto valor analítico. La diversidad de enfoques y momentos de evaluación es significativa en lo que respecta a su vínculo con el proceso presupuestario.

La evaluación de políticas medioambientales en sistemas presupuestarios puede abordar diversos aspectos, desde la configuración y gestión de programas y proyectos hasta decisiones de marcado carácter presupuestario, como la selección y priorización de iniciativas a incluir en el presupuesto o la redistribución de fondos públicos entre programas en marcha. Estos sistemas de evaluación pueden estar vinculados en mayor o menor grado a los sistemas de presupuestación por resultados.

Es relevante destacar que las evaluaciones pueden llevarse a cabo en distintas etapas de las intervenciones públicas, ya sea antes de su realización (*ex ante*) o en fases de implementación ya avanzada o concluida la intervención (*ex post*). Estas evaluaciones proporcionarían evidencias de desempeño sobre los diferentes segmentos e interrelaciones de la denominada cadena de resultados de “necesidades – recursos (*inputs*) – actividades – productos (*outputs*) – impactos (*outcomes*) de corto y largo plazo)” (Baños, 2023).

En este contexto de evaluación presupuestaria también debería contemplarse la realización de auditorías operativas. Estas auditorías son generalmente realizadas por organismos de control internos o externos, tienen como finalidad verificar que la gestión de programas o intervenciones se ha llevado a cabo con criterios de economía, eficiencia y eficacia.

6.1.10. Recomendación 10: Favorecer la transparencia y rendición de cuentas sobre los aspectos ambientales asociados al presupuesto

Las Universidades españolas están obligadas a elaborar un informe anual que acompañe al presupuesto y que refleje su alineamiento con la sostenibilidad medioambiental, según lo estipula el art. 57.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Este informe debería de comunicar los logros y desafíos anuales a la comunidad universitaria y a otras partes interesadas. Además, se debe considerar la adopción de aplicaciones digitales basadas en datos abiertos que fomenten la comunicación y el análisis de manera accesible y personalizada para todas las partes interesadas.

La décima y última recomendación para la implementación del Presupuesto Verde en las Universidades andaluzas se enfoca en la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en relación con los aspectos ambientales asociados al presupuesto. Esta recomendación es esencial para cumplir con la normativa universitaria, así como para garantizar la comunicación efectiva de los logros y desafíos en materia de sostenibilidad medioambiental a la comunidad universitaria y otras partes interesadas.

En línea con esta recomendación, es importante señalar que las Universidades españolas tienen la obligación de elaborar un informe anual que acompañe al presupuesto y refleje su alineamiento con la sostenibilidad medioambiental, según lo establecido en el artículo 57.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Este informe debe proporcionar una visión clara de cómo se están integrando los aspectos medioambientales en el presupuesto universitario y cuáles son los resultados obtenidos.

El informe de impacto medioambiental se debe llevar a cabo en una fase previa a la aprobación del presupuesto. La Gerencia, como responsable de la elaboración del proyecto del presupuesto, debe desempeñar un papel fundamental en su elaboración. Si se delega la elaboración a una comisión o grupo de trabajo sobre Presupuesto Verde, la Gerencia deberá coordinar los trabajos realizados por los distintos participantes con el fin de validar una versión final del informe de impacto medioambiental de los presupuestos.

En este caso, deberán establecerse la estructura del informe, la asignación de responsabilidades en el proceso y los plazos de trabajo. Este proceso debería tener en cuenta el esquema temporal de elaboración de la propuesta de presupuesto que el Consejo de Gobierno aprueba anualmente. De esta manera, desde el principio, el proceso de análisis del presupuesto se integraría en el proceso presupuestario.

En resumen, la décima recomendación resalta la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión presupuestaria de las Universidades andaluzas en relación con los aspectos medioambientales. Esto no solo cumple con requisitos legales, sino que también promueve una comunicación efectiva y permite que la comunidad universitaria y las partes interesadas estén informadas sobre los avances y desafíos en materia de sostenibilidad medioambiental. Además, la integración de la perspectiva verde en el proceso presupuestario se logra mejor mediante la colaboración de diversos agentes y la incorporación de esta perspectiva desde el inicio del proceso presupuestario.

6.2. Metodología de Etiquetado Verde del Presupuesto

El etiquetado verde del presupuesto tiene como fin realizar una clasificación de elementos presupuestarios en función de su impacto medioambiental con el objeto de facilitar su priorización y asignación. Este proceso puede llevarse a cabo en la fase *ex ante* del presupuesto (etiquetado de asignaciones planificadas antes de que el presupuesto sea aprobado y ejecutado) o en la fase *ex post* (una evaluación de los gastos después de que el presupuesto ha sido ejecutado) (OCDE, 2021b).

En esta sección del trabajo se propone una metodología de etiquetado verde para las Universidades andaluzas, con el objeto de tener una referencia adaptada para alinear y cuantificar los programas de gasto presupuestario de carácter favorable al medio ambiente.

Siguiendo las indicaciones propuestas por la OCDE sobre etiquetado verde (OCDE, 2021b), se ha planteado para las Universidades andaluzas un proceso formado por cuatro etapas de decisiones encadenadas (figura 8).

Figura 8. Metodología de etiquetado verde propuesto para las Universidades andaluzas



Fuente: Elaboración propia a partir de OCDE (2021b).

Siguiendo a la OCDE (2021b), existen cuatro decisiones comunes que deben tomarse al diseñar cualquier enfoque de etiquetado verde, independientemente del contexto y del sistema presupuestario donde se aplique.

En primer lugar, definir qué se considera "verde". Es decir, cuáles serían los objetivos climáticos y medioambientales a tener en cuenta en el proceso de etiquetado. A continuación, en un segundo paso, debe decidirse qué partidas del presupuesto deben ser etiquetadas y su orientación favorable o desfavorable hacia el medio ambiente. Un tercer paso consistiría en desarrollar un sistema de clasificación de las partidas presupuestarias elegidas en relación a su orientación hacia los objetivos medioambientales. Finalmente, en función del tipo de información que se necesita del proceso de etiquetado, diseñar un sistema de ponderación para capturar la proporción que sea relevante, dependiendo de la capacidad institucional y de la necesidad de una medida precisa de los elementos presupuestarios pertinentes.

6.2.1. Paso 1: Definir lo que es "verde"

Definir los elementos presupuestarios "verdes" no es una tarea sencilla. En su esencia, estos son los que contribuyen positivamente hacia objetivos medioambientales, ya sea en relación con la mitigación o adaptación al cambio climático, o en aspectos vinculados a otras dimensiones medioambientales como la biodiversidad, la gestión del agua, la calidad del aire, la protección de los recursos marinos, la prevención de la contaminación, etc. (OCDE, 2021b).

Es también importante establecer junto con la definición de "verde", directrices claras que delimiten el etiquetado y expliquen cómo etiquetar en circunstancias complejas. Por ejemplo, algunos objetivos pueden contribuir positivamente a ciertos propósitos, pero podrían afectar negativamente a otros. Comprender el propósito del elemento presupuestario es clave para concretar los criterios "verdes", ya que permite abordar posibles conflictos (OCDE, 2021b).

Por esta razón y para favorecer la comparabilidad, se recomienda utilizar clasificaciones amparadas por organismos internacionales (por ejemplo, la Taxonomía Verde de la UE para actividades sostenibles o los principios de bonos verdes de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales). En los casos de buenas prácticas analizadas en la actividad 1 de este proyecto hemos visto cómo se utilizan estas clasificaciones en el proceso de etiquetado.

Para las Universidades andaluzas proponemos utilizar una clasificación aceptada y conocida por las Universidades españolas sobre la sostenibilidad ambiental. Proponemos una adaptación de la clasificación de tres áreas y once objetivos medioambientales de la Comisión sectorial de Sostenibilidad de Crue Universidades españolas (GESU-Crue-Sostenibilidad, 2023).

Esta clasificación ha sido diseñada para evaluar periódicamente el grado de adopción de prácticas ambientales por las Universidades españolas. Hemos añadido a esta clasificación un área adicional (área D) para recoger también de forma explícita los objetivos de mitigación (objetivo 12) y adaptación al cambio climático (objetivo 13).

La clasificación propuesta se muestra a continuación (tabla 11):

Tabla 11. Clasificación de áreas y objetivos medioambientales para el etiquetado verde

ÁREAS	OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES
A. Organización	Política de sostenibilidad ambiental Implicación y sensibilización de la comunidad universitaria
B. Docencia e investigación	Docencia Investigación y transferencia de conocimiento
C. Gestión ambiental	Urbanismo y biodiversidad Energía Agua Movilidad Residuos Compra verde Evaluación del impacto ambiental de las actividades universitarias
D. Cambio climático	Mitigación al cambio climático Adaptación al cambio climático

Fuente: Elaboración propia basado en GESU-Crue-Sostenibilidad (2023)

Entendemos que esta clasificación sería más útil a los propósitos del etiquetado de las Universidades andaluzas que otros sistemas de clasificación como la Taxonomía Verde ya que tiene en cuenta dimensiones específicas de la sostenibilidad ambiental relevantes para las instituciones de educación superior (áreas A y B).

6.2.2. Paso 2: Decidir qué partidas del presupuesto etiquetar

Una vez concretados los aspectos de la sostenibilidad ambiental, un segundo paso implica tomar decisiones sobre los elementos del presupuesto de las universidades que van a ser etiquetados. Esta decisión plantea además diversas cuestiones de cobertura de amplitud y profundidad en el etiquetado de los elementos presupuestarios. Ante los desafíos tanto de un etiquetado amplio como detallado, las universidades deberían seleccionar un enfoque que equilibrara la necesidad de precisión con la capacidad de gobernanza y el propósito del etiquetado.

En los tres casos analizados en la actividad 1 de este trabajo sobre Presupuesto Verde en administraciones públicas hemos visto que utilizan para el etiquetado un enfoque funcional de los créditos presupuestarios del gasto. Es común la elección como unidad de análisis el programa de gasto presupuestario, aunque a veces también secciones del mismo, y con un enfoque del gasto favorable hacia la sostenibilidad ambiental.

En la presente metodología para las Universidades andaluzas proponemos también que se tengan en cuenta, hasta ganar mayor experiencia, el etiquetado de los programas presupuestarios de gasto y de carácter favorable. Al contar cada programa con una descripción de su finalidad es posible interpretar de forma más fiable su relación con los objetivos medioambientales considerados. La selección de esta unidad de análisis se vería confirmada también al tener algunas Universidades andaluzas los programas presupuestarios alineados con las políticas y objetivos medioambientales de carácter estratégico.

En la decisión de las partidas a etiquetar, las Universidades andaluzas se enfrentan a desafíos relacionados con la subjetividad y posibles errores de inclusión y exclusión. La diversidad de enfoques y aplicaciones en la práctica complica las comparaciones, lo que podría dar lugar a críticas de lavado de imagen verde (“greenwashing”) o a una subetiquetación que cuestionaría la validez de los programas con relación al cumplimiento de los objetivos medioambientales (OCDE, 2021b).

Para evitar estas limitaciones cada universidad debería plantear el nivel de adecuación de los presupuestos con los objetivos medioambientales con la mayor profundidad posible, teniendo en cuenta para ello secciones de los programas o apartados específicos. Esta decisión es determinante ya que, por un lado, el etiquetado de programas presupuestarios amplios ofrecería una visión general de la alineación presupuestaria con los objetivos medioambientales, pero sacrifica la granularidad, pasando por alto que diferentes actividades dentro de una línea presupuestaria pueden tener efectos diversos o incluso contrarios en los objetivos ambientales y climáticos. Por otro lado, la decisión de etiquetar programas presupuestarios de manera más detallada es atractiva debido a la mayor precisión que proporciona, pero conlleva riesgos, ya que requiere más recursos en términos de información, tiempo y capacidad para el etiquetado.

Otra decisión que podría ayudar a dar mayor validez a los resultados obtenidos es limitar la amplitud, realizando para ello un filtrado de los gastos asociados a los programas presupuestarios a etiquetar según su clasificación orgánica, económica y funcional. En algunos casos debido a que por su naturaleza no se pueda establecer una relación directa con los objetivos ambientales y otros porque ciertos gastos se podrían considerar en un futuro cuando se haya ganado experiencia en este proceso o se tenga mejor información.

6.2.3. Paso 3: Desarrollar un Sistema de Clasificación Medioambiental

Una vez que se ha decidido la definición de “verde” en el contexto de las universidades y con el alcance del etiquetado en el presupuesto, se puede identificar o desarrollar un sistema de clasificación que garantice que el sistema de etiquetado recopile la información correcta.

Para facilitar el proceso de clasificación, las directrices de la OCDE (2021b) sugieren desarrollar definiciones claras del tipo de elementos presupuestarios que califican bajo cada categoría de objetivos. Las definiciones deben ser lo suficientemente amplias como para reflejar la naturaleza transversal de

la política climática y medioambiental, pero lo suficientemente estrechas como para ser significativas y creíbles. La naturaleza transversal de la política climática y medioambiental también puede implicar que las medidas presupuestarias puedan ser etiquetadas en más de una categoría. Por lo tanto, la guía de etiquetado también debe ser clara sobre qué hacer en este caso.

Para facilitar este proceso a las Universidades andaluzas se propone en el presente trabajo utilizar un sistema de clasificación basado en la metodología de clasificación de los Marcadores de Río. Como puede comprobarse se ha elaborado una ficha de marcadores para cada uno de los once objetivos medioambientales y dos climáticos con el objeto de clarificar en qué medida son elegibles para cada objetivo las actividades y acciones incluidas en cada uno de los programas presupuestarios (anexo 2).

Proponemos realizar el análisis siguiendo las prácticas realizadas por la Generalitat Catalana (Generalitat, 2023, p.33) por la cual, en primer lugar, se etiquetan los programas según los objetivos climáticos (objetivos 12 y 13) y, en segundo lugar, con los programas etiquetados climáticamente se alinean con los otros objetivos medioambientales (objetivos 1 a 11).

6.2.4. Paso 4. Identificar Necesidades de Información

Finalmente, otra decisión de diseño importante para cualquier práctica de etiquetado verde del presupuesto es identificar la información necesaria con el fin de etiquetar los datos. Esto proporcionará una visión más clara para el desarrollo de un sistema de ponderación adecuado de los elementos presupuestarios.

Por ejemplo, si una universidad decide realizar un seguimiento de solo aquellos gastos que contribuyen principalmente a los objetivos medioambientales y climáticos, podría adoptar un enfoque dicotómico o binario (etiquetar o no etiquetar el programa presupuestario). Por otro lado, si una universidad decide realizar un seguimiento sobre en qué medida todos sus gastos contribuyen a sus objetivos medioambientales, puede adoptar un enfoque más escalonado para identificar la proporción de gastos atribuida a los mismos.

El sistema de ponderación determina la parte del elemento presupuestario etiquetado que se considera como medioambiental. En las tres prácticas que hemos revisado en la actividad 1 de este proyecto, todas realizan el etiquetado verde del presupuesto mediante un enfoque escalado para la ponderación, por lo que se obtiene una cuantificación más detallada de los ingresos y gastos relevantes.

Aunque un sistema escalado puede ser más complejo de llevar a la práctica que uno dicotómico, también puede mejorar sensiblemente la representatividad de los resultados al facilitar una mayor comprensión de la alineación del presupuesto con los objetivos medioambientales. Este tipo de sistema es conveniente además si se etiqueta a un nivel alto con escasa granularidad, como puede suceder en presupuestos universitarios que utilicen pocos programas y escasamente alineados hacia objetivos medioambientales.

Con el objeto de minimizar los riesgos de sobreestimación en el etiquetado, se propone en este trabajo para las Universidades andaluzas un sistema de coeficientes escalonado basado en el modelo propuesto por la Generalitat Catalana para el etiquetado climático de sus presupuestos (tabla 12).

Tabla 12. Sistema de marcadores escalonado

Intensidad del marcador	Graduación	Porcentaje aplicable	Objetivos medioambientales asociados al programa presupuestario
Principal	Alto	100%	> 75%
	Medio	80%	75%
	Bajo	60%	66%
Secundario	Alto	40%	33%
	Medio	20%	15%
	Bajo	10%	1 objetivo
No orientado	--	0%	--

Fuente: Generalitat (2023, p.32).

El modelo se construye a partir del sistema de índices de tres valores de intensidad de los marcadores de Río: “principal”, “secundario” y “no orientado”. En vez utilizar un único porcentaje a cada escala de 100%, 40% y 0% respectivamente, como lo establecen el sistema de marcadores de la Comisión Europea, se ha procedido a desagregar otros en tres niveles (alto, medio y bajo) el marcador principal y secundario. Para seleccionar finalmente el porcentaje definitivo se recurre a identificar en las memorias de cada programa presupuestario los objetivos incluidos y relacionados con los aspectos medioambientales.

6.3. Modelo de Informe de Impacto Medioambiental del Presupuesto

En este apartado se exponen unas recomendaciones relativas a la propia estructura y contenido del informe de impacto medioambiental a adjuntar en el procedimiento de elaboración del presupuesto de las universidades en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) aprobada en 2023.

Una primera característica que presenta este informe es que su elaboración tiene una motivación directa de cumplimiento normativo:

“En el procedimiento de elaboración del presupuesto se incluirán informes de impacto por razón de género y de impacto medioambiental” (art. 57.3, LOSU).

Aunque no se ha proporcionado explícitamente en la LOSU criterios adicionales sobre su estructura o contenidos, de forma implícita la propia norma hace referencia a la adopción de una perspectiva ambiental y climática en la gestión universitaria, como parte de los valores que emanan del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

El ejercicio de las funciones del Sistema Universitario “tendrá como referente los derechos humanos y fundamentales, la memoria democrática, el fomento de la equidad e igualdad, el impulso de la sostenibilidad, la lucha contra el cambio climático y los valores que se desprenden de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” (art. 2.3, LOSU).

De forma más concreta indica también que las Universidades deberán velar que:

...sus campus sean climáticamente sostenibles, mediante el desarrollo de una Estrategia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, y compartirán su conocimiento con la sociedad para hacer frente a la emergencia climática y sus efectos (art. 18.2, LOSU)

Para ello, el Consejo de Gobierno de las Universidades deberá ...

...definir e impulsar una Estrategia de Mitigación del Cambio Climático que incluya planes de eficiencia energética y sustitución a energías renovables, de alimentación sostenible y de cercanía, y de movilidad (art. 46.m, LOSU)

Otro aspecto que también se hace referencia en la LOSU es la necesidad de que el sistema universitario cuente con financiación suficiente para acometer las inversiones en materia de sostenibilidad ambiental (recogido posteriormente para las Universidades andaluzas en el “Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el periodo 2023-2027”):

Financiación estructural basal. Esta financiación deberá ser suficiente para la prestación de un servicio público y de calidad y para cubrir las necesidades plurianuales de gastos de personal, incluyendo los gastos de los planes plurianuales de estabilización de las plantillas, gastos corrientes en bienes y servicios y de inversiones reales, la investigación estructural y las inversiones para garantizar la sostenibilidad medioambiental de las universidades (art. 30.3 a), LOSU).

Según las experiencias analizadas en la actividad 1 sobre transparencia y rendición de cuentas proponemos que un informe estructurado en los siete apartados siguientes:

1) Presentación del informe

Este apartado tendría un carácter introductorio. En el mismo se debería presentar de forma clara y concisa los principales retos e impactos ambientales y climáticos que tiene la Universidad. A este respecto debería elaborarse una justificación convincente a la comunidad universitaria y otras partes interesadas sobre cómo el “Presupuesto Verde” constituye una herramienta de gestión pública que ayuda a abordarlos.

En este apartado también se debería mostrar el compromiso y liderazgo de la Universidad con los retos climáticos y ambientales como parte de su estrategia a largo plazo.

Por último, deberían de resaltarse los principales hitos y logros introducidos en el ejercicio en la gestión presupuestaria de la Universidad relativos a la presupuestación verde.

2) Contexto climático y medioambiental de la Universidad

Este apartado debería ofrecer información detallada de los impactos más relevantes en cada una de las áreas de actuación ambiental de la Universidad (contexto climático, agua, biodiversidad, residuos, energía, etc.). Sugerimos utilizar la estructura de cuatro áreas y trece objetivos climáticos y medioambientales incluidos en este informe. Si la Universidad no demuestra que comprende completamente sus impactos, sus esfuerzos por abordarlos desde la perspectiva del Presupuesto Verde pueden mostrar una falta de credibilidad o de lavado de imagen verde hacia la comunidad universitaria y otras partes interesadas.

3) Compromisos y políticas climáticas y medioambientales

Este apartado debería hacer referencia a la estrategia de la Universidad con respecto a las problemáticas medioambientales y climáticas, identificando el compromiso en las áreas más relevantes, así como su gestión mediante las políticas, objetivos e indicadores de desempeño relevantes.

4) Metodología y alcance del informe

En este apartado debería incluirse información sobre cómo se ha realizado en la práctica la implantación del Presupuesto Verde en la Universidad, su gobernanza, alcance en las partidas incluidas y las herramientas y procesos de gestión llevados a cabo para alinear las partidas presupuestarias con las políticas y objetivos ambientales.

5) Resultados

Deberían exponerse y discutirse en este apartado los resultados más relevantes obtenidos del etiquetado verde de las partidas presupuestarias, utilizando tablas con datos y gráficos en la medida que sean necesarios, así como otra información relevante sobre el desempeño en materia ambiental, como indicadores o evaluaciones de impacto, ligada al presupuesto.

6) Conclusiones

A modo de conclusión del informe debería hacerse una síntesis de los principales logros alcanzados con la presupuestación verde en el ejercicio, sin dejar de lado los retos que quedan por alcanzar y las limitaciones que cuenta el trabajo realizado.

7) Anexos

Podría utilizarse este apartado, por ejemplo, para incluir un listado detallado de cada uno de los programas etiquetados y sus indicadores de desempeño, así como otra información que por su detalle y extensión sea aconsejable incluirla como anexo al informe.



7

Actividad 3: Estudio Piloto

7. Actividad 3: Estudio Piloto

En esta sección se presentan los resultados del estudio piloto realizado por el equipo de investigación para la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (UPO de ahora en adelante).

La Universidad Pablo de Olavide (UPO) es una universidad pública. Fundada en 1997, la Universidad está concebida en un modelo de campus único, integrando en un mismo espacio todos sus centros y servicios. El campus ocupa un total de ciento veintiséis hectáreas, situándose en los terrenos de la antigua Universidad Laboral de Sevilla (1956-1989). En el curso 21/22 contaba con un estudiantado total de unas 16.597 personas entre titulaciones de Grado, Posgrado, Doctorado, Master y Títulos Propios, así como aproximadamente de 1.100 personas como Personal Docente e Investigador y 378 personas como Personal de Administración y Servicios.

Este apartado expone las conclusiones derivadas de las reuniones llevadas a cabo hasta la fecha, destacando su contribución al diseño de la guía metodológica para la implementación del Presupuesto Verde. Además, se incluye una propuesta de etiquetado verde del presupuesto, tomando como referencia el presentado por la UPO durante el ejercicio 2023.

7.1. Actividades llevadas a cabo

Para iniciar el trabajo de elaboración del Presupuesto Verde en la Universidad Pablo de Olavide (UPO), se han celebrado hasta la fecha dos reuniones con el equipo de la Gerencia y el equipo del Delegado del Rector para el Campus Sostenible de la UPO. Además, con el propósito de adquirir un entendimiento más detallado sobre la integración de aspectos relacionados con la sostenibilidad ambiental en el plan estratégico de la UPO, un miembro del equipo de investigación realizó una entrevista con el responsable de su elaboración, el Delegado del Rector para el Plan Estratégico.

Asimismo, con el propósito de conocer más detalles de la perspectiva y las iniciativas implementadas por la Junta de Andalucía en relación con la presupuestación verde, se llevó a cabo una entrevista con D. Buenaventura Aguilera, Coordinador General de la Secretaría General de Presupuestos, Gastos y Financiación Europea. Durante este encuentro, se presentaron los objetivos de nuestro proyecto y se obtuvieron detalles sobre el enfoque presupuestario de la Junta de Andalucía en lo que respecta a la perspectiva de género y medioambiental. En esta reunión, el Sr. Aguilera compartió ideas y sugerencias basadas en la experiencia de la gestión presupuestaria de la Junta de Andalucía, orientadas a facilitar una adopción efectiva por parte de las Universidades andaluzas.

Para la primera reunión celebrada en la UPO, el equipo de investigación recopiló previamente diversa documentación sobre aspectos económicos y medioambientales de la Universidad, entre la cual destaca: los informes presupuestarios de la universidad de los últimos ejercicios, donde se incluye un informe sobre el impacto de género desde 2022; el vigente Plan Estratégico (2022-2024) de la UPO; la memoria anual de actividades de la Delegación del Rector para el Campus Sostenible y un informe diagnóstico sobre el alineamiento de la UPO con la Agenda 2030 (Herrera y otros, 2023). Estas primeras reuniones y entrevistas se celebraron a finales de julio y principios de agosto de 2023.

En la primera reunión, celebrada de forma separada con el equipo económico y medioambiental de la UPO, pudimos trasladar a ambos equipos los objetos del proyecto de investigación en curso, así como nuestra intención de que la UPO participara en el mismo para validar la guía que debemos elaborar. Las reuniones fueron fructíferas a este respecto, tanto la Gerenta y como el Delegado del Rector para el Campus Sostenible nos mostraron su voluntad de trabajar conjuntamente para que la UPO pudiera integrar en su actividad presupuestaria un enfoque medioambiental en el próximo ciclo presupuestario, además del que ya realizan sobre perspectiva de género.

La Gerenta, en la primera reunión, nos trasladó su interés de que participáramos en próximas reuniones y trabajos necesarios para su implantación. Por su parte, el Delegado del Rector para el Campus Sostenible nos mostró su visión estratégica sobre la sostenibilidad ambiental en la UPO y su área de influencia. Esta visión se articula a través de cuatro ejes principales:

1. Transición energética de la Universidad, mediante la implantación de energías renovables, el aumento de la eficiencia energética y la adopción de la economía circular.
2. El fomento de la movilidad sostenible, incentivando los itinerarios peatonales, el uso de la bicicleta y la movilidad eléctrica.
3. La conservación de la biodiversidad del campus, manteniendo sus zonas naturales y seminaturales, cuidando las infraestructuras verdes ya existentes, y promoviendo la reforestación y revegetación de nuevas zonas.
4. La educación ambiental en el ámbito universitario y en el entorno que le rodea.

A comienzos de octubre de 2023, tuvo lugar una segunda reunión conjunta con el equipo económico y medioambiental de la Universidad Pablo de Olavide (UPO). El propósito de esta reunión consistió en establecer una “hoja de ruta” que delinea las actividades y tareas necesarias para incorporar la perspectiva medioambiental en el ciclo presupuestario. El objetivo final de este proceso es la elaboración del informe de impacto medioambiental del presupuesto.

En esta reunión, el equipo de investigación expuso un documento de trabajo que reflejaba el progreso de los resultados de la guía metodológica, centrándose especialmente en las recomendaciones prácticas para la implementación del Presupuesto Verde. Este documento incluyó también el análisis del modelo de la Unión Europea para presupuestos verdes, así como ejemplos concretos de prácticas llevadas a cabo por administraciones públicas españolas, como el presupuesto sobre transición ecológica de los Presupuestos Generales del Estado, y los presupuestos verdes y climáticos de Cataluña y Andalucía. Además, se abordaron las directrices para la estructura y contenidos del informe de impacto medioambiental que se adjuntaría a los presupuestos. Un tema discutido también en la reunión fue cómo llevar a la práctica en la UPO la metodología de etiquetado verde del presupuesto.

En principio, la adopción del Presupuesto Verde se visualiza por la UPO como una herramienta que puede ayudar a obtener la información necesaria para cumplir con la exigencia de la LOSU de elaborar un informe de impacto medioambiental asociado al presupuesto. No obstante, esta nueva información también puede asociarse a otros fines, como proveer de datos para un futuro plan de acción de sostenibilidad alineado con la Agenda 2030. Por ejemplo, uno de los indicadores propuestos en el informe diagnóstico sobre la Agenda 2030 realizado por la UPO (Herrera y otros, 2023) es el valor de los gastos recogidos en el presupuesto con el fin de gestionar de manera sostenible los recursos hídricos.

En estos momentos hay pendiente realizar una tercera reunión con el equipo económico y medioambiental de la UPO para discutir el modelo propuesto de etiquetado del presupuesto por el equipo investigador del proyecto y su integración en el ciclo presupuestario.

7.2. Sobre los aspectos clave en la implantación del Presupuesto Verde

A continuación, se expone brevemente las consideraciones realizadas en el seno de las reuniones de trabajo sobre las recomendaciones prácticas de implantación del Presupuesto Verde.

1. Contar con el compromiso y el liderazgo institucional

En las reuniones y entrevistas nos trasladan el compromiso de la UPO hacia la sostenibilidad ambiental del campus recogido en el Plan Estratégico 2022-2024, así como las distintas acciones llevadas a cabo al respecto a través de la Delegación del Rector para Campus Sostenible. Recientemente se ha publicado un informe diagnóstico sobre el alineamiento de la UPO con la Agenda 2030 (Herrera y otros, 2023) que está sirviendo de reflexión para una propuesta futura de Plan de Acción en materia de Sostenibilidad.

2. Crear un grupo multidisciplinar de trabajo

A partir de la realización de este proyecto de investigación, se ha creado un grupo de trabajo formado por el equipo de Gerencia, del Delegado del Rector para el Campus Sostenible y el equipo de investigadores de este proyecto. Se han realizado hasta la fecha dos reuniones. Una próxima reunión tiene como objeto discutir sobre los resultados obtenidos por el equipo investigador de una propuesta de etiquetado verde del presupuesto de 2023.

3. Definir un Marco Estratégico de políticas y objetivos medioambientales

Actualmente, la UPO tiene definida su estrategia medioambiental en su V Plan Estratégico 2022-2024. En dicho plan se recoge en uno de sus ejes estratégicos *“el desarrollo integral del campus sostenible”*, siendo una de sus líneas estratégicas *“aprovechar el entorno para posicionar la universidad hacia la sostenibilidad y dotarla de infraestructura para generar energía verde”*. A este respecto, se incluyen varios objetivos operativos como la instalación de una planta fotovoltaica con consumo energético cero, impulsar la red de carriles bici que comunica el campus o la construcción de un corredor ecológico y la plantación de un bosque autóctono en el campus. El plan estratégico incluye también varios indicadores de desempeño medioambientales asociados a estos objetivos.

La Gerencia indica en las reuniones que a raíz de la aprobación del V Plan Estratégico (2022-2024) que la información incluida en el proyecto de presupuesto sobre los programas presupuestarios se vinculó a los ejes del plan estratégico y cuentan con objetivos e indicadores, lo cual podría facilitar la integración en el presupuesto de la perspectiva estratégica medioambiental.

4. Realizar una Implantación Progresiva a lo largo del ciclo presupuestario

En las reuniones se ha visto la necesidad de realizar una implantación progresiva de la perspectiva verde en el ciclo presupuestario debido a diversas razones. Por ejemplo, es necesario adaptar al contexto de la Universidad herramientas como el etiquetado, diseñar los procesos de captación de datos necesarios, o posibles limitaciones de tiempo y recursos humanos. Actualmente, está en proceso de discusión una prueba piloto sobre el etiquetado verde con el objeto de obtener información para la elaboración del informe de impacto medioambiental asociado al presupuesto.

5. Realizar acciones de capacitación y fortalecimiento Institucional

Se muestra como necesaria la formación de los equipos de dirección y de los responsables de los programas y transferencias para alineamiento del presupuesto de la Universidad con los objetivos medioambientales.

6. Diseñar herramientas que permitan un alineamiento transversal de los programas presupuestarios con los aspectos climáticos y medioambientales

En un primer momento el proceso de etiquetado se percibe como difícil de implantar si hubiera que ir analizando el alineamiento de las diferentes aplicaciones presupuestarias con los cada uno de los objetivos medioambientales. Se percibe la dificultad de identificar, *a priori*, ciertas partidas de gasto como medioambientales.

7. Integrar la perspectiva verde en los procesos presupuestarios existentes

Inicialmente se trabajará utilizando hojas Excel con fichas de recogida de datos, debido a que el Presupuesto Verde todavía no está integrado en el software del ciclo presupuestario de la Universidad. Para una mejor integración de la perspectiva verde se tendrá en cuenta la experiencia en la elaboración del presupuesto según la dimensión de género.

8. Identificar una base de gastos medioambiental recurrente

Aún no se ha podido determinar una base de gasto medioambiental transversal a través del etiquetado verde del presupuesto. No obstante, existen ciertas partidas presupuestarias asociadas explícitamente a actuaciones sobre la política medioambiental en el presupuesto de 2023.

9. Diseñar sistemas de evaluación presupuestaria y auditoría verde

Actualmente el presupuesto incorpora una evaluación mediante indicadores de desempeño de los objetivos operativos del plan estratégico de carácter medioambiental. En un momento posterior a implantar las herramientas necesarias para obtener la información necesaria para el informe de impacto medioambiental se debe articular un procedimiento de auditoría y evaluación presupuestaria verde. Se tendrá en cuenta los trabajos realizados al respecto por la Junta de Andalucía en su presupuesto climático.

10. Favorecer la transparencia y rendición de cuentas sobre los aspectos ambientales asociados al presupuesto

El informe de impacto ambiental será una herramienta clave para mostrar de forma transversal las acciones medioambientales llevadas a cabo y sus implicaciones económicas. Para favorecer la rendición de cuentas a la comunidad universitaria y otras partes interesadas sería conveniente la utilización de un informe lo más “amigable” posible. Actualmente el presupuesto se divulga solo en formato PDF.

7.3. Estudio Piloto de Etiquetado verde

El Presupuesto de una universidad es la herramienta que permite traducir a términos económico-financieros la actividad que se pretende llevar a cabo. Es un reflejo de las líneas estratégicas y programáticas que se desplegarán para alcanzar los objetivos marcados por el equipo de gobierno y toma como referencia el Plan Estratégico de la Universidad, aprobado por el Claustro Universitario, que establece las principales líneas estratégicas, los objetivos a alcanzar y marcará una “hoja de ruta” de las actuaciones a desarrollar.

El Presupuesto de la UPO para 2023 asciende a 98.108.487,32 euros. Este presupuesto se estructura como un estado de ingresos y gastos. Los ingresos se reflejan según su clasificación económica en nueve capítulos. El estado de ingresos muestra los recursos que se van a liquidar en el año y su procedencia. Por otro lado, los gastos se organizan según una triple clasificación:

- a) Económica: desglosada en nueve capítulos las cuales indican en qué se gastarán los fondos.
- b) Orgánica: muestra el órgano que distribuye los fondos y es responsable del gasto.
- c) Funcional (programas): esta clasificación muestra a qué se destinan los fondos. Existen 16 programas de gasto para el año 2023.

Los programas de gastos son las unidades utilizadas para el análisis del etiquetado debido a que es la figura presupuestaria que tiene asociada objetivos y se utilizarán para vincular dichos objetivos con el cumplimiento de fines medioambientales.

La información presupuestaria del ejercicio 2023 clasificada según su clasificación orgánica y económica se presenta en el anexo 3. En el anexo 4 se presenta el presupuesto de la UPO para 2023 según sus programas de gastos y su clasificación económica.

A partir de esta información se ha realizado un cruce de cada uno de los programas de gastos por capítulo de gastos y unidad orgánica. Esta información es el punto de partida para la obtención de los resultados piloto del etiquetado verde.

El proceso de etiquetado se ha desarrollado siguiendo las cuatro etapas recogidas en el presente informe (apartado 6.2):

Paso 1. Definir lo que es “verde”. Para ello se ha recurrido a la clasificación propuesta en este documento para las Universidades andaluzas basada en cuatro áreas y 13 objetivos ambientales y climáticos (tabla 11).

Paso 2. Decidir qué partidas del presupuesto etiquetar.

Para realizar el etiquetado se ha identificado y catalogado los programas presupuestarios para determinar el grado de alineamiento que tienen los gastos con los objetivos medioambientales y así conocer los recursos que se destinan para alcanzar el cumplimiento de los objetivos y compromisos medioambientales. Se va a etiquetar solamente cuando es favorable hacia los objetivos climáticos y medioambientales.

El estudio piloto abarca el total de los presupuestos de gastos de la UPO para el año 2023. No obstante, se han excluido inicialmente del análisis ciertas unidades orgánicas y capítulos de gastos ya que se han considerado que no puede establecerse una relación directa de los mismos con los objetivos medioambientales en el estudio piloto. Por otro lado, también se han excluido las transferencias a determinadas unidades orgánicas, que por su carácter hace que no se pueda conocer el destino de esos recursos. Así, se han excluido las siguientes unidades orgánicas y capítulos de gasto:

Unidades Orgánicas:

- Consejo Social
- Gastos de Personal
- Fundación Universidad Pablo de Olavide
- Fundación de Municipios Pablo de Olavide
- Aula Abierta de Mayores
- Vicerrectorado de Grado y Postgrado
- Defensoría Universitaria
- Inspección de Servicios
- Facultades y Escuelas
- Departamentos
- Centro Andaluz de biología del desarrollo
- Cabimer
- Órganos de Representación del Personal

Capítulos de Gastos:

- Capítulo I: Gastos de Personal
- Capítulo III: Gastos Financieros
- Capítulo VIII: Activos Financieros
- Capítulo IX: Pasivos Financieros

Una vez realizado este primer filtrado, de la totalidad del presupuesto de la UPO para el año 2023 (98.108.487,32€), para este estudio se han seleccionado gastos por un importe total de 26.356.796,27€, esto es un 26,86% del total presupuestado. A continuación, se muestra un desglose de esta información por unidades orgánicas y capítulos de gasto (Tabla 13).

Tabla 13. Presupuesto UPO por capítulo y orgánico para el etiquetado verde

UNIDAD ORGÁNICA	CAPÍTULO II				CAPÍTULO IV	CAPÍTULO VI	TOTAL (euros) 2023
	Servicios externos	Suministros	Dietas y Locomoción	Material y otros			
RECTORADO / ADMINISTRACIÓN GENERAL							
RECTORADO			10.298,31	41.139,00			51.437,31
ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL				100.000,00	70.966,91		170.966,91
GASTOS COMUNES	119.032,66		170.659,78	362.883,00	482.498,46		1.135.073,90
PREVENCION RIESGOS LABORALES	65.000,00						65.000,00
INFRAESTRUCTURAS Y ESPACIOS	78.559,87			279.500,00		30.000,00	388.059,87
SUMINISTROS DEL CAMPUS		878.714,00					878.714,00
SUMINISTROS DEL CAMPUS (Remanente No Afectado)		1.500.000,00					1.500.000,00
SERVICIOS GENERALES DEL CAMPUS	4.020.374,19			194.687,26		3.000,00	4.218.061,45
MANTENIMIENTO GENERAL DEL CAMPUS	888.000,00						888.000,00
PROTECCIÓN AMBIENTAL	370.719,69			25.000,00			395.719,69
CAMPUS SOSTENIBLE				10.000,00			10.000,00
IGUALDAD DE GENERO			1.000,00	118.777,83	7.222,17		127.000,00
VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA Y PLANIFICACION ACADEMICA			1.600,00	8.400,00			10.000,00
VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y FUNDACIONES			8.330,00	22.113,74			30.443,74
PROTOCOLO				17.000,00			17.000,00
UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN				43.569,07			43.569,07
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DOCTORADO			3.000,00	71.643,00	208.920,00	7.183.419,87	7.466.982,87
OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN						874.038,50	874.038,50
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN			6.510,00	72.408,00			78.918,00
RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN					3.083.334,00		3.083.334,00
VICERRECTORADO DE PROFESORADO			2.000,00	6.800,00			8.800,00
VICERRECTORADO DE TRANSFORMACION DIGITAL			5.000,00	51.642,87		85.400,00	142.042,87
CENTRO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	577.099,94			1.531.575,64		527.518,48	2.636.194,06
BIBLIOTECA	66.312,88			442.700,00	628.606,37	45.082,50	1.182.701,75
GESTIÓN DE LA CALIDAD	27.000,00		1.600,00	4.889,00	9.629,00		43.118,00
VICERRECTORADO DE CAMPUS SALUDABLE Y DEPORTES	2.500,00		2.000,00	42.800,00	10.000,00	2.000,00	59.300,00
VICERRECTORADO DE CULTURA Y POLITIC AS SOCIALES	59.101,52		2.000,00	112.346,00	9.800,00		183.247,52
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES	10.000,00		4.000,00	252.500,00	291.444,00		557.944,00
CONSEJO DE ESTUDIANTES UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE			1.600,00	8.400,00			10.000,00
SECRETARIA GENERAL	21.150,00		1.600,00	78.378,76			101.128,76
TOTALES	6.304.850,75	2.378.714,00	221.198,09	3.899.153,17	4.802.420,91	8.750.459,35	26.356.796,27

Fuente: Elaboración propia a partir de a partir del presupuesto de la UPO 2023.

Paso 3.- Desarrollar un sistema de clasificación medioambiental

Al igual que se ha realizado un cruce por capítulo y unidad orgánica con el total del presupuesto, se ha realizado una tabla por cada uno de los programas de gastos con la aplicación de dichos filtros que, como se ha indicado, es la unidad que se ha tomado para el análisis por tener asociado distintos objetivos.

Para el análisis piloto del etiquetado se han identificado los objetivos operativos de cada programa presupuestario con el fin de identificar su vinculación con los objetivos medioambientales y su grado de contribución para alcanzar el fin perseguido. Esta metodología ha sido utilizada por distintas instituciones y mide el alineamiento de cada programa presupuestario mediante su contribución porcentual a una meta. No obstante, un análisis más profundo consistiría en analizar las acciones llevadas a cabo en cada programa teniendo como referencia los marcadores elaborados para los objetivos climáticos y medioambientales (anexo 2).

En la Tabla 14 se presentan los objetivos considerados que presentan aspectos medioambientales. Asimismo, se incluyen los indicadores y metas establecidas por la UPO para cada uno de los objetivos con el fin de medir su grado de cumplimiento.

Tabla 14. Presupuesto UPO - objetivos e indicadores medioambientales por programa presupuestario

OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS MEDIOAMBIENTALES	
PROGRAMAS DE GASTOS	424E Aumentar la Comunicación y Relaciones Externas y el Conocimiento Interno de la Universidad
	424E (1) Crear la Oficina de Atención y Asistencia Integral al Estudiantado, destinada a ofrecer ayuda, consejo, asesoramiento y apoyo de todo tipo al estudiantado, incluyendo el psicológico, social, jurídico, etc
	INDICADOR: Dotación Oficina de Atención Integral al Estudiante y Plan de rehabilitación de espacio de Asociaciones META: Inauguración de oficina y diseño de plan de acondicionamiento de espacios estudiantiles
	425E Estrategia de Igualdad y Responsabilidad Social
	425E (1) Puesta en marcha en la Residencia Universitaria Flora Tristán de un Espacio de Investigación e Innovación Social para fomentar la creación, exposición y difusión de nuevas prácticas sociales
	INDICADOR: Puesta en marcha un Espacio de Investigación e Innovación Social META: SI
	425E (2) Crear la Oficina de Atención y Asistencia Integral al Estudiantado, destinada a ofrecer ayuda, consejo, asesoramiento y apoyo de todo tipo al estudiantado, incluyendo el psicológico, social, jurídico, etc
	INDICADOR: Oficina de Atención y Asistencia Integral al Estudiantado META: SI
	425E (3) Consolidar y reforzar la Oficina de Voluntariado y Compromiso Social y el Observatorio Andaluz de Voluntariado Universitario, con sede en la UPO
	INDICADOR: Curso de formación META: SI
425E (4) Potenciar el envejecimiento activo y saludable, mediante la puesta en marcha de programas de formación, atención e intervención, dirigidos a las personas mayores de dentro y fuera de la comunidad universitaria	
INDICADOR: Financiación META: Incremento de financiación de un 5% respecto a 2022	
427E Aumentar y mejorar la dotación de infraestructura para fortalecer docencia e Investigación	
427E (1) Rehabilitar y recuperar espacios, y edificios históricos de la Universidad como el teatro, térmica, torre, etc.	
INDICADOR: Proyecto básico de la Térmica redactado META: SI	

OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS MEDIOAMBIENTALES	
PROGRAMAS DE GASTOS	428E Transformación Digital y Renovación de la Gestión Administrativa
	428E (1) Avanzar en la implementación de la administración electrónica, impulsando la política de papel cero en la Universidad INDICADOR: Nivel de Ejecución del proyecto INTERAE META: 0,5
	429E Implementar desarrollo integral del campus (sostenible y saludable) como herramienta de bienestar y atracción del talento
	429E (1) Instalación de infraestructuras verdes (Adecuación de la laguna, zonas de observación de aves, mantenimiento de praderas autóctonas, renaturalización con vegetación autóctona de sitios degradados) INDICADOR: Obra realizada META: Pozo en funcionamiento INDICADOR: N° Actividades META: 5 Actividades
	429E (2) Aumentar conectividad y puntos de carga de dispositivos móviles INDICADOR: Puntos de recarga META: 9 puntos de recarga
	429E (3) Diseñar un plan de peatonalización progresiva del campus INDICADOR: Sombreo META: Sombreo de un trayecto
	429E (4) Instalar planta fotovoltaica para avanzar hacia un campus con consumo energético neto cero y disminuir la factura energética INDICADOR: Edificios con autoconsumo META: 1 edificio INDICADOR: N° Actividades META: 2 Actividades
	429E (5) Poner en valor e incentivar la investigación desarrollada en la Universidad en materia de sostenibilidad para ser usada en el propio campus INDICADOR: N° Actividades META: 5 Actividades
	429E (6) Crear espacios al aire libre que sirvan para docencia y otras actividades universitarias INDICADOR: N° Parcelas META: 20 parcelas en los huertos
	429E (7) Desarrollar plan de instalaciones y equipamiento deportivo a largo plazo (centro acuático y de raqueta de la UPO, módulo de tecnificación e investigación deportiva, rehabilitación instalaciones deportivas buscando eficiencia energética) INDICADOR: N° de actuaciones para adaptar las infraestructuras y zonas verdes para la mejorad e la habitabilidad en los lugares de ocio y trabajo de la comunidad universitaria META: 100% Actuaciones previstas
	429E (8) Realizar mantenimiento correctivo de instalaciones deportivas garantizando accesibilidad y puntos de agua potable INDICADOR: N° de actuaciones para adaptar las infraestructuras y zonas verdes para la mejorad e la habitabilidad en los lugares de ocio y trabajo de la comunidad universitaria META: 100% Actuaciones previstas
	429E (9) Promover la adquisición de hábitos saludables, incentivando el ser físicamente más activo y el acceso a una alimentación sana y responsable INDICADOR: N° de acciones realizadas para la promoción de la salud, la actividad física y el deporte META: Incrementar 10% número de actuaciones respecto año anterior
	429E (10) Impulsar la movilidad sostenible dentro del campus y hacia fuera del campus. Mantener e impulsar la red de carril bici que comunica el campus INDICADOR: N° de actuaciones para adaptar las infraestructuras y zonas verdes para la mejorad e la habitabilidad en los lugares de ocio y trabajo de la comunidad universitaria META: 100% Actuaciones previstas

Fuente: Elaboración propia a partir del presupuesto de la UPO 2023

Para cada programa de gastos se ha calculado un porcentaje sobre el total de los objetivos de cada programa que relaciona los objetivos del programa con aspectos medioambientales. Con esta relación, se establece la contribución y alineamiento de cada programa presupuestario al objetivo medioambiental (tabla 15).

Tabla 15. Alineamiento de los programas presupuestarios

PROGRAMAS DE GASTOS PRESUPUESTOS UPO 2023	Nº DE OBJETIVOS	Nº OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES	% OBJETIVO MEDIOAMBIENTAL
134B Cooperación, Promoción, y Difusión Cultural en el Exterior			-
134E Impulsar la Expansión Internacional de la Universidad	4		0%
313E Acción Social en Favor de Personal Funcionario			-
321M Dirección y Servicios Generales de la Educación			-
421E Favorecer la Empleabilidad de los Egresados	2		0%
422D Enseñanzas Universitarias			-
422E Desarrollar Oferta Formativa más Innovadora y Competitiva	2		0%
423E Fortalecimiento de la Plantilla	3		0%
424E Aumentar la Comunicación y Relaciones Externas y el Conocimiento Interno de la Universidad	6	1	16,7%
425E Estrategia de Igualdad y Responsabilidad Social	18	4	22,2%
427E Aumentar y mejorar la dotación de infraestructura para fortalecer docencia e Investigación	1	1	100%
428E Transformación Digital y Renovación de la Gestión Administrativa	10	1	10,0%
429E Implementar desarrollo integral del campus (sostenible y saludable) como herramienta de bienestar y atracción del talento	13	10	76,9%
430E Impulsar la Eficiencia en la Gestión Administrativa	1		0%
541A Potenciar la Investigación de Excelencia, Multidisciplinar, Nacional e Internacional	5		0%
541E Aumentar la Transferencia y Ampliar la Conexión con el Tejido Productivo	5		0%

Fuente: Elaboración propia

A continuación, y con el fin de identificar su contribución, cada objetivo verde se ha etiquetado realizando dos pasos. El primer paso ha consistido en clasificar cada objetivo en los objetivos 12 (mitigación) y 13 (adaptación) del área "D. Cambio climático" (tabla 11). En el segundo paso, se ha asociado (etiquetado) cada objetivo verde a alguna de las once categorías medioambientales restantes (objetivos 1 a 11 de la tabla 11).

Paso 4 - Identificar necesidades de información.

Después, se ha utilizado un criterio escalado de porcentajes para cuantificar el gasto ambiental por programa presupuestario etiquetado (tabla 12). De esta forma para cada objetivo verde, se identifica su graduación e intensidad de su contribución para alcanzar las metas verdes. Esta graduación e intensidad se mide en función del porcentaje calculado anteriormente de objetivos verdes de cada programa presupuestario.

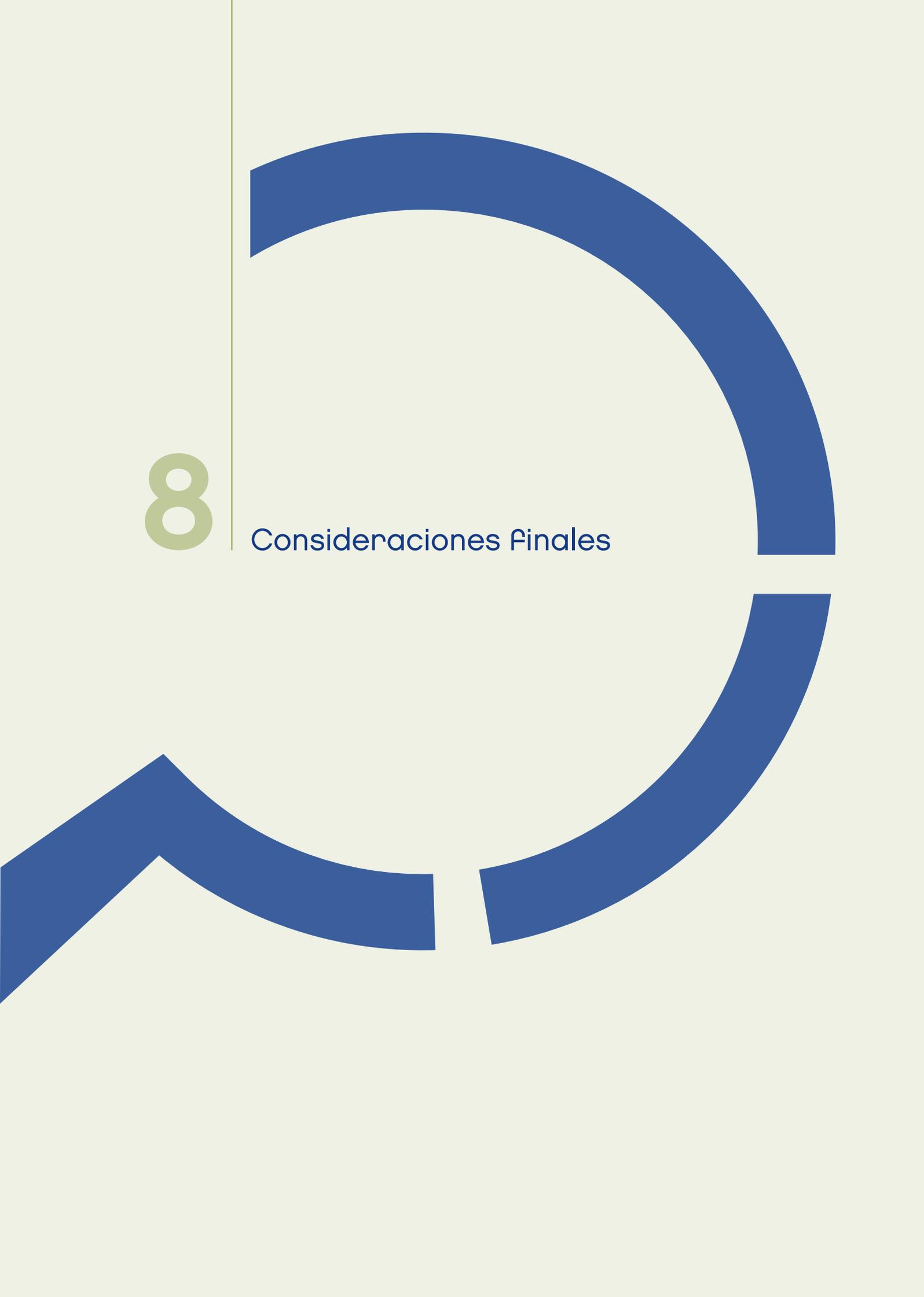
En función de estos criterios se ha realizado un etiquetado de cada objetivo medioambiental para así poder determinar la contribución de cada programa presupuestario de gastos a objetivos verdes. Esta contribución se mide en porcentaje para cada uno de los programas presupuestarios. Aplicando este porcentaje al presupuesto de cada programa se puede determinar el importe de los recursos que se destinan a aspectos medioambientales (tabla 16).

Tabla 16. Cuantificación del gasto medioambiental del Presupuesto UPO 2023

ANÁLISIS DE PROGRAMAS DE GASTOS CON OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES								
	OBJETIVO MEDIOAMBIENTAL					PRESUPUESTO TOTAL (€)	PRESUPUESTO ANALIZADO (€)	GASTO AMBIENTAL (€)
	MARCADOR	ETIQUETADO	INTENSIDAD	GRADUACIÓN				
PROGRAMAS DE GASTOS	134B Cooperación, Promoción, y Difusión Cultural en el Exterior					2.792.234,00	2.792.234,00	
	134E Impulsar la Expansión Internacional de la Universidad					357.018,00	357.018,00	
	313E Acción Social en Favor de Personal Funcionario					335.000,00	0,00	
	321M Dirección y Servicios Generales de la Educación					120.000,00	0,00	
	421E Favorecer la Empleabilidad de los Egresados					409.401,00	283.400,00	
	422D Enseñanzas Universitarias					83.249.880,01	13.923.494,18	
	422E Desarrollar Oferta Formativa más Innovadora y Competitiva					280.920,00	250.920,00	
	423E Fortalecimiento de la Plantilla					167.644,00	167.644,00	
	424E Aumentar la Comunicación y Relaciones Externas y el Conocimiento Interno de la Universidad					68.643,50	68.643,50	
	424E (1)	13.ADAPTACIÓN	5. Urbanismo y biodiversidad	Significativo	Medio	20%		13.728,70
	425E Estrategia de Igualdad y Responsabilidad Social					301.979,35	301.979,35	
	425E (1)	13.ADAPTACIÓN	5. Urbanismo y biodiversidad	Significativo	Medio	20%		60.395,87
	425E (2)	13.ADAPTACIÓN	5. Urbanismo y biodiversidad					
	425E (3)	13.ADAPTACIÓN	2. Implicación y sensibilización de la comunidad universitaria					
	425E (4)	12.MITIGACIÓN	2. Implicación y sensibilización de la comunidad universitaria					
	427E Aumentar y mejorar la dotación de infraestructura para fortalecer docencia e Investigación					58.559,87	58.559,87	
	427E (1)	13.ADAPTACIÓN	5. Urbanismo y biodiversidad	Principal	Alto	100%		58.559,87
	428E Transformación Digital y Renovación de la Gestión Administrativa					53.000,00	53.000,00	
	428E (1)	12.MITIGACIÓN	9. Residuos	Significativo	Bajo	10%		5.300,00
	429E Implementar desarrollo integral del campus (sostenible y saludable) como herramienta de bienestar y atracción del talento					76.800,00	76.800,00	
	429E (1)	13.ADAPTACIÓN	7. Agua	Principal	Alto	100%		76.800,00
	429E (2)	12.MITIGACIÓN	5. Urbanismo y biodiversidad					
	429E (3)	12.MITIGACIÓN	8. Movilidad					
	429E (4)	12.MITIGACIÓN	6. Energía					
	429E (5)	13.ADAPTACIÓN	4. Investigación y transferencia de conocimiento					
	429E (6)	12.MITIGACIÓN	5. Urbanismo y biodiversidad					
	429E (7)	13.ADAPTACIÓN	5. Urbanismo y biodiversidad					
429E (8)	13.ADAPTACIÓN	5. Urbanismo y biodiversidad						
429E (9)	12.MITIGACIÓN	2. Implicación y sensibilización de la comunidad universitaria						
429E (10)	12.MITIGACIÓN	8. Movilidad						
430E Impulsar la Eficiencia en la Gestión Administrativa					18.000,00	18.000,00		
541A Potenciar la Investigación de Excelencia, Multidisciplinar, Nacional e Internacional					8.931.369,09	7.117.064,87		
541E Aumentar la Transferencia y Ampliar la Conexión con el Tejido Productivo					888.038,50	888.038,50		
TOTALES					98.108.487,32	26.356.796,27	214.784,44	

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede apreciar en la tabla 16, se ha estimado un importe relacionado con aspectos medioambientales en la UPO, para el presupuesto 2023, de 214.784,44 euros. Este importe representa un 0,81% del total de gastos analizados y gestionables (una vez realizado el filtrado de gastos por capítulos y unidades orgánicas comentado) y un 0,22% sobre el total de gastos del presupuesto de la UPO 2023.



8

Consideraciones Finales

8. Consideraciones Finales

La adopción del “Presupuesto Verde” constituye una innovadora perspectiva en la gestión pública, donde las técnicas presupuestarias se orientan hacia la consecución de metas medioambientales y climáticas. Este enfoque transversal busca integrar consideraciones medioambientales en todas las etapas del proceso presupuestario, impulsando así la sostenibilidad en las políticas y prácticas gubernamentales.

En el ámbito universitario, a pesar de la creciente atención hacia la sostenibilidad, la integración de una perspectiva verde en el Presupuesto Verde aún es limitada, siendo esencial avanzar en su incorporación para abordar los desafíos medioambientales. La reforma reciente del marco legal universitario, que exige informes de impacto medioambiental en el presupuesto, subraya la necesidad de orientar a las Universidades españolas hacia la sostenibilidad, pudiendo ser al respecto el Presupuesto Verde una palanca de cambio para las Universidades andaluzas.

El presente proyecto de investigación ha tenido como fin proporcionar a las Universidades andaluzas una guía metodológica para la implementación del Presupuesto Verde. Para ello se han cumplido los tres objetivos específicos planteados en el proyecto:

- 1) la elaboración de una guía de recomendaciones prácticas para la implantación de la perspectiva verde en el ciclo presupuestario;
- 2) la adaptación de una metodología de etiquetado verde en el contexto universitario; y
- 3) la formulación de un modelo guía para elaborar el informe de impacto medioambiental del presupuesto.

La integración efectiva de la perspectiva verde en el ciclo presupuestario supone un desafío para las Universidades andaluzas, siendo necesario para ello fortalecer, por un lado, la relación entre la perspectiva estratégica medioambiental y el contenido de los programas presupuestarios, y por otro, la perspectiva del presupuesto orientada a resultados.

En aras de fortalecer la implementación del Presupuesto Verde, se recomienda a las Universidades andaluzas también explorar la integración de la perspectiva verde con las metodologías utilizadas en otros presupuestos de enfoque transversal, como el de igualdad de género o el relacionado con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.



9

Referencias bibliográficas

9. Referencias bibliográficas

- ACCA (2022) *"Green budgeting: a toolkit for public sector finance professionals"*. Association of Chartered Certified Accountants.
- Aguilera, B., Del Olmo, A., y Escobar, A. (2011). "La experiencia de presupuestación con perspectiva de género en la Junta de Andalucía: análisis de las diferentes fases del proceso". *Presupuesto y gasto público*, 64, 59–80.
- Aranda, C., y Riera, M. (2011) "Las memorias de los programas presupuestarios y su evaluación". *Nota d'economia. Revista de economía catalana y de sector público*. Nº 99. pp.173-177.
- Battersby, B., Blazey, A., Bova, E., Lelong, M., Pojar, S., Rentería, C. y Tim, T. (2021) *"Green Budgeting: Towards Common Principles"*. The European Commission, Economic and Financial Affairs. Brussels. doi:10.2765/51675.
- Baños, J. (2023). "El reto de integrar la presupuestación pública con la evaluación de políticas". *EKONOMIAZ. Revista vasca de Economía*, 103 (01), pp.104-127.
- Blazey, A., y Lelong, M. (2022). "Green budgeting: A way forward". *OCDE Journal on Budgeting*, 22(2) pp.1-18 doi:10.1787/dc7ac5a7-en.
- Bova, E. (2021) *"Green Budgeting Practices in the EU: A First Review"*, European Commission – Discussion papers 2015 – 140. Directorate General Economic and Financial Affairs (DG ECFIN). Publications Office of the European Union: Luxembourg.
- Bova, E., y Herold, J. (2022) "Gender Budgeting Practices, Concepts and Evidence". *European Economy-Discussion Papers 2015-* 165. Directorate General Economic and Financial Affairs (DG ECFIN). Publications Office of the European Union: Luxembourg. doi:10.2765/782016.
- Comisión Europea (2019) *"El Pacto Verde Europeo"*. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, Bruselas, COM (2019) 640 final, 11 de diciembre.
- Comisión Europea (2021) *"Green Budgeting Reference Framework" (GBRF)*. Comisión Europea. https://commission.europa.eu/system/files/2022-01/european_commission_green_budgeting_reference_framework.pdf.

- Comisión Europea (2023) *"Green Budgeting in the EU. Key insights from the 2023 European Commission survey of green budgeting practices"*. European Commission Directorate General Economic and Financial affairs. European Commission.
- CRUE (2019) *"Encuestas Universidades Españolas y la Agenda 2030"*. Crue Universidades Españolas. https://www.crue.org/wp-content/uploads/2020/09/20200504_datos-Agenda2030-UE2019.pdf.
- CRUE (2021) *"Plan de participación de las universidades en el mecanismo de recuperación y resiliencia. Transformar los campus para transformar la sociedad"*. Crue Universidades Españolas. <https://www.crue.org/2022/02/propuesta-participacion-universidades-reparto-utilizacion-fondos-europeos-2022/>.
- Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.
- Domínguez, M. (2023) *"Perspectiva de género en los presupuestos universitarios"* en Sainz de Baranda, C. (Ed.) *"La perspectiva de género en los procesos de formación y evaluación del sistema universitario"* p.31-38. Universidad Carlos III de Madrid.
- Generalitat de Catalunya (2023). *Informe sobre la perspectiva climàtica i ambiental en els pressupostos de la Generalitat de Catalunya*. Generalitat de Catalunya. Departament d'Economia i Hisenda.
- GESU-Crue-Sostenibilidad (2023) *"Diagnóstico de la Sostenibilidad Ambiental en las Universidades Españolas"*. Informe 2022. Grupo de Evaluación de la Sostenibilidad Universitaria (GESU) de Crue-Sostenibilidad. Crue Universidades Españolas. https://www.crue.org/wp-content/uploads/2023/06/20230612-InformeSostenibilidadUni2022_vf.pdf.
- Gobierno de España (2023) *Informe de alineamiento con la transición ecológica. Proyecto. Presupuestos Generales del Estado 2023*. Ministerio de Hacienda y Función Pública. <https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/sitios/sepg/es-ES/Presupuestos/InformesImpacto/IAPGETE2023/Paginas/IATE2023.aspx>.
- Gonguet, F.; Wendling, C. P.; Sakrak, O. A.; Y Battersby, B. (2021). *"Climate-sensitive management of public finances—'Green PFM'"* (IMF Staff Climate Note No 2021/002). International Monetary Fund. <https://doi.org/10.5089/9781513583044.066>.
- Gulrajani, R. y Bosworth, J. (2022) *"Budgets for climate, sustainability and social inclusion. A rapid review of approaches and tools"*. United Nations Children's Fund, UNICEF United Nations Development Programme, UNDP.
- Herrera, M.; Ruiz, M; Villagarcía, L.; Gallardo, A.; Molina, M.; Prieto, E.; Rebolledo, T.; Rodríguez, M.; Domínguez-Serrano, M.; Delgado-Vázquez, A.; Casasola-Balsells, M.; Huete, M y Acedo, O. (2023) *"Diagnóstico sobre alineamiento de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla con la Agenda 2030"*. Universidad Pablo de Olavide. https://dx.doi.org/10.46661/rio.20230630_1.
- Ishtiaq, N.; Middlebrook, P.; Gábor, P.; Poghosyan, S. y Beloe, T. (2022) *"Budgeting for SDGs: A Modular Handbook. Tools and Guidelines"*, UNDP Sustainable Finance.
- Junta de Andalucía (2023) *"Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2023. Informe sobre la incidencia de los indicadores presupuestarios en el cambio climático"*. Junta de Andalucía. <https://www.juntadeandalucia.es/export/presup2023/clima/clima.pdf>

- Larrinaga, C., Luque-Vilchez, M., y Fernández, R. (2018) "Sustainability accounting regulation in Spanish public sector organizations". *Public Money & Management*, 38(5), 345-354.
- Ley 8/2018, de 8 de octubre de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía. <https://www.boe.es/eli/es-an/l/2018/10/08/8/con>.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2023/03/22/2/con>.
- Noguera, M. y Ferrer, L. (2011) "La evaluación de resultados de los programas presupuestarios según sus indicadores" *Nota de economía. Revista de economía catalana y de sector público*. N° 99 pp. 185-189.
- OCDE(2011)"*OCDE DAC Riometers for climate handbook*". Organisation for Economic Co-operation and Development. https://www.OCDE.org/dac/environment-development/Revised%20climate%20marker%20handbook_FINAL.pdf .
- OCDE (2018) "*Paris Collaborative on Green Budgeting*". Organisation for Economic Co-operation and Development.
- OCDE (2019) "*OCDE Good Practices for Performance Budgeting*", OCDE Publishing, Paris. doi:10.1787/c90b0305-en.
- OCDE (2020) "*OCDE Green Budgeting Framework*", OCDE Publishing, Paris. <http://www.OCDE.org/environment/green-budgeting/OCDE-Green-Budgeting-Framework-Highlights.pdf>.
- OCDE (2021) "*Green Budgeting in OCDE Countries*", OCDE Publishing, Paris. doi:10.1787/acf5d047-en.
- OCDE (2021b) "*Green Budget Tagging: Introductory Guidance & Principles*", OCDE Publishing, Paris, doi:10.1787/fe7bfcc4-en.
- OCDE (2022) "*Aligning Regional and Local Budgets with Green Objectives. Subnational Green Budgeting Practices and Guidelines*". OCDE Publishing, Paris, doi:10.1787/93b4036f-en.
- OCDE (2022b) "*Building Trust and Reinforcing Democracy: Preparing the Ground for Government Action*", OCDE Public Governance Reviews, OCDE Publishing, Paris. <https://doi.org/10.1787/76972a4a-en>.
- OCDE (2023) "*Government at a Glance 2023*", OCDE Publishing, Paris. <https://doi.org/10.1787/3d5c5d31-en>.
- Orden de 25 de mayo de 2023, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2024.
- Orden HFP/535/2022, de 9 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2023. <https://www.boe.es/eli/es/o/2022/06/09/hfp535/con>.
- Petrie, M. (2021) "The Evolution of Green Budgeting". En: "*Environmental Governance and Greening Fiscal Policy*". pp. 61-108 Palgrave Studies in Impact Finance. Palgrave Macmillan, Cham. doi:10.1007/978-3-030-83796-9_4.
- Pojar, S. (2022) "*Environmental Assessments within Green Budgeting*" (Research paper No. 175). Directorate General Economic and Financial Affairs (DG ECFIN), European Commission.

Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. (DOUE núm. 57, de 18 de febrero de 2021).

Resolución de la Dirección General de Presupuestos, de 14 de junio de 2022, por la que se establecen los soportes de recogida de información a cumplimentar por los departamentos ministeriales para la elaboración de los informes transversales a los que se refieren los artículos 7.6, 7.7, 7.8 y 7.9 de la Orden HFP/535/2022, de 9 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2023. <https://www.hacienda.gob.es/DocLeyes/REPOSITORIO%20NORMATIVA/78600.htm>.

Sort, J. (2011). "La planificación estratégica, el presupuesto y el proceso de fijación de objetivos". *Nota d'economia. Revista de economía catalana y de sector público*. Nº 99 p.179-183.

Tarrach, A. (2011) "El presupuesto orientado a resultados. Principales componentes y aspectos clave". *Nota d'economia. Revista de economía catalana y de sector público*. Nº 99 p.11-32.

Tola I., Moreno J.M., Garrido P. (2022) "*Perspectiva verde: marco conceptual y guía para su inclusión en planificaciones estratégicas*". Sevilla, España: Instituto Andaluz de Administración Pública. https://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/publico/anexos/evaluacion/guia_verde_para_la_planificacion_estrategica.pdf.

Toman, I.; van't Land, H.; y Harris, M. (2023) "*IAU 3rd Global Survey Report on Higher Education and Research for Sustainable Development*". IAU: Paris, France. https://iau-aiu.net/IMG/pdf/iauhesdsurvey2023_accelerating_actions.pdf.

United Nations Development Program (UNDP) (2019). "*Knowing What You Spend—A Guidance Note for Governments to Track Climate Finance in Their Budgets*". New York, NY: United Nations Development Program.

UPO (2023) *Presupuesto 2023*. Universidad Pablo de Olavide. <https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/areapresupuesto/documentos/presupuestos-anuales/PRESUPUESTO-2023.pdf>.

World Bank (2021). "*Climate Change Budget Tagging: A Review of International Experience. Equitable Growth, Finance and Institutions Insight – Governance*". World Bank, Washington, DC. <http://hdl.handle.net/10986/35174>.

ANEXOS

Anexo 1

Métodos y herramientas
más utilizadas en la
presupuestación verde

Anexo 1

Métodos y herramientas más utilizadas en la presupuestación verde

Herramienta	Descripción
Análisis Coste-Beneficio medioambiental	Aplicación del análisis de coste-beneficio a proyectos o políticas que tienen el objetivo deliberado de mejorar el medio ambiente o son acciones que afectan de alguna manera al medio natural como consecuencia indirecta
Auditoría o validación medioambiental del presupuesto	Evaluación ex post independiente y objetiva realizado por terceros que evalúa en qué medida se promueven de manera efectiva los objetivos medioambientales establecidos en las políticas propuestas en el presupuesto anual y/o documentos plurianuales
Balance de situación medioambiental	Elaboración de un balance de situación para informar sobre los activos y pasivos en relación a los recursos naturales y el medio ambiente en general, así como para evaluar si las políticas medioambientales afectan a la posición financiera del sector público
Consideraciones climáticas en el análisis de sostenibilidad fiscal a largo plazo	Evaluación de cómo los riesgos climáticos derivados de desafíos medioambientales, como eventos climáticos extremos y/o la transformación gradual del entorno debido a cambios de temperatura, pueden afectar a largo plazo en la posición fiscal
Etiquetado presupuestario verde (climático)	Identificación explícita, ex ante o ex post, generalmente de los gastos presupuestarios (a veces también ingresos y beneficios fiscales) según la medida en que contribuyen a los objetivos climáticos / ambientales
Evaluaciones de carbono	Estimación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) asociadas con algunas partidas o el presupuesto en su conjunto
Evaluaciones de impacto ambiental	Análisis del impacto ambiental, ex ante y/o ex post, de medidas presupuestarias individuales o del conjunto del presupuesto
Instrumentos de precio del carbono	Utilización de instrumentos que incluyen impuestos al carbono y al combustible o sistemas de comercio de emisiones
Perspectiva verde en el establecimiento de indicadores de desempeño	Requisito de que una cierta proporción de los indicadores de desempeño dentro del presupuesto esté relacionada con objetivos climáticos / ambientales
Perspectiva verde en la revisión del gasto	Durante el proceso de revisión del gasto a medio plazo, considerar el impacto de las medidas en términos de su impacto en los objetivos climáticos y medioambientales
Reforma fiscal medioambiental	Reforma del sistema tributario medioambiental para desplazar la incidencia de los impuestos desde el trabajo hacia actividades que causan daño al medio ambiente
Revisión recurrente de gastos y beneficios fiscales perjudiciales al medio ambiente	Revisión de los gastos fiscales que afectan negativamente al medio ambiente
Valoración de la biodiversidad y servicios del ecosistema	Valoración de las externalidades asociadas al uso de la biodiversidad y los servicios del ecosistema
Valoración del precio sombra del carbono	Valorar el precio de las emisiones de gases de efecto invernadero (reducciones) asociadas con proyectos y programas para ayudar a evaluar el valor social de las políticas en relación con el logro de objetivos climáticos

Fuente: Elaboración propia a partir de OCDE (2023) y Glosario (OCDE, 2020)

ANEXOS

Anexo 2

Sistema de marcadores para las categorías ambientales



Anexo 2

Sistema de marcadores para las categorías ambientales

Marcador del objetivo medioambiental: 1. POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
Definición: Una actividad debería ser clasificada como orientada hacia " política de sostenibilidad ambiental " (valor principal o significativo) cuando:	Contribuye a establecer, ejecutar o rendir cuentas a las partes interesadas sobre la política de sostenibilidad ambiental de la Universidad.
Criterios de Elegibilidad:	La actividad contribuye a: <ul style="list-style-type: none"> • Establecer y revisar la política de sostenibilidad ambiental de la Universidad; o • Dotar recursos a las estructuras de gestión y unidades de servicios técnicos-administrativos dedicadas a ejecutar la política de sostenibilidad ambiental de la Universidad; o • Rendir cuentas de las actuaciones llevadas a cabo sobre sostenibilidad medioambiental a la comunidad universitaria y otras partes interesadas.
Ejemplos de actividades (*):	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración o revisión de la política de sostenibilidad medioambiental. • Elaboración de planes de acción para ejecutar la política medioambiental. • Elaboración de memorias e informes sobre la sostenibilidad medioambiental para su difusión a las partes interesadas. • Verificación de la memoria de sostenibilidad medioambiental por entidades externas. • Asignación de recursos materiales a los órganos de gestión y administrativos encargados de la ejecución de la política medioambiental. • Actividades de formación en sostenibilidad medioambiental dirigidas a los órganos de gestión y personal técnico-administrativo encargados de ejecutar la política medioambiental. • Participación de los responsables en la gestión de la sostenibilidad ambiental en reuniones, congresos y otros eventos relacionados con la gestión de la sostenibilidad ambiental de la Universidad.

(*) La lista de ejemplos no es exhaustiva. Las actividades pueden ser evaluadas con base en el objetivo solo si se cumplen los criterios de elegibilidad.

Fuente: Elaboración propia basado en GESU-Crue-Sostenibilidad (2023) y OCDE (2011).

Marcador del objetivo medioambiental: 2. IMPLICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	
Definición: Una actividad debería ser clasificada como orientada hacia "implicación y sensibilización de la comunidad universitaria" (valor principal o significativo) cuando:	Contribuye a llevar a cabo actividades docentes curriculares y extracurriculares de sensibilización y concienciación para los estudiantes sobre la sostenibilidad ambiental. También se incluyen aquellas otras actividades de sensibilización abiertas al resto de la comunidad universitaria.
Criterios de Elegibilidad:	<p>La actividad contribuye a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar eventos relativos a la sostenibilidad ambiental como parte de las actividades docentes curriculares para estudiantes; o • Realizar actividades extracurriculares de sensibilización y concienciación sobre la sostenibilidad ambiental para estudiantes; o • Realizar actividades de sensibilización y concienciación sobre la sostenibilidad ambiental al Personal de Administración y Servicio y al Personal Docente e Investigador; o • Establecer y fortalecer canales de comunicación con la comunidad universitaria sobre la sostenibilidad ambiental.
Ejemplos de actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de formación sobre sostenibilidad medioambiental promovidos por la Universidad al Personal de Administración y Servicio y al Personal Docente e Investigador. • Encuestas sobre sostenibilidad ambiental dirigidas a la comunidad universitaria. • Creación de instrumentos estables de difusión de noticias y eventos sobre la sostenibilidad medioambiental para la comunidad universitaria. • Actividades de sensibilización y concienciación en materia de sostenibilidad ambiental para la comunidad universitaria: charlas, conferencias, mesas redondas, carteles, folletos, etc. • Realización de programas de voluntariado medioambiental. • Establecimiento de programas de becas, prácticas, etc., como parte del plan de acción medioambiental. • Organización de cursos de extensión universitaria sobre la sostenibilidad ambiental. • Ayudas otorgadas a asociaciones universitarias para el desarrollo de actividades de temática prioritariamente ambiental.

(*) La lista de ejemplos no es exhaustiva. Las actividades pueden ser evaluadas con base en el objetivo solo si se cumplen los criterios de elegibilidad.

Fuente: Elaboración propia basado en GESU-Crue-Sostenibilidad (2023) y OCDE (2011).

Marcador del objetivo medioambiental: 3. DOCENCIA	
Definición: Una actividad debería ser clasificada como orientada hacia “ docencia ” (valor principal o significativo) cuando:	Contribuye a implementar la sostenibilidad curricular en el ámbito docente universitario.
Criterios de Elegibilidad:	<p>La actividad contribuye a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar y mejorar los currículos académicos desde la perspectiva de la sostenibilidad medioambiental; o • Mejorar la formación del personal docente sobre sostenibilidad curricular; o • Formar y sensibilizar a los estudiantes sobre la educación para la sostenibilidad.
Ejemplos de actividades (*):	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de innovación docente internos de la Universidad que valoren positivamente la introducción de buenas prácticas sobre sostenibilidad curricular. • Acciones formativas (cursos, charlas, reuniones, conferencias, ...) dirigidas al personal docente con el objeto de incorporar metodologías y competencias vinculadas con la sostenibilidad medioambiental en las asignaturas. • Actividades de capacitación (charlas, conferencias, carteles, folletos, etc.) para estudiantes sobre la educación para la sostenibilidad medioambiental. • Programas de becas o prácticas para el estudiantado con el propósito de fomentar una mayor sostenibilidad ambiental en la docencia universitaria.

(*) La lista de ejemplos no es exhaustiva. Las actividades pueden ser evaluadas con base en el objetivo solo si se cumplen los criterios de elegibilidad.

Fuente: Elaboración propia basado en GESU-Crue-Sostenibilidad (2023) y OCDE (2011).

Marcador del objetivo medioambiental: 4. INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	
Definición: Una actividad debería ser clasificada como orientada hacia "Investigación y transferencia de conocimiento" (valor principal o significativo) cuando:	Contribuye a llevar a cabo actividades de investigación y transferencia de conocimiento sobre la sostenibilidad ambiental.
Criterios de Elegibilidad:	<p>La actividad contribuye a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar actividades de investigación o transferencia de conocimiento sobre la sostenibilidad medioambiental; o • Mejorar la capacitación del personal investigador sobre sostenibilidad medioambiental; o • Crear y fortalecer instituciones universitarias relacionadas con la investigación en sostenibilidad medioambiental.
Ejemplos de actividades (*):	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de ayuda interna de la Universidad para crear y consolidar equipos de investigación sobre sostenibilidad medioambiental. • Dotación de recursos materiales a laboratorios, institutos o centros de investigación de la Universidad que están específicamente vinculados con la investigación y transferencia de conocimiento en sostenibilidad ambiental. • Programas de ayudas para actuaciones relacionadas con la transferencia de conocimiento en sostenibilidad medioambiental. • Celebración de jornadas relacionadas con la investigación sobre sostenibilidad o educación para la sostenibilidad medioambiental realizada por equipos de investigación de la Universidad. • Programas de promoción de creación de empresas, tipo "incubadoras" o "spin-off", parques científicos, etc., para desarrollar actividades relacionadas con algún aspecto de la sostenibilidad ambiental. • Acciones dirigidas a ambientalizar los proyectos de investigación y transferencia de conocimiento (por ej. pautas para reducir su impacto ambiental, ayuda para certificar el cumplimiento de la legislación ambiental o la minimización de sus impactos ambientales) • Actuaciones en colaboración con administraciones públicas, empresas, asociaciones, ONGs, cooperativas u otras organizaciones del entorno para el desarrollo de investigaciones sobre sostenibilidad ambiental.

(*) La lista de ejemplos no es exhaustiva. Las actividades pueden ser evaluadas con base en el objetivo solo si se cumplen los criterios de elegibilidad.

Fuente: Elaboración propia basado en GESU-Crue-Sostenibilidad (2023) y OCDE (2011).

Marcador del objetivo medioambiental: 5. URBANISMO Y BIODIVERSIDAD	
Definición: Una actividad debería ser clasificada como orientada hacia “Urbanismo y biodiversidad” (valor principal o significativo) cuando:	Contribuye a llevar a cabo actuaciones en la planificación y diseño urbanístico del campus incorporando criterios de sostenibilidad ambiental y fomentando la biodiversidad dentro de su territorio.
Criterios de Elegibilidad:	La actividad contribuye a: <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar criterios de sostenibilidad ambiental en la planificación y diseño del urbanismo del campus universitario; o. • Gestionar la biodiversidad dentro del campus universitario; o
Ejemplos de actividades (*):	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de participación y sensibilización sobre la biodiversidad en el campus universitario: por ej. identificación de especies (rótulos y cartelería), creación de itinerarios interpretativos, rutas guiadas y auto guiadas; elaboración de guías de especies; instalación de paneles interpretativos de la biodiversidad en los campus; creación de huertos comunitarios. • Actividades de capacitación para el personal de gestión y de administración y servicios sobre biodiversidad o planificación y diseño urbano del campus con criterios de sostenibilidad medioambiental. • Dotación de recursos materiales específicos para mejorar la planificación y diseño urbanístico con criterios de sostenibilidad ambiental. • Restauración y protección de hábitats naturales, mantenimiento de jardines botánicos, áreas verdes y otros espacios naturales de interés medioambiental. • Actuaciones de revisión ambiental de los proyectos de urbanización o edificación en el campus universitario. • Actuaciones de seguimiento ambiental de las obras para garantizar una adecuación y/o restauración del entorno una vez finalizadas las mismas. • Actuaciones que incorporen al diseño de nuevas zonas verdes, o remodelación de existentes, criterios de sostenibilidad ambiental (requerimientos hídricos adecuados, especies autóctonas y/o adaptadas, integración paisajística, biodiversidad).

(*) La lista de ejemplos no es exhaustiva. Las actividades pueden ser evaluadas con base en el objetivo solo si se cumplen los criterios de elegibilidad.

Fuente: Elaboración propia basado en GESU-Crue-Sostenibilidad (2023) y OCDE (2011).

Marcador 6. Objetivo medioambiental: ENERGÍA	
Definición: Una actividad debería ser clasificada como orientada hacia "Energía" (valor principal o significativo) cuando:	Contribuye a una reducción del consumo de energía neta, la eficiencia energética, adoptar fuentes de energías renovables, así como prácticas energéticas más limpias. También puede contribuir a la promoción de políticas de sensibilización sobre la reducción del consumo de energía, las prácticas de eficiencia energética y el fomento de energías renovables.
Criterios de Elegibilidad:	<p>La actividad contribuye a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducir el consumo de energía neta por los edificios e instalaciones de la Universidad. • Un mayor uso de fuentes de energías renovables con el objeto de reducir la dependencia de combustibles fósiles y las emisiones asociadas. • La mejora de la eficiencia energética en edificios e instalaciones de la Universidad. • Sensibilizar y promocionar en la comunidad universitaria la reducción del consumo de energía, prácticas de eficiencia energética y/o el fomento de energías renovables.
Ejemplos de actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Actuaciones de mejora y optimización del consumo de energía, que incluya aspectos de alumbrado (interior y exterior, si procede), de climatización (frío y calor) y de energías renovables, así como reducción del consumo de energía. • Instalación de sistemas de medida con contadores independientes en los edificios del campus. • Realización de diagnósticos energéticos en los edificios (seguimiento de consumos, análisis y revisión de las potencias contratadas de los diferentes suministros, análisis de los hábitos de consumo de las personas usuarias y propuestas de actuaciones). • Remodelaciones de espacios interiores con el fin de incluir medidas de eficiencia energética (por ej. mejora de cerramientos, ventanas, sustitución de calderas por otras más eficientes) • Instalación de sistemas de gestión centralizados del alumbrado interior y de la climatización. • Instalación de sistemas de energía renovable (por ej. estaciones de cogeneración, energía solar térmica, o fotovoltaica). • Instalación de puntos de recarga para coches eléctricos de miembros de la comunidad universitaria. • Actividades de sensibilización y concienciación sobre la reducción del consumo energético, eficiencia energética y uso de energías renovables.

(*) La lista de ejemplos no es exhaustiva. Las actividades pueden ser evaluadas con base en el objetivo solo si se cumplen los criterios de elegibilidad.

Fuente: Elaboración propia basado en GESU-Crue-Sostenibilidad (2023) y OCDE (2011).

Marcador 7. Objetivo medioambiental: AGUA	
Definición: Una actividad debería ser clasificada como orientada hacia "Agua" (valor principal o significativo) cuando:	Contribuye a implantar medidas y actuaciones de ahorro y eficiencia en la gestión del agua, tanto en edificios, como en zonas verdes del campus, el cuidado de los ecosistemas acuáticos y/o a sensibilizar a la comunidad universitaria sobre el ahorro y uso eficiente de agua.
Criterios de Elegibilidad:	La actividad contribuye a: <ul style="list-style-type: none"> • La gestión eficiente y ahorro del agua. • Educar y concienciar a la comunidad universitaria sobre prácticas responsables en el uso del agua. • La conservación y restauración de los ecosistemas acuáticos.
Ejemplos de actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un plan de gestión sostenible del agua en el campus. • Actuaciones para la optimización y ahorro del consumo de agua en edificios (por ejemplo, instalación de pulsadores; detectores en lavabos, etc.). • Acciones de conservación y/o restauración de ecosistemas acuáticos del campus. • Campañas de concienciación sobre un uso responsable de agua a la comunidad universitaria. • Instalación de contadores independientes en puntos estratégicos del campus. • Instalación de sistemas de riego eficiente en las zonas verdes del campus. • Instalación de sistemas de reutilización de aguas para riego de jardines y áreas verdes.

(*) La lista de ejemplos no es exhaustiva. Las actividades pueden ser evaluadas con base en el objetivo solo si se cumplen los criterios de elegibilidad.

Fuente: Elaboración propia basado en GESU-Crue-Sostenibilidad (2023) y OCDE (2011).

Marcador 8. Objetivo medioambiental: MOVILIDAD	
Definición: Una actividad debería ser clasificada como orientada hacia "Movilidad" (valor principal o significativo) cuando:	Contribuye a la promoción de prácticas de movilidad sostenible que fomenten el uso de modos de transporte de energía limpia y eficientes, la gestión inteligente del tráfico, la seguridad de los usuarios y la inclusión de personas con movilidad reducida.
Criterios de Elegibilidad:	La actividad contribuye a: <ul style="list-style-type: none"> • Promover la utilización de medios de transporte sostenibles. • Mejorar la seguridad de la movilidad del campus y garantizar la accesibilidad para personas con discapacidad.
Ejemplos de actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un plan de movilidad sostenible. • Instalación de sistemas de gestión del tráfico y estacionamiento inteligente en el campus. • Peatonalización del campus y creación de senderos seguros, limitando el tráfico rodado a determinadas áreas. • Acciones para el fomento del uso de la bicicleta (por ej. carriles bici en el campus y conexión con externos; aparcabicis seguros; sistema de préstamo; unidades de fomento del uso de la bicicleta, etc.). • Ayudas económicas a la comunidad universitaria para el uso del transporte público. • Acciones para el priorizar el uso de las plazas de aparcamiento disponibles en el campus (por ej. por ocupación del vehículo; impacto ambiental del vehículo; personas con movilidad reducida, etc.). • Promoción de viajes compartidos entre la comunidad universitaria. • Acciones de sensibilización y participación de la comunidad universitaria sobre movilidad sostenible (por ej. folletos; campañas de sensibilización sobre transporte sostenible; formación sobre educación vial y/o conducción ecológica; foros de debate y discusión participativo para la toma de decisiones sobre el transporte, etc.)

(*) La lista de ejemplos no es exhaustiva. Las actividades pueden ser evaluadas con base en el objetivo solo si se cumplen los criterios de elegibilidad.

Fuente: Elaboración propia basado en GESU-Crue-Sostenibilidad (2023) y OCDE (2011).

Marcador 9. Objetivo medioambiental: RESIDUOS	
Definición: Una actividad debería ser clasificada como orientada hacia “Residuos” (valor principal o significativo) cuando:	Contribuye a minimizar el impacto ambiental de los residuos, sensibilizar a la comunidad universitaria y llevar a cabo una gestión efectiva de los distintos tipos de residuos generados, como resultado de las actividades docentes y de investigación de la Universidad.
Criterios de Elegibilidad:	<p>La actividad contribuye a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la reducción y prevención de la generación de residuos en la universidad, incluyendo la promoción de prácticas de reducción en la fuente y el fomento de la reutilización; o • Promover la concienciación y la educación sobre la gestión sostenible de residuos en la comunidad universitaria, incluyendo la difusión de información sobre prácticas sostenibles, la organización de eventos de sensibilización y la promoción de la participación activa de todos los miembros de la comunidad universitaria. • La gestión efectiva de tipos específicos de residuos generados en el entorno universitario, como residuos electrónicos, residuos peligrosos, residuos orgánicos, vidrio, papel y cartón, etc.
Ejemplos de actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de estudios, planes y protocolos para la gestión y el tratamiento de los distintos tipos de residuos del campus. • Acciones relativas a la gestión de residuos peligrosos. • Campañas de reducción de residuos en eventos universitarios. • Instalación de sistemas de recogida selectiva de residuos. • Instalación de sistemas de compostaje para gestionar los residuos orgánicos generados en los comedores universitarios, jardines y huertos ecológicos. • Iniciativas orientadas a la reducción del uso de papel y la eliminación del plástico en todos los servicios de la Universidad. • Iniciativas orientadas a la reducción de desperdicios alimentarios en los comedores del campus. • Iniciativas relacionadas con el fomento de una economía circular (por ej. donaciones; aprovechamiento interno de residuos, etc.) • Campañas y talleres de concienciación y fomento del reciclaje para la comunidad universitaria.

(*) La lista de ejemplos no es exhaustiva. Las actividades pueden ser evaluadas con base en el objetivo solo si se cumplen los criterios de elegibilidad.

Fuente: Elaboración propia basado en GESU-Crue-Sostenibilidad (2023) y OCDE (2011).

Marcador 10. Objetivo medioambiental: COMPRA VERDE

<p>Definición: Una actividad debería ser clasificada como orientada hacia la “Compra Verde” (valor principal o significativo) cuando:</p>	<p>Contribuye a la selección de productos, obras, bienes o servicios que incorporen consideraciones y criterios de sostenibilidad. Esto implica promover prácticas que reduzcan el impacto ambiental y fomenten la responsabilidad social en las adquisiciones y contrataciones.</p>
<p>Criterios de Elegibilidad:</p>	<p>La actividad contribuye a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La reducción del impacto ambiental en la adquisición de productos, obras, bienes o servicios; o • La integración de criterios de sostenibilidad medioambiental en los procesos de adquisición, contratación y evaluación de proveedores; o • La promoción y sensibilización de la comunidad universitaria en la compra verde y su impacto en la sostenibilidad ambiental.
<p>Ejemplos de actividades:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de guías y protocolos de contratación verde de productos y servicios. • Campañas de sensibilización y capacitación de PDI y PAS sobre la importancia del consumo responsable y su impacto en la sostenibilidad medioambiental. • Celebración de ferias de Comercio Justo y consumo responsable.

(*) La lista de ejemplos no es exhaustiva. Las actividades pueden ser evaluadas con base en el objetivo solo si se cumplen los criterios de elegibilidad.

Fuente: Elaboración propia basado en GESU-Crue-Sostenibilidad (2023) y OCDE (2011).

Marcador 11. Objetivo medioambiental: EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS	
Definición: Una actividad debería ser clasificada como orientada hacia la “Evaluación del impacto ambiental de las actividades universitarias” (valor principal o significativo) cuando:	Contribuye a la comprensión y mejora de los efectos ambientales que la Universidad genera en su entorno, ya sea de forma cualitativa o cuantitativa.
Criterios de Elegibilidad:	<p>La actividad contribuye a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La medición y seguimiento del impacto medioambiental de las actividades universitarias.
Ejemplos de actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de estudios de diagnóstico sobre el impacto medioambiental. • Realización de auditorías externas de impacto medioambiental. • Realización de auditorías energéticas en edificios e instalaciones. • Certificación de la gestión y tratamiento de los residuos peligrosos. • Certificación energética de edificios. • Obtención y renovación de la certificación de gestión ambiental ISO 14001 de Sistemas de Gestión Ambiental o el Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Ambiental (EMAS). • Implantación de sistemas y protocolos para la evaluación del impacto medioambiental en la gestión del agua, residuos, energía, contaminación, etc. • Realización de estudios de la huella ecológica, huella de carbono y/o huella hídrica.

(*) La lista de ejemplos no es exhaustiva. Las actividades pueden ser evaluadas con base en el objetivo solo si se cumplen los criterios de elegibilidad.

Fuente: Elaboración propia basado en GESU-Crue-Sostenibilidad (2023) y OCDE (2011).

Marcador 12. Objetivo medioambiental: MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

<p>Definición: Una actividad debería ser clasificada como orientada hacia la “mitigación del cambio climático” (valor principal o significativo) cuando:</p>	<p>Contribuye a los objetivos de estabilizar la concentración de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera en unos niveles que impidan una perturbación antropogénica peligrosa del sistema climático, a través de la promoción de esfuerzos para la reducción o limitación de emisiones de GEI o para el secuestro de las emisiones de GEI.</p>
<p>Criterios de Elegibilidad:</p>	<p>La actividad contribuye a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La mitigación del cambio climático a través de la limitación de emisiones antropogénicas de GEI, incluyendo los gases regulados por el Protocolo de Montreal; o b) La protección y/o la mejora de los sumideros y depósitos de GEI; o c) La integración de las consideraciones del cambio climático en los objetivos de desarrollo de los países beneficiarios a través del refuerzo institucional, desarrollo de capacidades, el fortalecimiento de políticas y marcos regulatorios; la investigación; o d) Apoyar los esfuerzos de los países para cumplir con sus obligaciones al amparo de la Convención Marco de Naciones Unidas de Cambio Climático.
<p>Ejemplos de actividades:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adopción de medidas de eficiencia energética en infraestructuras e inmuebles universitarios. • Adopción de medidas de movilidad limpia o climáticamente neutra. • Elaboración de inventarios de gases de efecto invernadero. • Acciones de investigación sobre mitigación del cambio climático. • Educación, formación y sensibilización sobre mitigación del cambio climático.

(*) La lista de ejemplos no es exhaustiva. Las actividades pueden ser evaluadas con base en el objetivo solo si se cumplen los criterios de elegibilidad.

Fuente: Elaboración propia basado en OCDE (2011).

Marcador 13. Objetivo medioambiental: ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	
Definición: Una actividad debería ser clasificada como orientada hacia la “adaptación al cambio climático” (valor principal o significativo) cuando:	<p>Contribuye a reducir la vulnerabilidad de los sistemas humanos o naturales a los impactos del cambio climático y riesgos relacionados con el clima, mediante la conservación o aumento de la capacidad de adaptación y resiliencia. Esto abarca una serie de actividades, desde la información, generación de conocimiento y el desarrollo de capacidades hasta la planificación e implementación de acciones y medidas de adaptación al cambio climático.</p>
Criterios de Elegibilidad:	<p>La actividad es elegible cuando:</p> <p>a) El objetivo de adaptación al cambio climático está explícitamente indicado en la documentación de la actividad; y</p> <p>b) La actividad contiene medidas específicas dirigidas a la anterior definición</p> <p>Para orientar la calificación, se recomienda un enfoque de tres pasos como “mejor práctica”, especialmente para justificar una puntuación principal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exponer el contexto de riesgos, vulnerabilidades e impactos relacionados con la variabilidad y el cambio climático: para que un proyecto sea considerado como contribución a la adaptación al cambio climático, el contexto de la vulnerabilidad climática debe presentarse claramente utilizando una base de evidencia sólida. Esto podría adoptar diversas formas, incluido el uso de material de análisis e informes existentes o un análisis original y específico de la vulnerabilidad climática realizado como parte de la preparación de un proyecto. • Declarar la intención de abordar los riesgos, vulnerabilidades e impactos identificados en la documentación del proyecto: el proyecto debería establecer cómo tiene la intención de abordar las vulnerabilidades al cambio climático específicas del contexto y la ubicación, según se describen en análisis existentes, informes o la evaluación de vulnerabilidad climática del proyecto. • Demostrar un vínculo claro y directo entre los riesgos, vulnerabilidades e impactos identificados y las actividades específicas del proyecto: el proyecto debería abordar explícitamente los riesgos y vulnerabilidades bajo el cambio climático actual y futuro, según se identifica en la documentación del proyecto.
Ejemplos de actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas de contención de los riesgos, vulnerabilidades e impactos asociados al cambio climático en el campus universitario (reforestación, respuesta a emergencias, prevención, ...). • Acciones de investigación sobre adaptación al cambio climático. • Educación, formación y sensibilización sobre adaptación al cambio climático.

(*) La lista de ejemplos no es exhaustiva. Las actividades pueden ser evaluadas con base en el objetivo solo si se cumplen los criterios de elegibilidad.

Fuente: Elaboración propia basado en OCDE (2011).

ANEXOS

Anexo 3

Presupuesto UPO 2023 –
Esquema de clasificación
orgánica por capítulos
de gasto

Anexo 3.

Presupuesto UPO 2023 – Esquema de clasificación orgánica por capítulos de gasto

UNIDAD ORGANICA	CAPÍTULO I	CAPÍTULO II				CAPÍTULO III	CAPÍTULO IV	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VIII	CAPÍTULO IX	TOTAL (euros) 2023
		Servicios externos	Suministros	Dietas y Locomoción	Material y otros						
CONSEJO SOCIAL	92.487,41			1.000,00	26.512,59						120.000,00
RECTORADO / ADMINISTRACION GENERAL											
RECTORADO				10.298,31	41.139,00						51.437,31
GASTOS DE PERSONAL	66.603.267,59										66.603.267,59
ACCION SOCIAL DEL PERSONAL	275.000,00				100.000,00		70.966,91		60.000,00		505.966,91
GASTOS COMUNES		119.032,66		170.659,78	362.883,00	57.774,14	482.498,46			773.782,10	1.966.630,14
PREVENCION RIESGOS LABORALES		65.000,00									65.000,00
INFRAESTRUCTURAS Y ESPACIOS		78.559,87			279.500,00			30.000,00			388.059,87
SUMINISTROS DEL CAMPUS			878.714,00								878.714,00
SUMINISTROS DEL CAMPUS (Remanente No Afectado)			1.500.000,00								1.500.000,00
SERVICIOS GENERALES DEL CAMPUS		4.020.374,19			194.687,26			3.000,00			4.218.061,45
MANTENIMIENTO GENERAL DEL CAMPUS		888.000,00									888.000,00
PROTECCION AMBIENTAL		370.719,69			25.000,00						395.719,69
CAMPUS SOSTENIBLE					10.000,00						10.000,00
IGUALDAD DE GENERO				1.000,00	118.777,83		7.222,17				127.000,00
VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA Y PLANIFICACION ACADEMICA				1.600,00	8.400,00						10.000,00
VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y FUNDACIÓN				8.330,00	22.113,74						30.443,74
PROTOCOLO					17.000,00						17.000,00
UNIDAD TECNICA DE COMUNICACIÓN					43.569,07						43.569,07
FUNDACION PABLO DE OLAVIDE		615.859,00					453.556,00				1.069.415,00
FUNDACION DE MUNICIPIOS PABLO OLAVIDE		5.000,00									5.000,00
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION, TRANSFERENCIA Y DOCTORADO				3.000,00	71.643,00		208.920,00	7.183.419,87			7.466.982,87
OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INV								874.038,50			874.038,50
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACION				6.510,00	72.408,00						78.918,00
RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION							3.083.334,00				3.083.334,00
VICERRECTORADO DE PROFESORADO				2.000,00	6.800,00						8.800,00
VICERRECTORADO DE TRANSFORMACION DIGITAL				5.000,00	51.642,87			85.400,00			142.042,87
CENTRO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES		577.099,94			1.531.575,64			527.518,48			2.636.194,06
BIBLIOTECA		66.312,88			442.700,00		628.606,37	45.082,50			1.182.701,75
GESTIÓN DE LA CALIDAD		27.000,00		1.600,00	4.889,00		9.629,00				43.118,00
VICERRECTORADO DE CAMPUS SALUDABLE Y DEPORTES		2.500,00		2.000,00	42.800,00		10.000,00	2.000,00			59.300,00
VICERRECTORADO DE CULTURA Y POLITICAS SOCIALES		59.101,52		2.000,00	112.346,00		9.800,00				183.247,52
AULA ABIERTA DE MAYORES					210.000,00						210.000,00
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES		10.000,00		4.000,00	252.500,00		291.444,00				557.944,00
CONSEJO DE ESTUDIANTES UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE				1.600,00	8.400,00						10.000,00
VICERRECTORADO DE GRADO Y POSTGRADO			175.955,00	850,00	542.645,00		10.800,00				730.250,00
SECRETARIA GENERAL		21.150,00		1.600,00	78.378,76						101.128,76
DEFENSORIA UNIVERSITARIA				1.000,90	2.082,60						3.083,50
INSPECCION DE SERVICIOS				1.001,00	2.314,00						3.315,00
FACULTADES/ESCUELAS					169.004,92						169.004,92
DEPARTAMENTOS					901.139,68						901.139,68
CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGIA DEL DESARROLLO		38.000,00	404.285,57		2.222,84			170.491,59			615.000,00
CABIMER							152.510,00				152.510,00
ORGANOS DE REPRESENTACION DEL PERSONAL							3.149,12				3.149,12
TOTALES	66.970.755,00	6.963.709,75	2.958.954,57	225.049,99	5.755.074,80	57.774,14	5.422.436,03	8.920.950,94	60.000,00	773.782,10	98.108.487,32

Fuente: UPO (2023, p. 107).

ANEXOS

Anexo 4

Presupuesto UPO 2023 –
Distribución del presupuesto
de gastos según clasificación
económica y programas

Anexo 4.

Presupuesto UPO 2023 – Distribución del presupuesto de gastos según clasificación económica y programas

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO I	CAPÍTULO II	CAPÍTULO III	CAPÍTULO IV	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VIII	CAPÍTULO IX	TOTAL
134B	Cooperación, Promoción, y Difusión Cultural en el Exterior		46.900,00 €		2.745.334,00 €				2.792.234,00 €
134E	Impulsar la Expansión Internacional de la Universidad		37.018,00 €		320.000,00 €				357.018,00 €
313E	Acción Social en Favor de Personal Funcionario	275.000,00 €					60.000,00 €		335.000,00 €
321M	Dirección y Servicios Generales de la Educación	92.487,41 €	27.512,59 €						120.000,00 €
421E	Favorecer la Empleabilidad de los Egresados		13.400,00 €		126.001,00 €	270.000,00 €			409.401,00 €
422D	Enseñanzas Universitarias	65.556.473,37 €	14.440.622,39 €	57.774,14 €	1.760.227,03 €	661.000,98 €		773.872,10 €	83.249.880,01 €
422E	Desarrollar Oferta Formativa más Innovadora y Competitiva		60.000,00 €		220.920,00 €				280.920,00 €
423E	Fortalecimiento de la Plantilla		100.000,00 €		67.644,00 €				167.644,00 €
424E	Aumentar la Comunicación y Relaciones Externas y el Conocimiento Interno de la Universidad		68.643,50 €						68.643,50 €
425E	Estrategia de Igualdad y Responsabilidad Social		282.179,35 €		19.800,00 €				301.979,35 €
427E	Aumentar y mejorar la dotación de infraestructura para fortalecer docencia e Investigación		28.559,87 €			30.000,00 €			58.559,87 €
428E	Transformación Digital y Renovación de la Gestión Administrativa		53.000,00 €						53.000,00 €
429E	Implementar desarrollo integral del campus (sostenible y saludable) como herramienta de bienestar y atracción del talento		64.800,00 €		10.000,00 €	2.000,00 €			76.800,00 €
430E	Impulsar la Eficiencia en la Gestión Administrativa		18.000,00 €						18.000,00 €
541A	Potenciar la Investigación de Excelencia, Multidisciplinar, Nacional e Internacional	1.046.794,22 €	648.153,41 €		152.510,00 €	7.083.911,46 €			8.931.369,09 €
541E	Aumentar la Transferencia y Ampliar la Conexión con el Tejido Productivo		14.000,00 €			874.038,50 €			888.038,50 €
TOTAL		66.970.755,00 €	15.902.789,11 €	57.774,14 €	5.422.436,03 €	8.920.950,94 €	60.000,00 €	773.872,10 €	98.108.487,32 €

Fuente: Presupuesto UPO 2023, p. 142.

tra
ba
jo
de
in
ves
ti
ga
ción



IEHPA

F.P.A. INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA
HACIENDA PÚBLICA DE ANDALUCÍA, M.P.